DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2023

Neiva Vida y Paz

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2023.CEN.01.003574	**NÚMERO DE LA SOLICITUD**	2023.CEN.01.003800
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAY.24.2023		
CONCEPTO	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS AMENAZADOS, INOBSERVADOS Y/O VULNERADOS, EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO – FAMILIA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL EXPEDIDOS POR EL ICBF		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 200.000.000,00	**SON.** DOSCIENTOS MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	231-LÍNEA ESTRATÉGICA, 1- PRIMERO NEIVA, EN LO SOCIAL COMUNITARIO
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-14-SECRETARÍA DE LA MUJER, INFANCIA Y ADOLESCENCIA
SECTOR	AC-14-41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	AC-14-4102-DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS (4102)
SUBPROGRAMA	AC-14-4102-1500-INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NUMERO DE PROYECTO	2022410010019 - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA- 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN- 4102 - DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS (4102)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	2000 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	4102036 - SERVICIO DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, CON ENFOQUE PEDAGÓGICO Y RESTAURATIVO ENCAMINADOS A LA INCLUSIÓN SOCIAL.
PRODUCTO CPC	93302 - OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA NIÑOS
VALOR FUENTE	$ 200.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
PALACIOS SALAZAR JUAN CARLOS PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CANENCIO POLANIA CESAR AUGUSTO LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	RAMIREZ PLAZAS JAIME SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO No. 016

Neiva, Enero 16 de 2.023

El coordinador del Banco Municipal de Programas y proyectos certifica que el PROYECTO ***IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA,*** *se encuentra registrado en el Banco de Programas y proyectos de Inversión Municipal.*

Número de registro:	*2022410010019*
Fecha de registro:	*12/09/2022*
Costo del proyecto:	*$487.000.000,00*
Vigencia del proyecto:	*31/12/2023*

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
Director de Prospectiva

Elaboró: Milton Sierra Barrero

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	**FOR-GDCO-04**	
	Versión: 03	
	Vigente desde: Enero 11 del 2023	

Nº de Acta de Comité de Contratación		**VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES**	**Nº de Estudio Previo**	2311
Fecha de Aprobación		_____	**Fecha de Radicación**	10 JUL 2023

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARÍA DE LA MUJER, INFANCIA Y ADOLESCENCIA			
PRESUPUESTO ASIGNADO	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/CTE			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
		2.32.02.009	2000-1.2.1.0.00	2023.CEN.01.003574
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	93141506			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" (INVERSIÓN)				
LINEA ESTRATEGICA	PRIMERO NEIVA, EN LO SOCIAL COMUNITARIO			
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN			
PROGRAMA PRESUPUESTAL	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.			
INDICADOR DE BIENESTAR	ÍNDICE DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN COLOMBIA.			
META DE PRODUCTO	SERVICIO DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, CON ENFOQUE PEDAGÓGICO Y RESTAURATIVO EN CAMINADO A LA INCLUSIÓN SOCIAL			
INDICADOR DE PRODUCTO	NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ATENDIDOS EN LOS SERVICIOS DE RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA			
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA .			
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DE NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR: Que revizado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que escoherente con el PDM, "Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz 2020-2023" aprobado mediante Acuerdo No. 008 de junio 05 de 2020 y el proyecto identificado con el código de registro del BPIM No. 202324010051 Valor presupuesto $ 200.000.000 CDP No. 3574 DIRECTOR DE PROSPECTIVA			
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: ____ MPIO: _____			
GRUPO POBLACIONAL	-INFANCIA: __ -ADOLESCENIA: __ -JUVENTUD: __ - ADULTOS: ___			

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-ADULTOS MAYORES: __ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ___ -DISCAPACIDAD: __ - VICTIMAS: ___ - INDIGENA: __ -AFRO: ___ -LGTBI: __ - JAC: ___ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR: __ - OTRO: ___ CUAL?:_____
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	**Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en:** **http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/** y corresponde a: 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). - **FÍSICA** (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ___ - **MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ___ -**SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ___ - **COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ___ - **N/A:** ___

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 2° que "*son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo…Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

Así mismo, instituyó en su artículo 209, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones…Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Por su parte, el artículo 311 de la Carta Política consagra: "*Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república.*"

Bajo los preceptos legales de los artículos 314 y 315 de la Constitución Política Colombia, le corresponde al alcalde, entre otros asuntos, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, ordenando los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. Con fundamento en esto, la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, autoriza a los ordenadores del gasto a adelantar procesos de contratación que garanticen el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, a través de las diferentes modalidades de selección, entre ellas, la abreviada de

menor cuantía, que para el caso que nos ocupa, es la estipulada en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal b).

Por otro lado, el Concejo del Municipio de Neiva, mediante Acuerdo No 008 de 2020 aprobó el Plan de Desarrollo *"Mandato Ciudadano Territorio de Vida y Paz"* para la vigencia 2020- 2023 que contiene las siguiente **Línea estratégica** – Primero Neiva en lo social comunitario.; **Sector:** Inclusión Social y Reconciliación.; **Programa presupuestal:** Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de Niñas, Niños y Adolescentes; **Indicador de Bienestar:** Índice de derechos de la niñez en Colombia; **Meta de Producto:** Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes, **Indicador de Producto:** Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos con servicio de protección para el restablecimiento de derechos; **Nombre del Proyecto:** Protección integral de los Niños, Niñas y Adolescentes, por medio de la ejecución de proyectos articulados interinstitucionalmente, que permita el goce de los derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia del municipio de Neiva.

Así, bajo este Plan de Desarrollo, se estableció como Misión, que *"Los habitantes del Municipio de Neiva construyan un territorio sostenible y sustentable que permite desarrollar sus habilidades, talentos y capacidades de emprendimiento para mejorar su calidad de vida y la dignidad humana"*, y como Visión, que *"El municipio soñado se construye entre todos desde el territorio, mejorando las condiciones de vida para el progreso, de manera ordenada, sostenible, sustentable, que dignifique al ser humano, fomentando la participación ciudadana como una herramienta fundamental en el desarrollo"*.

En cumplimiento a la misión institucional antes señalada, se reestructuró la organización de la administración central del municipio a través del Decreto No. 877 de 2020, y a partir de allí se creó la Secretaría de la Mujer, Infancia y Adolescencia, como dependencia a cargo del Programa Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.

El Programa de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, tiene como función principal, verificar y hacer seguimiento a la implementación de la Política Pública Nacional, y local dirigida a los Niños, Niñas y Adolescentes en el ámbito municipal, así como adelantar acciones tendientes a dar cumplimiento a las metas de producto trazadas en el actual plan de desarrollo del municipio para dicho programa, dentro de los cuales la meta de producto denominada "Servicio de atención integral a la primera infancia" da trazabilidad al programa estratégico "Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de Niñas, Niños y Adolescentes", en atención al precepto contenido en el Art. 44 constitucional que enuncia los "derechos fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes", y establece su jerarquía por encima de los derechos de los demás.

Frente al particular, el Código de la Infancia y de la Adolescencia, o Ley 1098 de 2006, introdujo una buena serie de cambios tales como el concepto de la protección integral, que implica que se reconoce que los derechos, libertades y garantías de los Niños, Niñas y Adolescentes son especiales, y no únicamente en condiciones de vulneración efectiva como ocurre, precisamente, en las situaciones irregulares; así, los Niños Niñas y Adolescentes son sujetos de esos derechos y no simples objetos de actuaciones en su favor que corren por cuenta de terceros como la familia, la sociedad y el Estado, por lo que a todos, nos hace corresponsables, en el ámbito de competencia de cada uno, de garantizar el ejercicio de tales derechos, y de brindarles a los Niños, Niñas y Adolescentes atención, cuidado y protección.

Así mismo, en virtud al Principio de CORRESPONSABILIDAD que trae el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006, los actores y sus acciones deben concurrir a fin de garantizar el ejercicio de los derechos de los Niños, las Niñas y los Adolescentes. "La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección"; en tal sentido, la administración municipal se instituye como uno de esos actores corresponsable en la protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes, lo cual significa que, además de cumplir con la normatividad vigente para la protección de sus derechos, tiene autonomía para emplear estrategias y ejecutar acciones con prevalencia de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes sobre los derechos de los demás.

En cuanto a las obligaciones del Estado frente al desarrollo integral de los Niños, las Niñas y los Adolescentes, el artículo 41 de la Ley 1098 de 2006 "Código de la Infancia y de la Adolescencia", establece entre otras las siguientes:

1. Garantizar el ejercicio de todos los derechos de los Niños, las Niñas y los Adolescentes.
2. Asegurar las condiciones para el ejercicio de los derechos y prevenir su amenaza o afectación a través del diseño y la ejecución de políticas públicas sobre infancia y adolescencia.
3. Garantizar la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las políticas públicas de niñez y adolescencia, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para asegurar la prevalencia de sus derechos.
4. Asegurar la protección y el efectivo restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados.

27. Prestar especial atención a los Niños, las Niñas y los Adolescentes que se encuentren en situación de riesgo, vulneración o emergencia.

31. Asegurar alimentos a los Niños, las Niñas y los Adolescentes que se encuentren en procesos de protección y restablecimiento de sus derechos, sin perjuicio de las demás personas que deben prestar alimentos en los términos de la presente ley, y garantizar mecanismos efectivos de exigibilidad y cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

34. Asegurar la presencia del niño, niña o adolescente en todas las actuaciones que sean de su interés o que los involucren cualquiera sea su naturaleza, adoptar las medidas necesarias para salvaguardar su integridad física y psicológica y garantizar el cumplimiento de los términos señalados en la ley o en los reglamentos frente al debido proceso. Procurar la presencia en dichas actuaciones de sus padres, de las personas responsables o de su representante legal.

El artículo 57 ibídem, prescribe la "UBICACIÓN EN HOGAR DE PASO", como la ubicación inmediata y provisional del Niño, Niña o Adolescente con familias que forman parte de la red de hogares de paso, señalando que la medida procede cuando no aparezcan los padres, parientes o las personas responsables de su cuidado y atención; siendo esta una medida transitoria, con una duración máxima de ocho (8) días hábiles, término en el cual la autoridad competente debe decretar otra medida de protección.

Finalmente el artículo 58 Ibídem, establece la constitución de una Red de Hogares de Paso definido como el grupo de familias registradas en el programa de protección de los Niños, las Niñas y los Adolescentes, que están dispuestas a acogerlos, de manera voluntaria y subsidiada por el Estado, en forma inmediata, para brindarles el cuidado y atención necesarios; y ordena a todos los distritos, municipios y territorios indígenas del territorio nacional, a los gobernadores y a los alcaldes, con la asistencia técnica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, organizar las redes de hogares de paso y establecer el registro, el reglamento, los recursos, los criterios de selección y los controles y mecanismos de seguimiento y vigilancia de las familias, de acuerdo con los principios establecidos en este Código.

Acatando la anterior orden legal y constitucional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el año 2022 expidió el MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, aprobado mediante Resolución No. 3368 de 20 de junio de 2022, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, que tiene como propósito describir las características generales y específicas de la atención integral a las Niñas, los Niños y los Adolescentes, en las diferentes modalidades donde son ubicados por la autoridad administrativa.

El manual operativo modalidades y servicio para la atención de las Niñas, los Niños y los Adolescentes, con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, fue diseñado teniendo en cuenta el precepto que trae el artículo 22 de la Ley 1098 de 2006, que a la letra reza: "Los niños, las niñas, los adolescentes tienen derecho a tener y crecer en el seno de su familia, a ser acogidos y no ser expulsados de ella. Las niñas, los niños y los adolescentes sólo podrán ser separados de la familia, cuando esta no garantice las condiciones para la realización y el ejercicio de sus derechos, conforme con lo previsto en este código. En ningún caso la condición económica de la familia podrá dar lugar a la

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

separación".

Dicho Manual Operativo contempla el Lineamiento Técnico para la implementación del modelo de atención dirigido a las Niñas, los Niños y los Adolescentes, en las distintas modalidades de restablecimiento de derechos, como son: **a)** el Lineamiento de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de Niñas, los Niños y los Adolescentes, con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados, **b)** el Lineamiento de atención para el desarrollo y fortalecimiento de los proyectos de vida, de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de protección del ICBF, **c)** la guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF, **d)** la guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo de las Niñas, los Niños y los Adolescentes, el modelo de enfoque diferencial y los documentos que lo modifiquen, adicionen o complementen. Estos documentos, en su conjunto, definen el modelo, el proceso y las medidas de restablecimiento de derechos establecidos por el ICBF para la atención a las niñas, los niños y los adolescentes con derechos amenazados y/o vulnerados.

Bajo este escenario, el acogimiento en familia es una modalidad complementaria para atender las necesidades de los Niñas, Niños y Adolescentes, en especial para los de corta edad, entre los 0 a los 3 tres años, quienes, conforme a la opinión predominante de los expertos, el acogimiento alternativo de esta población debería ejercerse en un ámbito familiar, extendiéndose a los casos en que el acogimiento tenga carácter de urgencia o sea por un tiempo prefijado y muy limitado, al finalizar el cual esté prevista la reintegración en la familia u otra solución apropiada de acogimiento a largo plazo.

Modalidades de Ubicación Inicial:

De conformidad con el Manual Operativo antes referido, "se entiende por modalidades de ubicación inicial las formas en que se prestan los servicios de atención para la ubicación provisional de las niñas, los niños y los adolescentes en proceso administrativo de restablecimiento de derechos, mientras la autoridad administrativa decide cuál es la medida de restablecimiento de derechos más idónea para ellos, en función del interés superior. Estas modalidades aplican cuando no es posible la ubicación de las niñas, niños o adolescentes en su familia de origen o red vincular de apoyo, porque no ofrecen las garantías necesarias para su cuidado y protección."

"La permanencia en estas modalidades corresponde a máximo ocho (8) días hábiles, término en el cual la autoridad administrativa debe decretar otra medida de restablecimiento de derechos. Durante la permanencia de la niña, el niño o el adolescente, se debe realizar acogida, cuidado y la atención requerida, con el fin de que la autoridad administrativa desarrolle las acciones pertinentes que le permitan determinar la medida de restablecimiento de derechos más conveniente para ellos y ellas, en función del interés superior. La recepción de las niñas, los niños y los adolescentes debe ser durante las 24 horas del día, y debe prevalecer que los grupos de hermanos se mantengan juntos".

Existen dos modalidades de ubicación inicial, hogar de paso y centro de emergencia, de los cuales el municipio está a cargo solo de la modalidad de hogar de paso.

MODALIDAD HOGAR DE PASO:

Es una modalidad que brinda atención 24 horas, 7 días a la semana para la ubicación inmediata de las niñas, los niños y los adolescentes con sus derechos amenazados y/o vulnerados, en una familia de la red de hogares de paso por un periodo que no podrá exceder los ocho (8) días hábiles, término en el cual, la autoridad administrativa debe decretar otra medida de restablecimiento de derechos (Artículo 57 Ley 1098 de 2006) o en los hogares de paso casa hogar, organizada en cada municipio o departamento, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. La modalidad funciona directamente por el Ente Territorial **o a través de un operador, contratado por parte del Ente Territorial**.

Atendiendo a la capacidad de atención a Niñas, Niños y Adolescentes y al presupuesto asignado para la atención integral, el municipio de Neiva puede brindar estos servicios a través de un tercero para la operación de la sub modalidad "Hogar de Paso – Familia" que consiste en una familia que debidamente seleccionada acoge provisionalmente y en forma voluntaria máximo a cuatro (4) niñas, niños o adolescentes en situación de amenaza y/o vulneración de derechos, esta familia debe ser parte de la red de hogares de paso "Grupo de familias registradas en el programa de protección de los niños, las niñas y adolescentes que están dispuestas a acogerlos, de manera voluntaria y subsidiada por el Estado, en forma inmediata, para brindarles el cuidado y atención necesarios" Art. 58. Ley 1098 de 2006. Esta modalidad aplica a Niñas, Niños y Adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados.

Para desarrollar procesos de atención de calidad con la participación de la familia, la sociedad y el Estado y así aportar en el restablecimiento de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, todos los operadores deben cumplir en calidad y cantidad suficiente con lo establecido en los estándares frente a infraestructura física, dotaciones, alimentación y talento humano, de acuerdo con lo establecido para cada modalidad según el Manual Operativo emitido por el ICBF vigente.

Por lo anterior, y con el fin de brindar atención especializada a las Niñas, los Niños y los Adolescentes con derechos amenazados, inobservados y/o vulnerados, en la modalidad hogar de paso – familia de acuerdo con los lineamientos vigentes y el modelo de enfoque diferencial expedidos por el ICBF, como Ente Territorial, el Municipio de Neiva a través de la Secretaría de la Mujer, Infancia y Adolescencia al contar con la alternativa legal de adelantar el proceso de selección de los hogares de paso para el funcionamiento de la modalidad familiar, por sí mismo o a través de operadores contratados para el efecto, y al establecer que el Municipio de Neiva no cuenta con la logística y el personal suficiente para presentar el servicio directamente con los lineamientos técnicos que emanan del manual operativo del ICBF en la modalidad hogar de paso, se ha determinado que se requiere un operador que cuente con licencia de funcionamiento e idoneidad, entendido esto como, experiencia, capacidad jurídica, técnica y operativa para la ejecución de la modalidad a desarrollar.

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la Resolución N° 3832 de 2019 y sus resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: CPC 93302 "Otros servicios sociales con alojamiento para niños".

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Considerando que el Municipio de Neiva a través de la Secretaría de la Mujer, Infancia y Adolescencia, asignó un presupuesto de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/CTE para celebrar un contrato cuyo objeto es "BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS AMENAZADOS, INOBSERVADOS Y/O VULNERADOS, EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO – FAMILIA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL EXPEDIDOS POR EL ICBF" el cual se requiere para la ejecución del proyecto de inversión No. 2022410010019, denominado: "PROYECTO IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFACIA, INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES EN EL MUNICPIO DE NEIVA", que hace parte del programa presupuestal "Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de Niñas, Niños y Adolescentes", que a su vez da cumplimiento a la meta de producto establecida en el Plan de Desarrollo municipal 2020-2023 "Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz", como "SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES"; la forma de solventar la presente necesidad es a través de la suscripción de un contrato de prestación de servicios con un operador que cuente con la idoneidad, experiencia, capacidad jurídica, técnica y operativa para la ejecución de la modalidad a desarrollar.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Es por ello que la la Secretaría de la Mujer, Infancia y Adolescencia a través del Oficio con radicado No. 00285 de fecha 05 de mayo de 2023, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Huila, informara sobre los operadores que a nivel nacional cuentan con licencia de funcionamiento para ejecutar la modalidad de hogar de paso - familia en el país, tal como lo exige el manual operativo modalidades y servicio para la atención de las Niñas, los Niños y los Adolescentes, con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en respuesta mediante radicado No. 20234730000076901 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Huila informó lo siguiente:

(...) Teniendo en cuenta la petición remitida y basados en la información, impartida por la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Sede Nacional del ICBF, y actualización de las Licencias de Funcionamiento y Personerías Jurídicas del repositorio de la información de la Regional Huila, a la fecha se evidencia con licencia de funcionamiento Vigente dentro de la Regional, para prestar la atención a niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años con derechos amenazados y/o vulnerados, ubicados en la modalidad Hogar de Paso Sub-modalidad Familiar, la Fundación Social YO TE CUIDO, que le fue notificado y ejecutoriado mediante resolución No. 4977 del 01 de junio de 2023, con licencia de funcionamiento inicial por un término de 6 meses (...)

Que en atención a la respuesta emitida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Huila la Secretaría de la Mujer, Infancia y Adolescencia a través del Oficio No. 423, considero necesario aclarar:

¿Las licencias de funcionamiento otorgadas a los operadores que prestan el servicio de "Hogar de paso – familia" únicamente pueden desarrollar esta labor en el territorio para el cual se expide?

En cuento a la FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO que ya cuenta con licencia de funcionamiento, es la única que pueden operar el servicio de "Hogar de paso – familia" en el Huila?

En respuesta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Huila dio respuesta mediante radicado No. 20234720000093771 del 28 de julio de 2023, en los siguientes términos:

(...)

> Así las cosas, el acto administrativo que se expide y que otorga la licencia contiene el lugar de los inmuebles donde se autoriza a prestar el servicio y sus direcciones.
>
> Por lo anterior se concluye que la licencia de funcionamiento que se otorga solamente es para funcionar en el lugar, municipio y departamento autorizado.
>
> Ahora bien, frente a la licencia mediante Resolución N° 4977 de 1 de junio de 2023 otorgada por el ICBF a la FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO para administrar la modalidad Hogar de Paso Submodalidad Familiar en niñas, niños y adolescentes de cero (0) a dieciocho (18) años con derechos amenazados y/o vulnerados; en el departamento de Huila, es necesario recalcar que la misma fue autorizada para operar en la sede administrativa ubicada en la Calle 11 N° 3-80 Barrio Centro del Municipio de Neiva Departamento del Huila.
>
> Que a la fecha es el único operador al cual se le ha expedido licencia para administrar la modalidad Hogar de Paso Submodalidad Familiar en niñas, niños y adolescentes de cero (0) a dieciocho (18) años con derechos amenazados y/o vulnerados; en el departamento de Huila, por lo anterior no podría operador distinto ejecutar la modalidad antes mencionada en el territorio.
>
> Sin otro en particular.
>
> CARLOS ARBEY CABRERA HERNANDEZ
> Coordinador Grupo Jurídico Encargado de las Funciones de Director Regional ICBF Huila

Es procedente agregar a la respuesta emitida los el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Huila, que frente a la necesidad que se pretende satisfacer como lo es brindar atención especializada a los niños, las niñas y adolescentes con derechos amenazados, inobservados y/o vulnerados, en la modalidad hogar de paso, conlleva atención inmediata, para que sean restablecidos sus derechos.

Ahora bien, por tratarse de menores de edad con derechos vulnerados, nos encontramos frente a personas que cuentan con medidas de protección especial que requieren ubicación inmediata dentro de la red de hogares de paso organizada en cada municipio o departamento, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, mientras la autoridad administrativa competente adopta la medida de restablecimiento de derechos más idónea para ellos.

Estos niños, niñas y adolescentes que presentan algunas situaciones tales como extravió, fuga de sus casas, trabajo infantil o de alguna situación problema en su núcleo familiar y que deben ser retirados para protegerle los derechos, son trasladados por la policía de infancia y adolescencia a las defensorías de familia las cuales como acción preventiva mediante acta de colocación asignan un hogar de paso, los cuales inician un proceso de verificación de las condiciones en las que se encuentra el menor con atención sicosocial, nutricional,

Es por lo anterior que las licencias de funcionamiento son otorgadas para operar dentro del territorio departamental y señala en su articulado como ubicación la dirección de la sede administrativa del operador, toda vez que la finalidad de los hogares de paso es operar la modalidad con atención 24 horas, 7 días a la semana, para que una vez se ponga en conocimiento el caso de un niño, niña y/o adolescente se actué inmediatamente y se logre amparar los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran vulnerados.

Señala Manual Operativo Modalidades y Servicio Para La Atención De Las Niñas, Los Niños y Los Adolescentes, Con Proceso Administrativo De Restablecimiento De Derechos aprobado mediante Resolución No. 3368 de 20 de junio de 2022, que la licencia de funcionamiento de una sola sede en el departamento tendrá cobertura departamental.

Aclarados y precisados los interrogantes que surgieron acerca de la cobertura que tienen los operadores con licencia de funcionamiento de la Modalidad de Hogar de Paso – Familia, se concluye que la FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO, es la única que puede operar en la ciudad de Neiva, tal como lo certifica y lo señala la Resolución No. 4977 de 01 de junio de 2023, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, contentiva de la licencia de funcionamiento.

Así las cosas, el Ente Territorial, en este caso, el Municipio de Neiva a través de la Secretaría de la Mujer, Infancia y Adolescencia, al ser el competente para adelantar el proceso de selección del contratista para brindar la atención especializada a los Niños, Niñas y Adolescentes, se considera pertinente suscribir un contrato de prestación de servicios con la FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO, toda vez es el único operador con licencia de funcionamiento en el Departamento del Huila y de conformidad con la necesidad de tiene la entidad y por tratarse Niños, Niñas y Adolescentes, con Proceso Administrativo De Restablecimiento De Derechos, se requiere que el operador cuente con una red de Hogares de paso dentro del ente territorial como los es el Municipio de Neiva para que se pueda dar atención inmediata a los menores con derechos amenazados, inobservados y/o vulnerados.

En este sentido el operador FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO deberá ejecutar el contrato con estricto cumplimento del manual operativo modalidades y servicio para la atención de las Niñas, los Niños y los Adolescentes, con proceso administrativo de restablecimiento de derechos aprobado mediante Resolución No. 3368 de 20 de junio de 2022, el cual describe detalladamente los lineamientos técnicos para la modalidad de hogar de paso -familia objeto de la presente contratación.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	SUMINISTRO

OBJETO [4]	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS AMENAZADOS, INOBSERVADOS Y/O VULNERADOS, EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO – FAMILIA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL EXPEDIDOS POR EL ICBF.
OBLIGACIONES DE LAS PARTES [5]	**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** **Obligaciones generales:** 1. Operar la modalidad Hogar de paso Familia, teniendo en cuenta todas las características y recomendaciones técnicas establecidas en los estudios previos que integran el presente contrato. Su cumplimiento en ningún caso podrá ser trasladado a las madres del hogar de paso. 2. Realizar los aportes correspondientes al Sistema General de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales, cuando haya lugar a ello, en virtud del contrato, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia. 3. Presentar los informes de ejecución al supervisor con los soportes que acrediten su cumplimiento, de acuerdo con la forma de pago establecido en el contrato. 4. Radicar y publicar en la Plataforma SECOP II, las cuentas de cobro exigidas en la forma de pago establecida en la minuta contractual, con los documentos relacionados en la lista de chequeo para pago a proveedores FOR-GHT-02 de la Alcaldía del municipio de Neiva. 5. Reportar de manera inmediata a través del correo institucional del supervisor del Contrato cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato. 6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. 7. Mantener indemne al Municipio en cualquier hecho u omisión generado por el desarrollo del objeto contractual. (En caso de que se intente una acción o se. presente una reclamación contra el MUNICIPIO por la cual deba responder el contratista, se procederá a notificarle dicho acontecimiento a la mayor brevedad al contratista, para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evite con ello perjuicios al MUNICIPIO. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el supervisor del contrato, el MUNICIPIO podrá hacerlo directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En cualquiera de los eventos anteriores, el contratista autoriza al MUNICIPIO DE NEIVA a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que éste le adeude al contratista.) 8. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga, siempre que sea de propiedad del Municipio. 9. Guardar absoluta confidencialidad de la información que deba registrar, así como de la información a la que tenga acceso en el momento de ingresar los registros al Sistema de Información Misional del ICBF o del que la Institución disponga para el mismo fin. 10. Suministrar al supervisor del Contrato toda la información que le sea solicitada

para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4º y 5° (numeral 2°) dela Ley 80 de 1993, los anexos deben ser entregados en original.

11. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
12. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
13. Participar y apoyar al municipio de Neiva en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
14. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad para lo cual-deberá crear y mantener actualizado un archivo físico y/o digital con hojas de vida y evidencias del proceso de selección, contratación, inducción, formación y capacitación del personal y cumplimiento de requisitos en cuanto a seguridad social.
15. Contar con plan de selección, inducción, formación y capacitación a todo el personal vinculado a la modalidad. La inducción, formación y capacitación debe incluir los lineamientos técnicos, manual operativo, la minuta contractual y la Propuesta de Implementación y Cualificación; el plan deberá presentarse a la supervisión durante el primer mes de ejecución. En cada informe mensual reportar el cumplimiento de este plan de inducción, capacitación con evidencias (registro fotográfico y actas con listados de asistencias) del cumplimiento del plan de acción.
16. Presentar trimestralmente certificado emitido por el representante legal en el que haga constar que el talento humano contratado no tiene anotaciones disciplinarias, fiscales, judiciales y medidas correctivas; allegar cada cuatro meses certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra las niñas, los niños y los adolescentes por cada persona contratada, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 753 del 30 de abril de 2019.
17. Recibir y atender las visitas que adelanten el supervisor, su equipo de apoyo y los organismos de control a la sede administrativa y a las unidades de servicio.
18. Utilizar y diligenciar de manera correcta los formatos aprobados para la prestación del servicio Hogar de Paso Familia.
19. Solicitar al ICBF Regional Huila, asistencia técnica para los siguientes eventos: - El manejo de las niñas, los niños o los adolescentes ubicados en la modalidad; - Realizar los procesos de divulgación, promoción y selección de familias interesadas en prestar el servicio de hogares de paso; -Aplicación de los lineamientos técnicos para la correcta operación de la modalidad y para que las niñas, los niños y los adolescentes que ingresen al proceso de restablecimiento de derechos en los hogares de paso, reciban una atención acorde con sus necesidades.
20. Presentar el presupuesto de ingresos y gastos de ejecución del contrato, para la aprobación por parte del supervisor. El contratista debe mes cumplido pasar cuenta de gastos efectuados (dotación personal, vestimenta, trasporte, gastos de emergencia, talento humano, alimentación, dotación aseo e higiene) de manera mensual, de acuerdo con lo establecido para el cumplimiento de la modalidad, al finalizar la ejecución contractual, el contratista se obliga a presentar a la· supervisión gastos final desagregado por cada mes de ejecución,

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

con los soportes debidos como facturas entre otros.

21. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor en el primer informe de ejecución contractual.
22. Dar cumplimiento a los aspectos generales del PIYC establecidos en el Lineamiento técnico para la implementación del modelo de atención, dirigido a las niñas, los niños y los adolescentes ubicados en las modalidades de restablecimiento de derechos. Teniendo en cuenta el tiempo de permanencia de las niñas, los niños y los adolescentes en la modalidad de hogar de paso familia; el operador se obliga a presentar al ICBF en un plazo máximo de 1 mes contados a partir del acta de inicio del contrato, el PIYC específico para esta modalidad, cumpliendo con los parámetros establecidos por dicha Institución.
23. El menú que establezca el profesional nutricionista debe ser acorde a los alimentos suministrados por los pequeños productores locales y productores de Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria (ACFC) y demás organizaciones de Neiva siempre que se ajuste a los valores nutricionales definidos en las guías técnicas del ICBF para la modalidad.
24. Cumplir con las demás obligaciones análogas y de uso común al objeto contractual.

Obligaciones específicas:

1. Acatar en su integridad los dispuesto para la modalidad Hogar de Paso – Familia, el MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS de acuerdo con los lineamientos vigentes y el modelo de enfoque diferencial expedidos por el ICBF.
2. Acatar en su integridad lo dispuesto en el lineamiento técnico para la implementación del modelo de atención dirigido a niños, niñas y adolescentes en las modalidad de restablecimientos de derecho.
3. Atender de manera inmediata máximo 24 solicitudes de cupos que se requieran en la modalidad Hogar de Paso-Familia para la población: Niños, Niñas, Adolescentes de 0 a 18 años con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado o víctimas de trata
4. Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de implementación y cualificación para las modalidades de ubicación inicial PIYC vigente.
5. Presentar para la suscripción del acta de inicio, como mínimo seis (6) hogares de paso que harán parte de la ejecución del presente contrato.
6. Abrir para cada niño, niña y adolescente un anexo denominado historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF y mantener un archivo físico y digital de cada beneficiario.
7. Realizar las acciones establecidas para el proceso de atención dirigido a niños, niñas y adolescentes que sean ubicados en la modalidad hogar de paso familia, conforme a las señaladas en los estudios previos del presente contrato.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

8. Requerir de manera inmediata a la Autoridad Administrativa que expida el acta de colocación inicial, los documentos de salud del beneficiario, su identificación y las recomendaciones para brindar un proceso de atención adecuado.
9. Elaborar el plan de caso máximo a los 3 días siguientes de la fecha de ingreso del niño, la niña o el adolescente a esta modalidad, este documento se debe realizar con posterioridad a las valoraciones iniciales efectuadas por los profesionales.
10. Una vez ingrese al Programa el contratista deberá proveer de manera inmediata a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios los siguientes servicios:
11. Entregar a los niños, niñas y adolescentes una vez ingresen a la modalidad, la dotación de implementos de aseo e higiene personal y vestuario (todo debe ser nuevo) según rango de edad y género, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidad es que se detallan a continuación:
12. Llevar un control de la entrega y de uso adecuado, que permita que las niñas, los niños y los adolescentes cuenten diariamente, con la dotación de higiene y aseo personal requerido.
13. Realizar las valoraciones iniciales en psicología, trabajo social y nutrición, máximo al día siguiente de la fecha de ingreso del niño, niña y adolescente a la modalidad de atención.
14. Asegurar el acceso de las niñas, niños y adolescentes a espacios recreativos al aire libre mínimo 4 veces por semana con una duración de 45 minutos por salida, teniendo en cuenta las orientaciones de la autoridad administrativa.
15. Realizar informe especifico de los niños, niñas o adolescentes que presenten repitencia en la modalidad, en el cual se informe el porqué de esta situación.
16. Coordinar con la Autoridad Administrativa competente y con su equipo de trabajo, los trámites ante la Entidad Prestadora de Servicio de Salud, para la obtención de citas médicas, vacunación y todo lo relacionado con la atención en salud que requiera la niña, el niño y el adolescente, así mismo el apoyo en la valoración médica especializada de cada niña, niño y adolescente, a fin de determinar su estado de salud y su diagnóstico a efectos de poder brindar un proceso de atención acorde a sus necesidades particulares según sea el caso.
17. Solicitar de manera inmediata a la Autoridad Administrativa que ordene la ubicación inicial de niñas, niños o adolescentes menores de 14 años en conflicto con la ley, o que presenten consumo de sustancias psicoactivas o que se encuentren bajo sus efectos, que active la ruta en salud, de acuerdo con los criterios establecidos en el lineamiento técnico de ruta de actuaciones, e informar a la supervisión sobre dicho evento.
18. Registrar la confirmación de los ingresos y egresos de cada beneficiario en el Sistema de Información Misional del ICBF o cualquier otro sistema de Registro que habilite el ICBF, cuando hayan sido remitidos por el Defensor de Familia o la autoridad administrativa competente

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

19. Elaborar y entregar a la autoridad administrativa competente máximo a los 2 días hábiles siguientes al egreso de la niña, niño y/o adolescente, un informe final que contemple las acciones planeadas y desarrolladas durante su permanencia; así como los logros y acciones pendientes a desarrollar, dichas acciones deben quedar reflejado en las valoraciones iniciales y en el plan de caso de cada beneficiario.
20. Realizar sesión de trabajo con el operador y/o modalidad, cuando la niña, el niño o el adolescente sea reubicado en otra modalidad, con el fin de dar cuenta del proceso adelantado con este, y que sea parte de la continuidad de su proceso.
21. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, impidiendo además que éstos tengan acceso a objetos corto punzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y demás materiales con los cuales se pueda atentar contra su integridad personal.
22. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes; las evidencias deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada uno de los niños, niñas y adolescentes según corresponda y en las carpetas del talento humano vinculado a la modalidad.
23. Administrar una base de datos con información actualizada de los beneficiarios atendidos y de movimientos de ingresos, egresos y atenciones realizadas, reportando dicha información en los tiempos y términos establecidos por la supervisión del contrato.
24. Realizar el reporte periódico de los cupos disponibles por cada unidad de servicio a la supervisión del contrato y a las autoridades administrativas responsables de los procesos de restablecimiento de derechos.
25. Garantizar el cumplimiento de protocolos de Bioseguridad del personal de apoyo conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y la Secretaría de Salud municipal.
26. El contratista se compromete a incentivar a las familias que se constituyan como hogar de paso para que adquieran productos provenientes de pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones.
27. Las demás que sean necesarias e inherentes para el desarrollo y ejecución de la modalidad.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MODALIDAD DE SELECCIÓN (6) Marque con una X	Licitación publica	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa	Régimen Especial
					X	

7. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Con relación al tema de la modalidad de selección del contratista el artículo 2° de la ley 1150 de 2007, indica que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. Por su parte el numeral 4° del mismo artículo establece la modalidad de contratación directa, la cual sólo procede en los casos señalados en esta disposición, y en el literal g) se determina como una causal de contratación directa "cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado".

Al tenor de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 respecto a la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, "se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

Con fundamento en lo anterior y ante la necesidad de contratar un Operador que brinde atención especializada a los Niños, las Niñas y Adolescentes, en la modalidad HOGAR DE PASO – FAMILIA, y como quiera que la Fundación YO TE CUIDO es el único Operador que cuenta con Licencia de Funcionamiento, se adelantará el proceso contractual bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA con dicho Operador.

Sobre la contratación de proveedores exclusivos, el Departamento Nacional de Planeación, mediante concepto 20118010595961 del 25 de octubre de 2011 precisó lo siguiente:

"En cuanto hace la condición de distribuidor exclusivo, ella será admisible en tanto y en cuanto no se oponga a las normas que protegen el derecho a la competencia. En tal caso bastará con acreditar tal circunstancia, siempre que, desde luego, el estudio previo del proceso de que se trate evidencie la necesidad de contratar específicamente ese producto y la imposibilidad de contar con sustitutos en el mercado para tal efecto.

Así, la entidad respectiva deberá comprobar por medios idóneos que en el mercado no existen más oferentes del bien o servicio que se quiera adquirir, lo cual deberá contarse en los estudios previos del respectivo proceso contractual, los cuales deben contener los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

No obstante, lo anterior, cabe señalar que "la contratación directa es un mecanismo de selección de carácter excepcional coma que en virtud del cual las entidades públicas en los casos expresan y taxativamente previstos en la ley (. . .), pueden celebrar contratos sin necesidad de realizar previamente un proceso de licitación pública o concurso mediante un trámite simplificado, abreviado, ágil y expedito coma que debe cumplir los mismos principios que la ley dispuso para la licitación pública."

Por lo anterior, en los casos en que una entidad sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en cumplimiento de las funciones determine la necesidad de celebrar un proceso contractual para la adquisición de determinado bien o servicio, deberá seguir procedimiento general previsto en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y solo de manera excepcional podrá utilizarse la contratación directa cuando se cumple directamente los supuestos contenidos en la normativa.

(. ..)

Así, y en /os términos de la consulta, en los casos en que en que se considere por parte de la entidad respectiva la conveniencia y/o necesidad de celebrar un contrato con un proveedor exclusivo, su adquisición podrá realizarse por

medio del procedimiento previsto para la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes siempre y cuando se verifique dicha hipótesis por parte de la entidad respectiva; el caso contrario la modalidad de selección del contratista deberá realizarse por medio del procedimiento previsto para la licitación pública o para la selección abreviada en atención a su cuantía o naturaleza del bien objeto del contrato"

Así las cosas, al disponer el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que tampoco existe pluralidad de oferentes cuando existe una sola persona que puede celebrar el contrato por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, el Municipio de Neiva después de solicitar al ICBF que se informara los operadores que prestan el servicio de Hogar de Paso- Familia, se obtuvo como respuesta en la que se pronunciaron en los siguientes términos:

(...) Teniendo en cuenta la petición remitida y basados en la información, impartida por la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Sede Nacional del ICBF, y actualización de las Licencias de Funcionamiento y Personerías Jurídicas del repositorio de la información de la Regional Huila, a la fecha se evidencia con licencia de funcionamiento Vigente dentro de la Regional, para prestar la atención a niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años con derechos amenazados y/o vulnerados, ubicados en la modalidad Hogar de Paso Sub-modalidad Familiar, la Fundación Social YO TE CUIDO, que le fue notificado y ejecutoriado mediante resolución No. 4977 del 01 de junio de 2023, con licencia de funcionamiento inicial por un término de 6 meses (...),

Que en atención a la respuesta emitida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Huila, la Secretaría de la Mujer, Infancia y Adolescencia a través del Oficio No. 423, considero necesario aclarar que:

Que en atención a la respuesta emitida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Huila la Secretaría de la Mujer, Infancia y Adolescencia a través del Oficio No. 423, considero necesario aclarar:

¿Las licencias de funcionamiento otorgadas a los operadores que prestan el servicio de "Hogar de paso – familia" únicamente pueden desarrollar esta labor en el territorio para el cual se expide?

En cuento a la FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO que ya cuenta con licencia de funcionamiento, es la única que pueden operar el servicio de "Hogar de paso – familia" en el Huila?

En respuesta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Huila dio respuesta mediante radicado No. 2023472000093771 del 28 de julio de 2023, en los siguientes términos:

(...)

> Así las cosas, el acto administrativo que se expide y que otorga la licencia contiene el lugar de los inmuebles donde se autoriza a prestar el servicio y sus direcciones.
>
> Por lo anterior se concluye que la licencia de funcionamiento que se otorga solamente es para funcionar en el lugar, municipio y departamento autorizado.
>
> Ahora bien, frente a la licencia mediante Resolución N° 4977 de 1 de junio de 2023 otorgada por el ICBF a la FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO para administrar la modalidad Hogar de Paso Submodalidad Familiar en niñas, niños y adolescentes de cero (0) a dieciocho (18) años con derechos amenazados y/o vulnerados; en el departamento de Huila, es necesario recalcar que la misma fue autorizada para operar en la sede administrativa ubicada en la Calle 11 N° 3-80 Barrio Centro del Municipio de Neiva Departamento del Huila.
>
> Que a la fecha es el único operador al cual se le ha expedido licencia para administrar la modalidad Hogar de Paso Submodalidad Familiar en niñas, niños y adolescentes de cero (0) a dieciocho (18) años con derechos amenazados y/o vulnerados; en el departamento de Huila, por lo anterior no podría operador distinto ejecutar la modalidad antes mencionada en el territorio.
>
> Sin otro en particular.
>
> CARLOS ARBEY CABRERA HERNANDEZ
> Coordinador Grupo Jurídico Encargado de las Funciones de Director Regional ICBF Huila

Es procedente agregar a la respuesta emitida los el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Huila, que frente a la necesidad que se pretende satisfacer como lo es brindar atención especializada a los niños, las niñas y adolescentes con derechos amenazados, inobservados y/o vulnerados, en la modalidad hogar de paso, conlleva atención inmediata, para que sean restablecidos sus derechos.

Ahora bien, por tratarse de menores de edad con derechos vulnerados, nos encontramos frente a personas que cuentan con medidas de protección especial que requieren ubicación inmediata dentro de la red de hogares de paso organizada en cada municipio o departamento, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, mientras la autoridad administrativa competente adopta la medida de restablecimiento de derechos más idónea para ellos.

Estos niños, niñas y adolescentes que presentan algunas situaciones tales como extravió, fuga de sus casas, trabajo infantil o de alguna situación problema en su núcleo familiar y que deben ser retirados para protegerle los derechos, son trasladados por la policía de infancia y adolescencia a las defensorías de familia las cuales como acción preventiva mediante acta de colocación asignan un hogar de paso, los cuales inician un proceso de verificación de las condiciones en las que se encuentra el menor con atención sicosocial, nutricional,

Es por lo anterior que las licencias de funcionamiento son otorgadas para operar dentro del territorio departamental y señala en su articulado como ubicación la dirección de la sede administrativa del operador, toda vez que la finalidad de los hogares de paso es operar la modalidad con atención 24 horas, 7 días a la semana, para que una vez se ponga en conocimiento el caso de un niño, niña y/o adolescente se actué inmediatamente y se logre amparar los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran vulnerados.

Señala Manual Operativo Modalidades y Servicio Para La Atención De Las Niñas, Los Niños y Los Adolescentes, Con Proceso Administrativo De Restablecimiento De Derechos que la licencia de funcionamiento de una sola sede en el departamento tendrá cobertura departamental.

Aclarados y precisados los interrogantes que surgieron acerca de la cobertura que tienen los operadores con licencia de funcionamiento de la Modalidad de Hogar de Paso – Familia, se concluye que la FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO, es la única que puede operar en la ciudad de Neiva, tal como lo certifica y lo señala la Resolución No. 4977 de 01 de junio de 2023, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, contentiva de la licencia de funcionamiento.

En este sentido el operador FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO deberá ejecutar el contrato con estricto cumplimento del manual operativo modalidades y servicio para la atención de las Niñas, los Niños y los Adolescentes, con proceso administrativo de restablecimiento de derechos aprobado mediante Resolución No. 3368 de 20 de junio de 2022, el cual describe detalladamente los lineamientos técnicos para la modalidad de hogar de paso -familia objeto de la presente contratación.

Así las cosas, el Ente Territorial, en este caso, el Municipio de Neiva a través de la Secretaría de la Mujer, Infancia y Adolescencia, al ser el competente para adelantar el proceso de selección del contratista para brindar la atención especializada a los Niños, Niñas y Adolescentes, se considera que la modalidad contractual procedente es la Contratación Directa, por ser el único operador que cuenta

8. ANALISIS DEL SECTOR

Es por la anterior, que teniendo en cuenta los principios de planeación, selección objetiva y las necesidades de la secretaria de la Mujer, Infancia y Adolescencia del Municipio de Neiva, adelantar el presente estudio de sector y de mercado, correspondiente a BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES

CON DERECHOS AMENAZADOS, INOBSERVADOS Y/O VULNERADOS, EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO – FAMILIA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL EXPEDIDOS POR EL ICBF fundamentado en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala lo siguiente: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo y, las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, Versión 2 del 24 de Junio de 2022.

En tal sentido, procede a efectuar el análisis del sector para la modalidad directa, a partir de las siguientes áreas:

- Aspectos generales del Mercado
- Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
- Estudio de la oferta
- Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

ANALISIS DEL SECTOR

A. ASPECTOS GENERALES

Sector Aplicable

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial, la actividad económica y la clasificación de bienes y servicios. El sector que identifica el objeto del presente es el SECTOR TERCIARIO (SERVICIOS) específicamente SERVICIOS SIN FINES DE LUCRO.

Actividad Económica

La dinámica del servicio, centra el análisis del sector correspondiente a las Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social, división, Actividades de atención residencial medicalizada , cuya actividad económica **8790 "Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento"**, es grupo comprende la atención en instituciones para personas que no están en condiciones de valerse por sí mismos y no desean llevar una vida de manera independiente, exceptuando las personas mayores y personas con discapacidad y el alojamiento de carácter temporal, esta incluye:

- Las actividades destinadas a proporcionar asistencia social las 24 horas del día a niños y a determinadas categorías de personas que no pueden valerse plenamente por sí mismas, en las que el tratamiento médico o la enseñanza no son componentes importantes, como: - Orfanatos. - Hogares y albergues infantiles. - Albergues temporales para personas vulnerables. - Instituciones que atienden a madres solteras y a sus hijos. Esas actividades pueden ser realizadas por organizaciones públicas o privadas.
- Los hogares de transición colectivos para personas con problemas sociales o personales.
- Los hogares temporales para la rehabilitación de delincuentes.

Clasificación UNSPSC

De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas V. 14.080 se identifican los productos a adquirir y su correspondiente número de segmento, familia, clase y el nombre del grupo, obteniendo así:

Tabla No. 1 Clasificación de Bienes y Servicios – Código UNSPSC

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	Código UNSPSC
Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de bienestar social	93141506

Entorno económico: Una vez identificado el sector, a continuación, se ilustrará el comportamiento del sector servicios en Colombia:

De acuerdo a la información tomada del boletín técnico DANE, con fecha de emisión 14 de julio, 2023, acerca de la evolución general de los subsectores de servicios, En mayo de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Mayo 2023p / mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancía	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución pp		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,0	8,1	0,1	0,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,9	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,7	13,8	0,6	0,3
J	División 58	Actividades de edición	9,3	11,3	0,1	2,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	34,9	23,1	13,9	-2,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,0	0,6	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	0,8	0,5	0,2	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,5	15,1	0,5	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,3	21,1	0,5	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	-10,1	10,4	0,3	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	12,0	12,3	0,1	-0,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,9	11,9	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,5	9,6	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,6	6,6	0,0	0,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,5	9,5	0,0	0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	19,9	19,5	0,4	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	20,4	21,0	0,6	-1,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,8	12,0	1,2	1,6

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En mayo de 2023, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2022.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

según subsector de servicios
Mayo 2023P / mayo 2022

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Medido** Hora catedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	3,3	-2,1	-0,1	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-0,3	-1,9	-2,9	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,3	6,2	-3,3	-0,5	- -
J	División 58	Actividades de edición	-5,4	-1,8	-3,8	0,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	23,3	11,2	3,8	8,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	1,2	2,7	2,2	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,8	-7,4	-0,7	-1,8	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,5	1,6	-0,7	-0,5	- -
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,6	1,9	-0,3	-0,1	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,2	3,4	0,0	-1,2	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,6	2,2	3,0	-0,6	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,8	0,0	-1,0	0,5	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,1	8,5	-8,6	-1,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,7	0,7	3,8	-1,8	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,0	0,3	1,8	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	2,3	3,0	-0,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,6	3,8	-0,9	-0,3	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,7	3,4	1,8	-0,4	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

Evolución por subsector de servicios

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios Tasas de crecimiento en volumen Primer trimestre 2023, según boletín técnico PIB, primer trimestre 2023, emitido el 15 de Mayo, 2023, el comportamiento del PIB desde el enfoque de producción y el valor agregado por actividad económica que para el caso del presente estudio corresponde a Actividades Artísticas, de Entretenimiento y Recreación y Otras Actividades de servicios que para el primer trimestre 2023 crece 18,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023Pr-I / 2022Pr-I	2023Pr-I / 2022Pr-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	20,4	3,1
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	9,6	7,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**18,7**	**4,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Como se puede evidenciar en el primer trimestre de 2023 el valor agregado de las Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 9,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022. Con el propósito de analizar la actividad objeto del presente proceso, se explica la dinámica por el creciente comportamiento de la Actividad artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios la cual crece 20,4% respecto al mismo periodo del año anterior.

Comportamiento PIB por Departamentos

Ahora bien, el comportamiento del PIB por departamentos en el año 2023, según el Boletín Técnico cuentas

departamentales 2022, emitido por el DANE, el 30 de mayo, 2023, el PIB nacional es 1.462.522 miles de millones de pesos, a precios corrientes, lo que refleja un aumento de 285.297 miles de millones de pesos respecto al año 2021, los resultados muestran un panorama alentador para la economía con un crecimiento generalizado en varios sectores clave. Sin embargo, es importante tener en cuenta que, el país todavía está en deuda de entrar al proceso de desaceleración que se prevé por cuenta de la lucha del Banco de la República contra la inflación.

Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 357.259 y 212.515 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 382 y 498 miles de millones de pesos, respectivamente.

Respecto al comportamiento del PIB del Departamento del Huila en el año 2022 es 24.012 miles de millones de pesos, a precios corrientes, lo que refleja un aumento de 4.539 miles de millones de pesos respecto al año 2021.

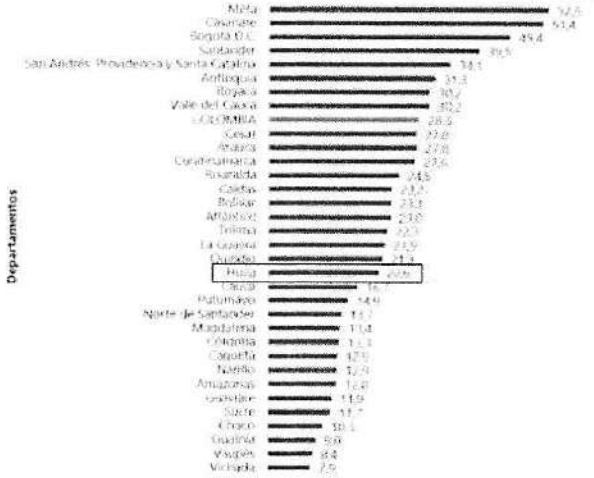
Departamento	2022pr
Total Nacional	**1.462.522**
Bogotá D. C.	357.259
Antioquia	212.515
Valle del Cauca	139.863
Santander	92.277
Cundinamarca	91.946
Atlántico	63.765
Meta	58.440
Bolivar	51.404
Boyacá	38.858
Cesar	37.524
Tolima	30.438
Cauca	25.758
Córdoba	24.992
Huila	24.012
Caldas	23.953
Risaralda	23.786

Departamento	2022pr
Casanare	23.661
Norte de Santander	23.057
La Guajira	22.263
Nariño	21.775
Magdalena	19.738
Quindío	11.942
Sucre	11.516
Arauca	8.548
Chocó	6.002
Putumayo	5.617
Caquetá	5.461
San Andrés y Providencia*	2.125
Guaviare	1.124
Amazonas	1.068
Vichada	957
Guainía	498
Vaupés	382

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

Con referencia al PIB nacional por habitante para 2022 fue de 28.3 millones de pesos. Los departamentos que registraran un PIB por habitante mayor al nacional son: Meta, Casanare, Bogotá D.C., Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Boyacá y Valle del Cauca.

En referencia con el producto interno por habitante, el departamento del Huila presenta un ingreso por habitante de 20,6 millones; 7,7 millones menos que la media a nivel nacional:



Fuente: DANE. Cuentas nacionales.

Ahora bien, respecto a la producción del departamento del Huila durante el año 2022 en referencia con las actividades económicas, se evidencia que la actividad denominada Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca continúa siendo la producción que más se destaca, seguida por el comercio al por mayor y al por menor y el gasto en administración pública y defensa:



Con el propósito de realizar análisis de la actividad económica objeto del presente proceso contractual; sector de la Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios en el departamento del Huila, la entidad realiza un comparativo del valor agregado de los últimos 10 años, evidenciando un aumento exponencial en su producción y aporte al departamento, a pesar de las circunstancias coyunturales de los últimos dos años en el país; obteniendo los siguientes resultados:



En el caso del municipio de Neiva, de acuerdo con los registros del DANE el valor agregado para el año 2021, fue de 6.852 miles millones de pesos; considerando una notable crecimiento económico en comparación con el año 2020, atribuido a la recuperación, reactivación y políticas encaminadas en la recuperación económica tras una considerable contracción generada por el coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19, destacando el Municipio de Neiva su aporte representativo a nivel departamental como a nivel nacional, como se evidencia el análisis desde el año 2012:



El análisis del IPC como indicador macroeconómico, determina el costo promedio para adquirir un bien o servicio, en un periodo determinado. Para lo cual, afecta el objeto del presente estudio por cuanto aumenta los servicios a adquirir.

Variación Total IPC
Julio 2023

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	0,81	**0,50**	7,96	**6,68**	10,21	**11,78**

En el mes de julio de 2023, el IPC registró una variación de 0,50% en comparación con junio de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,50%): Transporte (1,07%), Restaurantes y hoteles (0,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,62%) y por último, Salud (0,54%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,46%), seguido de Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%), Recreación y cultura (0,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,22%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,22%), Bienes y servicios diversos (0,07%), Educación (0,01%) y, por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	0,96	0,12	1,07	0,14
Restaurantes y hoteles	9,43	0,83	0,08	0,68	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,18	0,62	0,19
Salud	1,71	0,88	0,01	0,54	0,01
TOTAL	100,00	0,81	0,81	0,50	0,50
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,23	0,00	0,46	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,60	0,12	0,46	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,31	0,01	0,33	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,17	0,22	0,22	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,75	0,03	0,22	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,53	0,03	0,07	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,01	0,00
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	-0,02	0,00

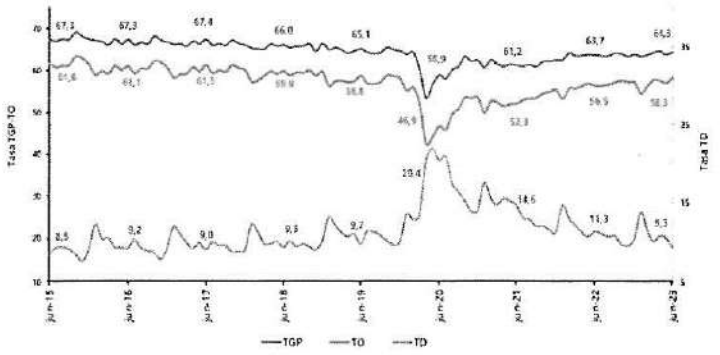
Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,50%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

En relación con el mercado laboral, según el boletín técnico Principales indicadores del mercado laboral, emitido por el DANE, el 31 de Julio, 2023, Para el mes de junio de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en junio de 2022 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Junio (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

En el trimestre abril - junio de 2023, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,4%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,1%, en el trimestre abril – junio de 2022 fue 65,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,2%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (57,9%)

Población ocupada: En el mes de junio de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.052 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,2 puntos porcentuales); seguido de Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Junio (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total				
	Junio 2022	Junio 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.023	23.052	100	1.030	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.584	2.853	12,4	269	1,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.554	1.820	7,9	266	1,2
Transporte y almacenamiento	1.601	1.746	7,6	146	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.928	2.033	8,8	105	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.509	1.601	6,9	92	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.970	4.058	17,6	89	0,4
Actividades inmobiliarias	203	269	1,2	66	0,3
Industrias manufactureras	2.258	2.316	10,0	58	0,3
Actividades financieras y de seguros	394	428	1,9	34	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	657	675	2,9	18	0,1
Construcción	1.625	1.627	7,1	2	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.264	3.256	14,1	-8	0,0
Información y comunicaciones	474	367	1,6	-107	-0,5

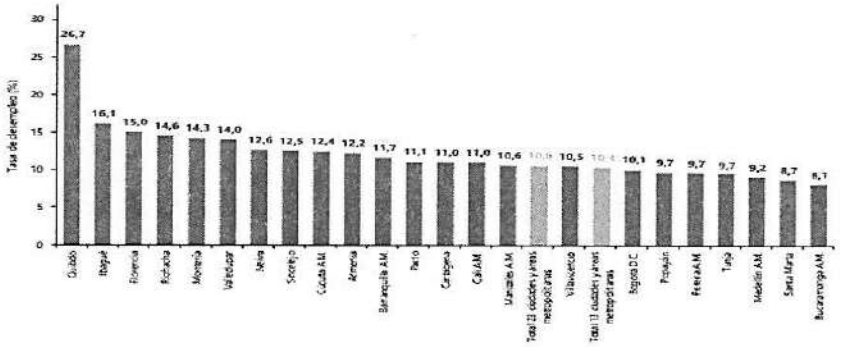
Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

Ranking de ciudades según tasa de desempleo

Para el trimestre abril – junio 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de

desempleo fueron: Quibdó (26,7%), Ibagué (16,1%) y Florencia (15,0%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (8,1%), Santa Marta (8,7%) y Medellín A.M. (9,2%).

Gráfico 6. Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril- junio 2023



Fuente: DANE, GEIH.

Es preciso mencionar en este punto la fijación del salario mínimo mensual legal en Colombia, el cual se realiza mediante la concertación que se presenta por los integrantes de la Comisión Permanente, integrada por representantes del Gobierno, de los empleadores y de los trabajadores. Positivamente la cifra aumento el 16% frente respecto al año inmediatamente. Lo anterior teniendo en cuenta la inflación del 2022, esta decisión mantiene el salario real de los empleados. Otro factor tenido en cuenta para definir el incremento es el aumento en la productividad, que para el 2023 se estima que se aumentó en 1,24%.



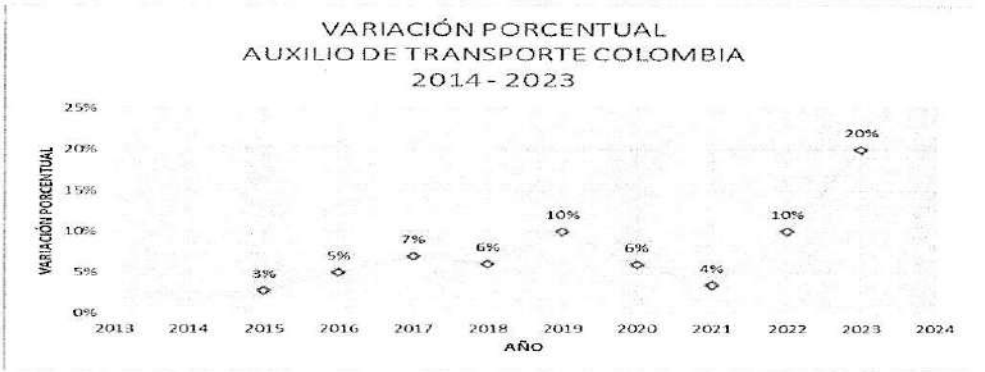
Respecto a la variación porcentual del salario mínimo en Colombia en los últimos 10 años, se puede evidenciar que en los años 2018 y 2021 presentó una variación negativa en términos reales respecto al periodo inmediatamente anterior:



Así mismo, el auxilio de transporte ha presentado un comportamiento positivo proporcional al incremento del salario mínimo; presentando un incremento del 20% con respecto al año inmediatamente anterior:



El comportamiento del auxilio de transporte se ve reflejado en los mismos términos del comportamiento del salario mínimo, presentando una variación en términos reales frente al periodo anterior, evidenciando una variación negativa del auxilio del transporte para los años 2014, 2018, 2020 y 2021:



B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de identificar el sector del bien o servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se realizó consulta en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas revisión 4 adaptada para Colombia – CIIU REV. 4 A.C. del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de la siguiente manera:

Clasificación actividades económicas – Código CIIU

SECCIÓN	GRUPO	CLASE	DESCRIPCIÓN
Q86	879	8790	OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO

La anterior clasificación comprende la atención en instituciones para personas que no están en condiciones de valerse por sí mismos y no desean llevar una vida de manera independiente, exceptuando las personas mayores y personas con discapacidad y el alojamiento de carácter temporal. Esta clase incluye:

• Las actividades destinadas a proporcionar asistencia social las 24 horas del día a niños y a determinadas categorías de personas que no pueden valerse plenamente por sí mismas, en las que el tratamiento médico o la enseñanza no son componentes importantes, como:
- Orfanatos.
- Hogares y albergues infantiles.
- Albergues temporales para personas vulnerables.
- Instituciones que atienden a madres solteras y a sus hijos.

Esas actividades pueden ser realizadas por organizaciones públicas o privadas.
• Los hogares de transición colectivos para personas con problemas sociales o personales.
• Los hogares temporales para la rehabilitación de delincuentes.

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo los códigos CIIU 8790 correspondiente a la actividad económica denominada otras actividades de atención en instituciones con alojamiento.

Se obtuvo como resultado 56 empresas de acuerdo con el reporte realizado en el SIIS de la Superintendencia de Sociedades de los códigos CIIU previamente mencionados; lo que evidencia que es un sector que no cuenta con un volumen significativo en comparación con otros sectores económicos a nivel nacional teniendo en cuenta que la modalidad de Hogar de Paso en un programa para el abordaje de las problemáticas relacionadas con la amenaza y vulneración de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, en el cual Estado se encuentra comprometido de forma continua en el diseño y desarrollo de rutas integrales de atención en el marco de la política nacional para la infancia y adolescencia, y de la política nacional de apoyo y fortalecimiento a las familias colombianas, de tal forma que la integralidad de la acción para la corresponsabilidad, responda al reconocimiento, la garantía y el restablecimiento de sus derechos, así como a la prevención de su amenaza o vulneración.

- FUNDACION BIEN ESTAR
- FUNDACION MISION URBANA
- CENTRO GERONTOLOGICO SALUTEM S A S
- GRANJAS INFANTILES DE JESUS OBRERO
- ALBERGUE ACOGER EN CASA SAS
- FUNDACION HOGAR LA VILLA
- CENTROS DE ATENCION AL NECESITADO
- HOGAR DE ATENCION INTEGRAL LA ARAUCARIA S A S
- FUNDINAJ
- FUNDACION BENEFICENCIA DE LA CIUDAD DE RIONEGRO
- FUNDACION ALBERGUE PARA LA SALUD
- ALBERGUE SUKURAME SAS
- CORPORACION CLUB NAUTICO PUNTA IGUANA
- CORPORACION BERNARDA URIBE DE RESTREPO
- FUNDACION PROYECTO UNION
- AUDITORES ASOCIADOS ESPECIALISTAS PLUS SAS
- CORPORACION GESTION Y ACCION POR COLOMBIA
- FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTA
- HOGAR SAN PEDRO CLAVER
- INSTITUTO PARA NINOS CIEGOS FUNDACION JUAN ANTONIO PARDO OSPINA
- HOGAR GERONTOLOGICO MI SEGUNDO HOGAR SAS
- ASOCIACION CASA DE ANCIANOS ASHOCAR
- FUNDACION JESUS PRESO
- CORPORACION PARA LA EQUIDAD LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA

- ORGANIZACION EL REFUGIO S A S
- ASOCIACION FEMENINA
- CASA HOGAR MAMA BLANCA S A S
- ASOCIACION CRISTIANA BETSALEM
- FUNDACION ESPERANZA Y VIDA BOGOTA
- FUNDACION JERONIMO EMILIANI
- CORPORACION LA LUZ DEL CAMINO
- FUNDACION PROCAMPESINO DE LA PALMA
- FUNDACION PROYECTO FINCA AUTOSUFICIENTE DE HABITANTES DE LA CALLE
- ALBERGUES LA PRIMAVERA S A S
- FUNDACION COLOMBIANA PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL DEL SER
- FUNDACION UNIDOS POR EL NORTE
- SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA NUESTRA SENORA DEL PERPETUO SOCORRO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA
- FUNDACION HUELLAS DE LA VIDA
- FUNDACION SOMOS DE CRISTO
- FUNDACION EL PACTO
- HOGAR JUVENIL CAMPESINO SAN JUAN BOSCO EN LIQUIDACION
- LAFER COLOMBIAN HEALTH FOR OVERSEAS LTDA
- FUNDACION PLANETANGEL CONSTRUYENDO FUTURO
- CORPORACION SOMOS COLORES
- PROGRAMAS SOCIALES DE VIDA Y EXCEQUIALES PROVIDA S A S
- FUNDACION EBENEZER CS
- HOGAR DE NAZARETH LTDA
- FUNDACION XENONA MERAKI
- FUNDACION VERDE OLIVA
- FUNDACION ANGELES DE ORO
- PROYECTAR HOGAR SALUD SAS
- HOGAR DE PASO MORURE SAS
- FUNDACION SOCIAL LA CONCORDIA
- FUNDACION EDUCANDO EMOCIONES
- FUNDACION FUENTE DE VIDA FUDEVI
- FUNDACION BIENESTAR OHANA

Ahora bien, y teniendo en cuenta las obligaciones y responsabilidades que integran las acciones del objeto contractual del presente proceso; es preciso establecer que el FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO tiene como objeto social desarrollar programas y proyectos de protección integral , para niños, niñas, adolescentes y sus familias, como también prestar servicios, individuales o colectivos de promisión, prevención, rehabilitación en salud y garantías a los niños, niñas, y adolescentes y personal., SU CALIDAD DE UNICO OFERENTE EN LA CIUDAD.

Destacando el objeto social de FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO, el cual coincide con el objeto contractual propuesto, siendo una entidad de carácter público con capacidad legal, que dispone de personal capacitado y especializado para cumplir con las obligaciones previstas, capacidad administrativa técnica y suficiente experiencia e idoneidad que le permite desarrollar las labores en ejecución del objeto contractual planeado. La FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO, identificada con Nit.901486702-9 como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al sistema Nacional de Bienestar Familiar, habilitada formalmente para prestar los servicios.

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO-ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para establecer un análisis de la demanda, la entidad realizo una búsqueda en la plataforma SECOP II ente rector de la contratación estatal, una muestra de procesos celebrados por el Municipio de Neiva en las últimas vigencias, definiendo la capacidad técnica y administrativa para el cumplimiento de obligaciones similares y en concordancia con las establecidas el presente proceso.

IAÑO y No. CONTRATO	VALOR TOTAL	TIEMPO	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATISTA
2560 – 2022	$ 200.000.000	5 MESES	COLABORAR CON LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS	REGIMEN ESPECIAL DECRETO 092	FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO

			AMENAZADOS Y/O VULNERADOS A TRAVES DE LA MODALIDAD DE HOGAR DE PASO FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 1098 DE 2006		
2125 – 2021	$ 200.000.000	4 MESES	PRESTAR EL SERVICIO PARA EL PROGRAMA DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL A NIÑOS, NILAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE RIESGO Y/O VULNERACION DE DERECHOS A TRAVES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE HOGARES DE PASO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA,EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1098 DE 2006 Y LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CODINFER S.A.S. - JOSE SANTOS AGUIRRE
686 – 2020	$ 200.000.000	9 MESES	PRESTAR EL SERVICIO PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O VULNERACIÓN DE DERECHOS A TRAVES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOGARES DE PASO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1098 DE 2006 Y LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	UNION TEMORAL PROTECCION ITEGRAL

Así mismo, se realizó la consulta en la plataforma SECOP II, para la identificación de procesos celebrados por diferentes contratantes a nivel Nacional con características semejantes al objeto y/u obligaciones al presente estudio:

AÑO y No. CONTRATO	VALOR TOTAL	TIEMPO	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE
PESAL-SDS00080-2023	$ 300.000.000	240 (Días)	APOYO A LA IMPLEMENTACION Y SOSTENIMIENTO DE LA CASA HOGAR DE PASO COMUNITARIA EN CUCUTA PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS UWA Y BARI DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	Contratación directa.	Gobernación Norte de Santander
MDC-SG-RE-001-2023	$ 60.000.000	193 (Dias)	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA OPERACIÓN UN HOGAR DE PASO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE ASÍ LO REQUIERAN, DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A CARGO DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	Contratación directa.	MUNICIPIO CANDELARIA
SGG-CPS-0727-2023	$ 200.000.000	274 (Dias)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS, EN MODALIDAD DE HOGAR DE PASO BAJO LA SUBMODALIDAD DE CASA HOGAR, PARA EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA.	Contratación directa.	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA

D. ESTUDIO DE MERCADO-PRESUPUESTO OFICIAL

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

Para determinar el valor del presupuesto oficial, se procedió a realizar el estudio de mercado conforme a las cotizaciones allegadas a la Secretaría, como se demuestra a continuación (Punto VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato será por la suma DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/CTE y por monto agotable de los recursos 2023, los cuales se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 3574

El valor del presente contrato se estimó teniendo en cuenta el análisis de precios (documento anexo) realizado por el responsable técnico de la Secretaria de la Mujer, Infancia y Adolescencia luego de tener en cuenta las cotizaciones allegadas donde se logró establecer el presupuesto oficial con los valores de los precios unitarios que se requieren para la ejecución del contrato.

10. CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR

PERFIL DEL PROVEEDOR: Persona jurídica constituida como entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica y licencia de funcionamiento otorgada o reconocida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que lo acredite como institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

11. PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, también las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia; que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones de participación.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el presente estudio previo.

12. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica y legal: Estos requisitos son verificables por el Departamento Administrativo de Contratación, quien constara el cumplimiento de estos. Si el proponente no cumple con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad contenidas en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y las normas que la reglamentan y/o modifican:

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
2. Fotocopia de la Libreta Militar (para varones menores de 51 años)
3. Fotocopia del RUT.
4. Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, último(s) (X) mese(s).
5. Acreditación de responsabilidad de las personas jurídicas y de sus representantes. Art. 17 Ley 842 de 2003 (si aplica).
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
7. Certificado de Responsabilidad Fiscal (de la persona jurídica y el Representante Legal, en caso de presentarse).

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

8. Certificado de Antecedentes Judiciales.
9. Certificado de vigencia y validez de la Matricula Profesional (Si aplica)
10. Certificado Vigencia de Antecedentes Profesionales (Si aplica)
11. Registro de Medidas Correctivas de la persona natural o del Representante Legal.
12. Registro mercantil o certificado de existencia y representación legal.
13. Registro único de proponentes (Si aplica)
14. Licencia de funcionamiento expedida por el ICBF.
15. Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal (si aplica)
16. Manifestación de no encontrarse en ninguna inhabilidad e incompatibilidad.
17. Autorización para contratar (si aplica)
18. Compromiso Anticorrupción.

13. REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES

Teniendo en cuenta la modalidad que se aplica en el presente proceso contractual, esto es, por CONTRATACIÓN DIRECTA, toda vez que hay un único Operador que brinda el servicio y que cuenta con licencia de funcionamiento según lo informado por Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Huila, si bien es cierto, se cumplen con los requisitos técnicos establecidos en el Manual Operativo expedido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, no se adelantará como tal la etapa de verificación de requisitos técnicos habilitantes.

No obstante lo anterior, el Operador (Contratista), deberá cumplir con los Requisitos Técnicos establecidos en el Manual Operativo el cual contempla el Lineamiento Técnico para la implementación del modelo de atención dirigido a las Niñas, los Niños y los Adolescentes, en las distintas modalidades de restablecimiento de derechos, para operar la modalidad de Hogar de Paso –Familia que se describen a continuación:

Cuota de sostenimiento: Es entregada a la madre cuidadora, quien la utiliza para cubrir los costos

a) **Alimentación:** suministro de alimentación nutritiva y equilibrada (desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios), de acuerdo con las orientaciones nutricionales dadas por el profesional en nutrición del operador que administra la modalidad.

   Alimentación: suministro de alimentación nutritiva y equilibrada (desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios), de acuerdo con las orientaciones nutricionales dadas por el profesional en nutrición del operador que administra la modalidad.

   Para la implementación del componente de alimentación y nutrición se debe tener en cuenta la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente.

   Para las modalidades de ubicación inicial y de acogimiento, el operador dentro del proceso de acogida y en el momento que el niño, la niña y el adolescente ingrese a la institución, debe entregarle un refrigerio más agua para hidratación (el que esté contemplado en el menú de ese día), sin importar la hora de ingreso y debe ser adicional a la alimentación contemplada para ese día.

   DESAYUNO: una comida diaria principal, (desayuno), de acuerdo a la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente.

   ALMUERZO: una comida diaria principal, (almuerzo), de acuerdo a la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente.

   CENA: una comida diaria principal, (cena), de acuerdo a la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente.

   COMIDAS INTERMEDIAS: dos comidas intermedias, de acuerdo a la Guía técnica del componente de

alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente.

b) **Transporte urbano**: para el traslado urbano a los servicios de educación, salud, cultura, recreación y otros.

c) **Beca:** Reconocimiento económico a las madres o padres cuidadoras hasta 1/2 SMLMV:

En reconocimiento a la labor solidaria y voluntaria que realizan las madres o padres cuidadores, hará entrega hasta de una beca equivalente a medio salario mínimo mensual legal vigente. La beca deberá ser entregada por el operador de acuerdo con la forma establecida para la administración de los hogares de paso. La destinación del recurso entregado a la madre o padre cuidador por concepto de beca será el que ella libremente determine, no haciendo parte este recurso ni de la cuota de sostenimiento, ni de la dotación o gastos de emergencia de los niños, niñas o adolescentes ubicados en su hogar.

Reconocimiento de la beca por cupo atendido			
Niños, niñas y adolescentes	**Cupo**	**Se reconoce**	**Observación**
Con vulnerabilidad	1	1/4 del SMMLV	Para el reconocimiento de la beca y tratándose de hogares de paso que tengan a su cargo niños, niñas y adolescentes que se encuentren en condición de vulneración de derechos, esta será liquidada en una cuarta parte del valor equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente por cada cupo atendido, hasta máximo cuatro cupos por Hogar, proporcional al número de dias efectivamente atendidos.
Con discapacidad o enfermedad de cuidado especial	1	1/3 del SMMLV	En lo que hace referencia a los hogares de paso que acogen niños, niñas y adolescentes, hasta 18 año con discapacidad, se reconocerá el valor equivalente a un tercio de salario mínimo legal mensual vigente, por cada cupo atendido, hasta máximo tres cupos por hogar, proporcional al número de días efectivamente atendidos.

DOTACIÓN BÁSICA

La dotación básica se entrega por una (1) vez cuando se constituye a una nueva familia como hogar de paso por cada cupo aprobado.

Dotación de dormitorio

La dotación de dormitorio aplica para las modalidades de ubicación inicial y de acogimiento. Para el caso de hogar de paso familiar, la dotación corresponde a las unidades. Para cada modalidad se debe dar cumplimiento a los elementos establecidos en la tabla siguiente, de acuerdo con el número de cupos que atienda, los cuales deben estar en óptimo.

Elementos de dotación básica por cada niño, niña y adolescente	
Elemento	**Cantidad**
Cama o cuna con juego de tablas	1

completo con colchón o colchoneta.	
Almohada	1
Protector colchón	1
funda, sábana y sobre sábana	2
Cobija50	2
Cubre lecho	2
Cómoda o armario	1
Bañera	1
Vaso de noche o mica	1
Ventilador	1

Nota:

a) Los casos de niños, niñas y adolescentes con restricción médica para el uso de estos elementos, deben estar debidamente documentados en el anexo de su historia de atención.

b) La cama o cuna debe tener las tablas completas y sus partes ajustadas.

c) El colchón o colchoneta sin resortes, espumas o algodón por fuera. Sin deformidades.

d) El caucho protector de colchón en buen estado sin rotos ni descosidos.

e) La almohada, juego de cama, cobija, y cubre lecho en buen estado sin rotos, ni descosidos, ni manchados

f) La cómoda, closet, armario o Locke sin óxido, sin grietas o rotas.

g) El vaso de noche o mica en buen estado.

Dotación del botiquín

Artículo	Cantidad
Guantes estériles	2 pares
Agua oxigenada	1 unidad
Baja lengua	10 unidades
Algodón	1 paquete

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Linterna	1 unidad
Tijeras	1 unidad
Gasa	1 caja
Esparadrapo	1 rollo
Sales orales rehidratantes caja x 8.	1 caja
Curas	20 unidades
Manual de primeros auxilios	1 unidad
Esparadrapo de papel	1 rollo
Termómetro	2 unidades

Nota: Se debe contar con un (1) Botiquín por unidad de servicio con los elementos relacionados en el cuadro, no obstante, cada entidad deberá revisar la normatividad que le sea aplicable según su naturaleza y de ser necesario, disponer de otros elementos (no medicamentos) o cantidad de botiquines según requiera. Lo anterior debe estar documentado, justificando técnica y normativamente su contenido y cantidad. Se deben omitir del botiquín, los medicamentos y la utilización del termómetro de mercurio.

Dotación personal

Los elementos de dotación relacionados a continuación, deben ser la cantidad mínima a suministrar en la entrega inicial, la ropa debe ser nueva, de uso personal, de buena calidad, de la talla del niño, niña o adolescente, [1] y debe llevársela cuando egrese de la modalidad; no se debe utilizar ropa institucional.

La entrega, (dotación inicial), corresponde al momento del ingreso del niño, niña o adolescente a la modalidad (máximo al siguiente día de ingreso), de acuerdo con lo establecido en el cuadro adjunto.

ELEMENTO	CANTIDAD
Blusa, camiseta o camisa	2
Pantalón o sudadera	2
Medias	2
Panty o calzoncillos	2

[1] Para población mayor de 18 años con discapacidad, tener en cuenta necesidades por su condición.

Brasier o formador	2
Pijama	1
Tenis o zapatos	1
Toalla de uso personal	1
Chancletas	1

Dotación de aseo e higiene personal

El operador debe asegurar que los niños, niñas y adolescentes, cuenten diariamente con los elementos de uso personal y de uso común, teniendo en cuenta que los elementos de uso personal, como su nombre lo indica, son individuales y no pueden compartirse. Para ello, se debe llevar un control de la entrega y de uso adecuado, que permita que los niños, las niñas y adolescentes cuenten diariamente, con la dotación de higiene y aseo personal requerido.
La dotación de aseo e higiene personal debe ser acorde a las particularidades de los niños, niñas, adolescentes (**origen étnico, discapacidad, orientación de género, condición, características, entre otras**).
La cantidad de los elementos de la dotación de higiene y aseo personal, debe ser acorde con los requerimientos y necesidades de cada niño, niña y adolescente.

	Dotación de implementos de aseo e higiene personal para los niños y las niñas de cero (0) a dos (2) años	**Dotación de implementos Dotación de aseo e higiene personal para los niños y las niñas de tres (3) a once (11) años**	**Dotación de implementos Dotación de aseo e higiene personal para los niños y las niñas de doce (12) a dieciocho (18) años y mayores**
Elementos de uso personal	Crema anti pañalitos. Jabón. Cepillo dental, peinilla o cepillo.	Jabón cepillo dental Seda dental, peinilla o cepillo, toallas higiénicas.	Jabón cepillo dental peinilla o cepillo máquina de afeitar, desodorante seda dental toallas higiénicas
Elementos de uso común	Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, Crema dental, papel higiénico, talco para pies, pañitos húmedos.	Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, Crema dental, papel higiénico, cepillo y betún para zapatos, pañitos húmedos.	Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, papel higiénico, talco para pies, cepillo y betún para zapatos

El operador debe asegurar que las niñas, los niños y adolescentes, cuenten diariamente con los elementos de uso personal y de uso común, teniendo en cuenta que los elementos de uso personal, como su nombre lo indica, son individuales y no pueden compartirse. Para ello, se debe llevar un control de la entrega y de uso adecuado, que permita que las niñas, los niños y los adolescentes cuenten diariamente, con la dotación de higiene y aseo personal requerido.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

La dotación de aseo e higiene personal debe ser acorde a las particularidades de las niñas, los niños y los adolescentes (origen étnico, discapacidad, orientación de género, condición, características, entre otras).

La cantidad de los elementos de la dotación de higiene y aseo personal debe ser acorde con los requerimientos y necesidades de cada niña, niño y adolescente.

Dotación de higiene y aseo personal para las modalidades de ubicación inicial y acogimiento.

Dotación de implementos de aseo e higiene personal para niñas y niños de cero (0) a dos (2) años			
ELEMENTO	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
Crema anti pañalitis	crema medicada antipañalitis x 20 grs de zinc	1	unidad
cepillo dental	Cepillo dental bebes extra suave de 0 a 2 años	1	unidad
peinilla o cepillo.	Peine o cepillo bebe	1	unidad
Crema para manos y cuerpo	crema liquida hidratante de piel 100 ml	1	unidad
bloqueador solar	bloqueador solar bebe sobre x 1	1	unidad
Champú	champú bebe ph neutro x 80 grs	1	unidad
crema dental	crema dental en gel sin flúor 100 gr	1	unidad
papel higiénico	1 rollo papel higiénico megarollo acolchado	1	unidad
talco para pies	talco antiaspirante y antibacterial 60 gr	1	unidad
pañitos húmedos	pañitos humedos 80 unidades, 0% alcohol	1	unidad
jabón líquido para cuerpo	jabón líquido para cuerpo 100 ml	1	unidad
jabón líquido para manos	jabón líquido para manos 100 ml	1	unidad
pañales	pañales 0 a 2 años por 30 unidades	1	unidad
Dotación de implementos de aseo e higiene personal para niñas y niños de tres (3) a once (11) años			
ELEMENTO	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
cepillo dental	Cepillo dental 3 a 11 años	1	unidad
peinilla o cepillo.	Peine o cepillo	1	unidad
Crema para manos y cuerpo	crema liquida hidratante de piel 100 ml	1	unidad
bloqueador solar	bloqueador solar sobre x 1	1	unidad
Champú	champú x 80 grs	1	unidad
crema dental	crema dental 100 gr	1	unidad
seda dental	seda dental encerada 25 m	1	unidad
betún	cepillo y betún negro 30 grs	1	unidad
papel higiénico	1 rollo papel higiénico megarollo acolchado	1	unidad
toallas higiénicas	Toalla higiénica ultradelgada x 12	1	unidad
talco para pies	talco antiaspirante y antibacterial 60 gr	1	unidad
pañitos húmedos	pañitos húmedos 80 unidades, 0%	1	unidad

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	alcohol		
jabón líquido para cuerpo	jabón líquido para cuerpo 100 ml	1	unidad
jabón líquido para manos	jabón líquido para manos 100 ml	1	unidad
desodorante	desodorante en roll on de 60 ml	1	unidad

Dotación de implementos de aseo e higiene personal para niñas y niños de doce (12) a dieciocho (18) años y mayores			
elemento	**descripción**	**cantidad**	**unidad de medida**
cepillo dental	Cepillo dental	1	unidad
peinilla o cepillo.	Peine o cepillo	1	unidad
Crema para manos y cuerpo	crema liquida hidratante de piel 100 ml	1	unidad
bloqueador solar	bloqueador solar sobre x 1	1	unidad
Champú	champu x 80 grs	1	unidad
crema dental	crema dental 100 gr	1	unidad
seda dental	seda dental encerada 25 m	1	unidad
betun	cepillo y betun negro 30 grs	1	unidad
papel higiénico	1 rollo papel higienico megarollo acolchado	1	unidad
toallas higienicas	Toalla higienica ultradelgada x 12	1	unidad
talco para pies	talco antiaspirante y antibacterial 60 gr	1	unidad
jabón líquido para cuerpo	jabon liquido para cuerpo 100 ml	1	unidad
jabón líquido para manos	jabon liquido para manos 100 ml	1	unidad
maquina para afeitar	maquina de afeitar prestobarba desechable	1	unidad
Desodorante	desodorante en roll on de 60 ml	1	unidad

Talento Humano:

A continuación, se establece el perfil para cada una de las personas que hacen parte del talento humano de las modalidades de restablecimiento de derechos:

TALENTO HUMANO	Población titular de atención
	VULNERACION
Coordinador	TC X 50
Auxiliar administrativo	MT X 50
Psicólogo	TC X 50
Trabajador Social o profesional en desarrollo familiar	TC X 50

Nutricionista dietista	MT X 50

Componente de alimentación y nutrición:

Para la implementación del componente de alimentación y nutrición se acoge la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente[2].

Esta guía constituye la línea que los operadores deben cumplir para una adecuada alimentación de los niños, niñas y adolescentes, procurando la garantía o restablecimiento de sus derechos, integrando el enfoque de derechos, diferencial étnico, de género y discapacidad, de acuerdo con el curso de vida y los determinantes sociales de salud que impactan el estado nutricional de la población.

Aspectos a tener en cuenta

En este componente es importante tener en cuenta las particularidades y necesidades de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo con su pertenencia a grupos étnicos o lugar de procedencia para tratar de brindarles una alimentación acorde con estas necesidades particulares; valorando la riqueza nutricional que puedan tener los alimentos propios.

El operador dentro del proceso de acogida y en el momento que el niño, niña y adolescente **ingrese a la institución, debe entregarle un refrigerio (el que esté contemplado en el menú de ese día)**, sin importante la hora de ingreso y debe ser adicional a la alimentación contemplada para ese día.

Así mismo, es importante precisar que existe minuta con o sin Bienestarina, lo cual es competencia del operador decidir cuál de las dos aplica, siempre asegurando el cumplimiento del 100% de las recomendaciones según la modalidad.

Para el caso de celebraciones, festividades, entre otras, el menú puede variar al establecido en el ciclo de menús, previa aprobación del profesional en Nutrición y Dietética del equipo apoyo a la supervisión.

Con respecto a los elementos de la dotación del servicio de alimentos, se precisa que éstos deben ser acordes a la necesidad, procesos del operador y proporcionalidad según los cupos que se pretenda atender o se atiendan.

Para el caso de las modalidades con atención a población con discapacidad o población menor de 4 años, no es obligatorio el uso de tenedor y cuchillo, solo cuchara. Así mismo el menaje como platos y vasos, se deben adecuar a las condiciones y edad de la población atendida.

Modalidad	% cubrimiento de recomendaciones diarias	Tiempos de comida
Hogar de paso	100	Desayuno, almuerzo, cena, 2 refrigerios

Elemento	Descripción	Cantidad
Desayuno	una comida diaria principal, (desayuno), de acuerdo a la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente.	1

[2] Y documentos vigentes relacionados.

Almuerzo	una comida diaria principal, (almuerzo), de acuerdo a la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente.	1
Cena	una comida diaria principal, (cena), de acuerdo a la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente.	1
Comida intermedia	dos comidas intermedias, de acuerdo a la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente.	2

Nota: Para el caso de las modalidades con atención a población con discapacidad o población menor de 4 años, no es obligatorio el uso de tenedor y cuchillo, solo cuchara. Así mismo el menaje como platos y vasos, se deben adecuar a las condiciones y edad de la población atendida.

Modalidad	**% cubrimiento de recomendaciones diarias**	**Tiempos de comida**
Hogar de paso	100	Desayuno, almuerzo, cena, 2 refrigerios

Elemento	**Descripción**	**Cantidad**
Desayuno	una comida diaria principal, (desayuno), de acuerdo a la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente.	1
Almuerzo	una comida diaria principal, (almuerzo), de acuerdo a la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente.	1
Cena	una comida diaria principal, (cena), de acuerdo a la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente.	1
Comida intermedia	dos comidas intermedias, de acuerdo a la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente.	2

Nota: para todos los efectos de la ejecución del presente contrato, relacionados con la parte operativa y/o técnica, adicional a los anteriormente relacionados, se deberá tener en cuenta en ANEXO TECNICO No. 1 que hace parte integral del presente estudio previo, el cual contiene la información de todo el componente técnico, de acuerdo con el Manual Operativo que a su vez contempla el Lineamiento Técnico para la implementación del modelo de atención dirigido a las Niñas, los Niños y los Adolescentes, en las distintas modalidades de restablecimiento de derechos.

1. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES HABILITANTES
N/A
2. EVALUACIÓN TÉCNICA
N/A
3. EVALUACIÓN ECONÓMICA
N/A
17. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE
N/A
,

LUGAR DE EJECUCIÓN (19)	Municipio de Neiva

PLAZO (20)	Cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y/o hasta agotar el presupuesto oficial, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
ANTICIPO (21)	SI ___ NO__X___ Porcentaje _____%
FORMA DE PAGO (22)	El municipio de Neiva efectuará pagos mensuales al contratista conforme a los cupos utilizados, durante el correspondiente periodo de ejecución contractual, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación del informe de ejecución correspondiente, con el cual se deberá adjuntar la estructura de costos mensuales, los soportes de cumplimiento y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales en la plataforma SECOP II. Se define como cupo utilizado, aquel donde un beneficiario (niño, niña o adolescente) ha sido atendido las 24 horas, los 7 días de la semana por un término máximo de permanencia de 12 días calendarios o su equivalente a (8) días hábiles, y se le ha realizado entrega de la dotación básica y de los servicios conforme a la edad y género al cual pertenece.
SUPERVISION o INTERVENTORÍA (23)	INTERVENTORÍA: SI _____ NO ____X__ SUPERVISIÒN: ___SI ____ Secretaría de la Mujer, Infancia y Adolescencia o a quien se delegue___

24. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

La tabla que se relaciona a continuación aplica únicamente para prestación de servicios en el cual no se requieren garantías. Para otros tipos de contrato se requiere que la dependencia haga un análisis detallado de los riesgos previsibles de su proceso de selección:

MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	¿Afecta la ejecución del contrato?				¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Afectación de equilibrio económico del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	Elaboración de estudio de mercado que permita determinar pago de honorarios	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		La dependencia elaborará el estudio de mercado que será constatado por el ordenador del gasto	Cuando se elabore el estudio previo

2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	no se firma contrato	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		El ordenador del gasto procederá a notificar	Una vez ocurra el evento descrito
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Contratista mensualmente deberá entregar informe de actividades	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		Inspección por parte del supervisor	Mensual

25. ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

se debe marcar con x las garantías según apliquen – (Debe ser eliminado al no ser exigida ninguna garantía y justificar claramente la no exigencia del amparo)

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		X
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV.	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.	X	

		5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV..			
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	X	

26. INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Para contratación directa y de minima cuantia no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

Paises	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	N/A	N/A	N/A
Alianza Pacifico (Chile y Perú)	SI	N/A	N/A	N/A
Estados AELC	SI	N/A	N/A	N/A
Costa Rica	SI	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	SI	N/A	N/A	N/A
Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	SI	N/A	N/A	N/A
Decisión 439 de la CAN	SI	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Neiva, junio de 2023

NATALIA PERDOMO VILLA
SECRETARIA DE LA MUJER, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

MILTON JOVANY OROZCO PIEDRAHITA
Responsable Técnico

OLGA LUCIA SERRANO QUIMBAYA
Responsable Jurídico

Proyectó: Diana Paola Cerquera Calderón
Componente Jurídico

Anexo técnico

El presente documento contiene el componente Técnico y el estudio del mercado realizado para adelantar el proceso de selección que tiene por objeto: BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS AMENAZADOS, INOBSERVADOS Y/O VULNERADOS, EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO – FAMILIA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL EXPEDIDOS POR EL ICBF.

El valor del presupuesto oficial es por la suma DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/CTE
El plazo de ejecución del contrato es por 4 MESES

Artículo 41 de la Ley 1098 de 2006 "Código de la Infancia y de la Adolescencia", establece entre otras las siguientes:

1. Garantizar el ejercicio de todos los derechos de los Niños, las Niñas y los Adolescentes.
2. Asegurar las condiciones para el ejercicio de los derechos y prevenir su amenaza o afectación a través del diseño y la ejecución de políticas públicas sobre infancia y adolescencia.
3. Garantizar la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las políticas públicas de niñez y adolescencia, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para asegurar la prevalencia de sus derechos.
4. Asegurar la protección y el efectivo restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados.

27. Prestar especial atención a los Niños, las Niñas y los Adolescentes que se encuentren en situación de riesgo, vulneración o emergencia.
31. Asegurar alimentos a los Niños, las Niñas y los Adolescentes que se encuentren en procesos de protección y restablecimiento de sus derechos, sin perjuicio de las demás personas que deben prestar alimentos en los términos de la presente ley, y garantizar mecanismos efectivos de exigibilidad y cumplimiento de las obligaciones alimentarias.
34. Asegurar la presencia del niño, niña o adolescente en todas las actuaciones que sean de su interés o que los involucren cualquiera sea su naturaleza, adoptar las medidas necesarias para salvaguardar su integridad física y psicológica y garantizar el cumplimiento de los términos señalados en la ley o en los reglamentos frente al debido proceso. Procurar la presencia en dichas actuaciones de sus padres, de las personas responsables o de su representante legal.

El artículo 57 ibídem, prescribe la "UBICACIÓN EN HOGAR DE PASO", como la ubicación inmediata y provisional del Niño, Niña o Adolescente con familias que forman parte de la red de hogares de paso, señalando que la medida procede cuando no aparezcan los padres, parientes o las personas responsables de su cuidado y atención; siendo esta una medida transitoria, con una duración máxima de ocho (8) días hábiles, término en el cual la autoridad competente debe decretar otra medida de protección.

Finalmente el artículo 58 Ibídem, establece la constitución de una Red de Hogares de Paso definido como el grupo de familias registradas en el programa de protección de los Niños, las Niñas y los Adolescentes, que están dispuestas a acogerlos, de manera voluntaria y subsidiada por el Estado, en forma inmediata, para brindarles el cuidado y atención necesarios; y ordena a todos los distritos, municipios y territorios indígenas del territorio nacional, a los gobernadores y a los alcaldes, con la asistencia técnica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, organizar las redes de hogares de paso y establecer el registro, el reglamento, los recursos, los criterios de selección y los controles y mecanismos de seguimiento y vigilancia de las familias, de acuerdo con los principios establecidos en este Código.

Acatando la anterior orden legal y constitucional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el año 2022 expidió el MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, aprobado mediante Resolución No. 3368 de 20 de junio de 2022, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos,

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

que tiene como propósito describir las características generales y específicas de la atención integral a las Niñas, los Niños y los Adolescentes, en las diferentes modalidades donde son ubicados por la autoridad administrativa.

El manual operativo modalidades y servicio para la atención de las Niñas, los Niños y los Adolescentes, con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, fue diseñado teniendo en cuenta el precepto que trae el artículo 22 de la Ley 1098 de 2006, que a la letra reza: "Los niños, las niñas, los adolescentes tienen derecho a tener y crecer en el seno de su familia, a ser acogidos y no ser expulsados de ella. Las niñas, los niños y los adolescentes sólo podrán ser separados de la familia, cuando esta no garantice las condiciones para la realización y el ejercicio de sus derechos, conforme con lo previsto en este código. En ningún caso la condición económica de la familia podrá dar lugar a la separación".

Dicho Manual Operativo contempla el Lineamiento Técnico para la implementación del modelo de atención dirigido a las Niñas, los Niños y los Adolescentes, en las distintas modalidades de restablecimiento de derechos, como son: **a)** el Lineamiento de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de Niñas, los Niños y los Adolescentes, con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados, **b)** el Lineamiento de atención para el desarrollo y fortalecimiento de los proyectos de vida, de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de protección del ICBF, **c)** la guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF, **d)** la guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo de las Niñas, los Niños y los Adolescentes, el modelo de enfoque diferencial y los documentos que lo modifiquen, adicionen o complementen. Estos documentos, en su conjunto, definen el modelo, el proceso y las medidas de restablecimiento de derechos establecidos por el ICBF para la atención a las niñas, los niños y los adolescentes con derechos amenazados y/o vulnerados.

Bajo este escenario, el acogimiento en familia es una modalidad complementaria para atender las necesidades de los Niñas, Niños y Adolescentes, en especial para los de corta edad, entre los 0 a los 3 tres años, quienes, conforme a la opinión predominante de los expertos, el acogimiento alternativo de esta población debería ejercerse en un ámbito familiar, extendiéndose a los casos en que el acogimiento tenga carácter de urgencia o sea por un tiempo prefijado y muy limitado, al finalizar el cual esté prevista la reintegración en la familia u otra solución apropiada de acogimiento a largo plazo.

Modalidades de Ubicación Inicial:

De conformidad con el Manual Operativo antes referido, "se entiende por modalidades de ubicación inicial las formas en que se prestan los servicios de atención para la ubicación provisional de las niñas, los niños y los adolescentes en proceso administrativo de restablecimiento de derechos, mientras la autoridad administrativa decide cuál es la medida de restablecimiento de derechos más idónea para ellos, en función del interés superior. Estas modalidades aplican cuando no es posible la ubicación de las niñas, niños o adolescentes en su familia de origen o red vincular de apoyo, porque no ofrecen las garantías necesarias para su cuidado y protección."

"La permanencia en estas modalidades corresponde a máximo ocho (8) días hábiles, término en el cual la autoridad administrativa debe decretar otra medida de restablecimiento de derechos. Durante la permanencia de la niña, el niño o el adolescente, se debe realizar acogida, cuidado y la atención requerida, con el fin de que la autoridad administrativa desarrolle las acciones pertinentes que le permitan determinar la medida de restablecimiento de derechos más conveniente para ellos y ellas, en función del interés superior. La recepción de las niñas, los niños y los adolescentes debe ser durante las 24 horas del día, y debe prevalecer que los grupos de hermanos se mantengan juntos".

Existen dos modalidades de ubicación inicial, hogar de paso y centro de emergencia, de los cuales el municipio está a cargo solo de la modalidad de hogar de paso.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MODALIDAD HOGAR DE PASO:

Es una modalidad que brinda atención 24 horas, 7 días a la semana para la ubicación inmediata de las niñas, los niños y los adolescentes con sus derechos amenazados y/o vulnerados, en una familia de la red de hogares de paso por un periodo que no podrá exceder los ocho (8) días hábiles, término en el cual, la autoridad administrativa debe decretar otra medida de restablecimiento de derechos (Artículo 57 Ley 1098 de 2006) o en los hogares de paso casa hogar, organizada en cada municipio o departamento, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. La modalidad funciona directamente por el Ente Territorial **o a través de un operador, contratado por parte del Ente Territorial**.

Atendiendo a la capacidad de atención a Niñas, Niños y Adolescentes y al presupuesto asignado para la atención integral, el municipio de Neiva puede brindar estos servicios a través de un tercero para la operación de la sub modalidad "Hogar de Paso – Familia" que consiste en una familia que debidamente seleccionada acoge provisionalmente y en forma voluntaria máximo a cuatro (4) niñas, niños o adolescentes en situación de amenaza y/o vulneración de derechos, esta familia debe ser parte de la red de hogares de paso "Grupo de familias registradas en el programa de protección de los niños, las niñas y adolescentes que están dispuestas a acogerlos, de manera voluntaria y subsidiada por el Estado, en forma inmediata, para brindarles el cuidado y atención necesarios" Art. 58. Ley 1098 de 2006. Esta modalidad aplica a Niñas, Niños y Adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados.

Para desarrollar procesos de atención de calidad con la participación de la familia, la sociedad y el Estado y así aportar en el restablecimiento de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, todos los operadores deben cumplir en calidad y cantidad suficiente con lo establecido en los estándares frente a infraestructura física, dotaciones, alimentación y talento humano, de acuerdo con lo establecido para cada modalidad según el Manual Operativo emitido por el ICBF vigente.

Por lo anterior, y con el fin de brindar atención especializada a las Niñas, los Niños y los Adolescentes con derechos amenazados, inobservados y/o vulnerados, en la modalidad hogar de paso – familia de acuerdo con los lineamientos vigentes y el modelo de enfoque diferencial expedidos por el ICBF, como Ente Territorial, el Municipio de Neiva a través de la Secretaría de la Mujer, Infancia y Adolescencia al contar con la alternativa legal de adelantar el proceso de selección de los hogares de paso para el funcionamiento de la modalidad familiar, por sí mismo o a través de operadores contratados para el efecto, y al establecer que el Municipio de Neiva no cuenta con la logística y el personal suficiente para presentar el servicio directamente con los lineamientos técnicos que emanan del manual operativo del ICBF en la modalidad hogar de paso, se ha determinado que se requiere un operador que cuente con licencia de funcionamiento e idoneidad, entendido esto como, experiencia, capacidad jurídica, técnica y operativa para la ejecución de la modalidad a desarrollar.

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la Resolución N° 3832 de 2019 y sus resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: CPC 93302 "Otros servicios sociales con alojamiento para niños".

Obligaciones generales:

1. Operar la modalidad Hogar de paso Familia, teniendo en cuenta todas las características y recomendaciones técnicas establecidas en los estudios previos que integran el presente contrato. Su cumplimiento en ningún caso podrá ser trasladado a las madres del hogar de paso.

2. Realizar los aportes correspondientes al Sistema General de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales, cuando haya lugar a ello, en virtud del contrato, y presentar los documentos respectivos que así

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

lo acrediten, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.

3. Presentar los informes de ejecución al supervisor con los soportes que acrediten su cumplimiento, de acuerdo con la forma de pago establecido en el contrato.
4. Radicar y publicar en la Plataforma SECOP II, las cuentas de cobro exigidas en la forma de pago establecida en la minuta contractual, con los documentos relacionados en la lista de chequeo para pago a proveedores FOR-GHT-02 de la Alcaldía del municipio de Neiva.
5. Reportar de manera inmediata a través del correo institucional del supervisor del Contrato cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
7. Mantener indemne al Municipio en cualquier hecho u omisión generado por el desarrollo del objeto contractual. (En caso de que se intente una acción o se. presente una reclamación contra el MUNICIPIO por la cual deba responder el contratista, se procederá a notificarle dicho acontecimiento a la mayor brevedad al contratista, para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evite con ello perjuicios al MUNICIPIO. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el supervisor del contrato, el MUNICIPIO podrá hacerlo directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En cualquiera de los eventos anteriores, el contratista autoriza al MUNICIPIO DE NEIVA a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que éste le adeude al contratista.)
8. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga, siempre que sea de propiedad del Municipio.
9. Guardar absoluta confidencialidad de la información que deba registrar, así como de la información a la que tenga acceso en el momento de ingresar los registros al Sistema de Información Misional del ICBF o del que la Institución disponga para el mismo fin.
10. Suministrar al supervisor del Contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° (numeral 2°) dela Ley 80 de 1993, los anexos deben ser entregados en original.
11. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
12. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
13. Participar y apoyar al municipio de Neiva en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
14. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad para lo cual-deberá crear y mantener actualizado un archivo físico y/o digital con hojas de vida y evidencias del proceso de selección, contratación, inducción, formación y capacitación del personal y cumplimiento de requisitos en cuanto a seguridad social.
15. Contar con plan de selección, inducción, formación y capacitación a todo el personal vinculado a la modalidad. La inducción, formación y capacitación debe incluir los lineamientos técnicos, manual operativo, la minuta contractual y la Propuesta de Implementación y Cualificación; el plan deberá presentarse a la supervisión durante el primer mes de ejecución. En cada informe mensual reportar el cumplimiento de este plan de inducción, capacitación con evidencias (registro fotográfico y actas con listados de asistencias) del cumplimiento del plan de acción.
16. Presentar trimestralmente certificado emitido por el representante legal en el que haga constar que el talento humano contratado no tiene anotaciones disciplinarias, fiscales, judiciales y medidas correctivas; allegar cada cuatro meses certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra las niñas, los niños y los adolescentes por cada persona contratada, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 753 del 30 de abril de 2019.
17. Recibir y atender las visitas que adelanten el supervisor, su equipo de apoyo y los organismos de control a la sede administrativa y a las unidades de servicio.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

18. Utilizar y diligenciar de manera correcta los formatos aprobados para la prestación del servicio Hogar de Paso Familia.
19. Solicitar al ICBF Regional Huila, asistencia técnica para los siguientes eventos: -El manejo de las niñas, los niños o los adolescentes ubicados en la modalidad; -Realizar los procesos de divulgación, promoción y selección de familias interesadas en prestar el servicio de hogares de paso; -Aplicación de los lineamientos técnicos para la correcta operación de la modalidad y para que las niñas, los niños y los adolescentes que ingresen al proceso de restablecimiento de derechos en los hogares de paso, reciban una atención acorde con sus necesidades.
20. Presentar el presupuesto de ingresos y gastos de ejecución del contrato, para la aprobación por parte del supervisor. El contratista debe mes cumplido pasar cuenta de gastos efectuados (dotación personal, vestimenta, trasporte, gastos de emergencia, talento humano, alimentación, dotación aseo e higiene) de manera mensual, de acuerdo con lo establecido para el cumplimiento de la modalidad, al finalizar la ejecución contractual, el contratista se obliga a presentar a la· supervisión gastos final desagregado por cada mes de ejecución, con los soportes debidos como facturas entre otros.
21. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor en el primer informe de ejecución contractual.
22. Dar cumplimiento a los aspectos generales del PIYC establecidos en el Lineamiento técnico para la implementación del modelo de atención, dirigido a las niñas, los niños y los adolescentes ubicados en las modalidades de restablecimiento de derechos. Teniendo en cuenta el tiempo de permanencia de las niñas, los niños y los adolescentes en la modalidad de hogar de paso familia; el operador se obliga a presentar al ICBF en un plazo máximo de 1 mes contados a partir del acta de inicio del contrato, el PIYC específico para esta modalidad, cumpliendo con los parámetros establecidos por dicha Institución.
23. El menú que establezca el profesional nutricionista debe ser acorde a los alimentos suministrados por los pequeños productores locales y productores de Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria (ACFC) y demás organizaciones de Neiva siempre que se ajuste a los valores nutricionales definidos en las guías técnicas del ICBF para la modalidad.
24. Cumplir con las demás obligaciones análogas y de uso común al objeto contractual.

Obligaciones específicas:

1. Acatar en su integridad los dispuesto para la modalidad Hogar de Paso – Familia, el MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS de acuerdo con los lineamientos vigentes y el modelo de enfoque diferencial expedidos por el ICBF.

2. Acatar en su integridad lo dispuesto en el lineamiento técnico para la implementación del modelo de atención dirigido a niños, niñas y adolescentes en las modalidad de restablecimientos de derecho.

3. Atender de manera inmediata máximo 24 solicitudes de cupos que se requieran en la modalidad Hogar de Paso-Familia para la población: Niños, Niñas, Adolescentes de 0 a 18 años con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado o víctimas de trata

4. Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de implementación y cualificación para las modalidades de ubicación inicial PIYC vigente.

5. Presentar para la suscripción del acta de inicio, como mínimo seis (6) hogares de paso que harán parte de la ejecución del presente contrato.

6. Abrir para cada niño, niña y adolescente un anexo denominado historia de atención que cumpla con los criterios

establecidos en los documentos vigentes del ICBF y mantener un archivo físico y digital de cada beneficiario.

7. Realizar las acciones establecidas para el proceso de atención dirigido a niños, niñas y adolescentes que sean ubicados en la modalidad hogar de paso familia, conforme a las señaladas en los estudios previos del presente contrato.

8. Requerir de manera inmediata a la Autoridad Administrativa que expida el acta de colocación inicial, los documentos de salud del beneficiario, su identificación y las recomendaciones para brindar un proceso de atención adecuado.

9. Elaborar el plan de caso máximo a los 3 días siguientes de la fecha de ingreso del niño, la niña o el adolescente a esta modalidad, este documento se debe realizar con posterioridad a las valoraciones iniciales efectuadas por los profesionales.

10. Una vez ingrese al Programa el contratista deberá proveer de manera inmediata a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios los siguientes servicios:

11. Entregar a los niños, niñas y adolescentes una vez ingresen a la modalidad, la dotación de implementos de aseo e higiene personal y vestuario (todo debe ser nuevo) según rango de edad y género, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidad es que se detallan a continuación:

12. Llevar un control de la entrega y de uso adecuado, que permita que las niñas, los niños y los adolescentes cuenten diariamente, con la dotación de higiene y aseo personal requerido.

13. Realizar las valoraciones iniciales en psicología, trabajo social y nutrición, máximo al día siguiente de la fecha de ingreso del niño, niña y adolescente a la modalidad de atención.

14. Asegurar el acceso de las niñas, niños y adolescentes a espacios recreativos al aire libre mínimo 4 veces por semana con una duración de 45 minutos por salida, teniendo en cuenta las orientaciones de la autoridad administrativa.

15. Realizar informe especifico de los niños, niñas o adolescentes que presenten repitencia en la modalidad, en el cual se informe el porqué de esta situación.

16. Coordinar con la Autoridad Administrativa competente y con su equipo de trabajo, los trámites ante la Entidad Prestadora de Servicio de Salud, para la obtención de citas médicas, vacunación y todo lo relacionado con la atención en salud que requiera la niña, el niño y el adolescente, así mismo el apoyo en la valoración médica especializada de cada niña, niño y adolescente, a fin de determinar su estado de salud y su diagnóstico a efectos de poder brindar un proceso de atención acorde a sus necesidades particulares según sea el caso.

17. Solicitar de manera inmediata a la Autoridad Administrativa que ordene la ubicación inicial de niñas, niños o adolescentes menores de 14 años en conflicto con la ley, o que presenten consumo de sustancias psicoactivas o que se encuentren bajo sus efectos, que active la ruta en salud, de acuerdo con los criterios establecidos en el lineamiento técnico de ruta de actuaciones, e informar a la supervisión sobre dicho evento.

18. Registrar la confirmación de los ingresos y egresos de cada beneficiario en el Sistema de Información Misional del ICBF o cualquier otro sistema de Registro que habilite el ICBF, cuando hayan sido remitidos por el Defensor de Familia o la autoridad administrativa competente

19. Elaborar y entregar a la autoridad administrativa competente máximo a los 2 días hábiles siguientes al egreso de la niña, niño y/o adolescente, un informe final que contemple las acciones planeadas y desarrolladas durante su permanencia; así como los logros y acciones pendientes a desarrollar, dichas acciones deben quedar reflejado en

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

las valoraciones iniciales y en el plan de caso de cada beneficiario.

20. Realizar sesión de trabajo con el operador y/o modalidad, cuando la niña, el niño o el adolescente sea reubicado en otra modalidad, con el fin de dar cuenta del proceso adelantado con este, y que sea parte de la continuidad de su proceso.

21. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, impidiendo además que éstos tengan acceso a objetos corto punzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y demás materiales con los cuales se pueda atentar contra su integridad personal.

22. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes; las evidencias deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada uno de los niños, niñas y adolescentes según corresponda y en las carpetas del talento humano vinculado a la modalidad.

23. Administrar una base de datos con información actualizada de los beneficiarios atendidos y de movimientos de ingresos, egresos y atenciones realizadas, reportando dicha información en los tiempos y términos establecidos por la supervisión del contrato.

24. Realizar el reporte periódico de los cupos disponibles por cada unidad de servicio a la supervisión del contrato y a las autoridades administrativas responsables de los procesos de restablecimiento de derechos.

25. Garantizar el cumplimiento de protocolos de Bioseguridad del personal de apoyo conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y la Secretaria de Salud municipal.

26. El contratista se compromete a incentivar a las familias que se constituyan como hogar de paso para que adquieran productos provenientes de pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones.

27. Las demás que sean necesarias e inherentes para el desarrollo y ejecución de la modalidad.

REQUISITOS TÉCNICOS

Teniendo en cuenta la modalidad que se aplica en el presente proceso contractual, esto es, por CONTRATACIÓN DIRECTA, toda vez que hay un único Operador que brinda el servicio y que cuenta con licencia de funcionamiento según lo informado por Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Huila, si bien es cierto, se cumplen con los requisitos técnicos establecidos en el Manual Operativo expedido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, no se adelantará como tal la etapa de verificación de requisitos técnicos habilitantes.

No obstante lo anterior, el Operador (Contratista), deberá cumplir con los Requisitos Técnicos establecidos en el Manual Operativo el cual contempla el Lineamiento Técnico para la implementación del modelo de atención dirigido a las Niñas, los Niños y los Adolescentes, en las distintas modalidades de restablecimiento de derechos, para operar la modalidad de Hogar de Paso –Familia que se describen a continuación:

Cuota de sostenimiento: Es entregada a la madre cuidadora, quien la utiliza para cubrir los costos

a) **Alimentación:** suministro de alimentación nutritiva y equilibrada (desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios), de acuerdo con las orientaciones nutricionales dadas por el profesional en nutrición del operador que administra la modalidad.

Alimentación: suministro de alimentación nutritiva y equilibrada (desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios), de acuerdo con las orientaciones nutricionales dadas por el profesional en nutrición del operador que administra la modalidad.

Para la implementación del componente de alimentación y nutrición se debe tener en cuenta la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente.

Para las modalidades de ubicación inicial y de acogimiento, el operador dentro del proceso de acogida y en el momento que el niño, la niña y el adolescente ingrese a la institución, debe entregarle un refrigerio más agua para hidratación (el que esté contemplado en el menú de ese día), sin importar la hora de ingreso y debe ser adicional a la alimentación contemplada para ese día.

DESAYUNO: una comida diaria principal, (desayuno), de acuerdo a la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente.

ALMUERZO: una comida diaria principal, (almuerzo), de acuerdo a la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente.

CENA: una comida diaria principal, (cena), de acuerdo a la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente.

COMIDAS INTERMEDIAS: dos comidas intermedias, de acuerdo a la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente.

b) **Transporte urbano**: para el traslado urbano a los servicios de educación, salud, cultura, recreación y otros.

c) **Beca:** Reconocimiento económico a las madres o padres cuidadoras hasta 1/2 SMLMV:

En reconocimiento a la labor solidaria y voluntaria que realizan las madres o padres cuidadores, hará entrega hasta de una beca equivalente a medio salario mínimo mensual legal vigente. La beca deberá ser entregada por el operador de acuerdo con la forma establecida para la administración de los hogares de paso. La destinación del recurso entregado a la madre o padre cuidador por concepto de beca será el que ella libremente determine, no haciendo parte este recurso ni de la cuota de sostenimiento, ni de la dotación o gastos de emergencia de los niños, niñas o adolescentes ubicados en su hogar.

Reconocimiento de la beca por cupo atendido			
Niños, niñas y adolescentes	**Cupo**	**Se reconoce**	**Observación**
Con vulnerabilidad	1	1/4 del SMMLV	Para el reconocimiento de la beca y tratándose de hogares de paso que tengan a su cargo niños, niñas y adolescentes que se encuentren en condición de vulneración de derechos, esta será liquidada en una cuarta parte del valor equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente por cada cupo atendido, hasta máximo cuatro cupos por Hogar, proporcional al número de días efectivamente atendidos.
Con discapacidad o enfermedad de cuidado especial	1	1/3 del SMMLV	En lo que hace referencia a los hogares de paso que acogen niños, niñas y adolescentes, hasta 18 año con discapacidad, se reconocerá el valor equivalente a un tercio de salario mínimo

			legal mensual vigente, por cada cupo atendido, hasta máximo tres cupos por hogar, proporcional al número de días efectivamente atendidos.

DOTACIÓN BÁSICA

La dotación básica se entrega por una (1) vez cuando se constituye a una nueva familia como hogar de paso por cada cupo aprobado.

Dotación de dormitorio

La dotación de dormitorio aplica para las modalidades de ubicación inicial y de acogimiento. Para el caso de hogar de paso familiar, la dotación corresponde a las unidades. Para cada modalidad se debe dar cumplimiento a los elementos establecidos en la tabla siguiente, de acuerdo con el número de cupos que atienda, los cuales deben estar en óptimo.

Elementos de dotación básica por cada niño, niña y adolescente	
Elemento	**Cantidad**
Cama o cuna con juego de tablas completo con colchón o colchoneta.	1
Almohada	1
Protector colchón	1
funda, sábana y sobre sábana	2
Cobija50	2
Cubre lecho	2
Cómoda o armario	1
Bañera	1
Vaso de noche o mica	1
Ventilador	1

Nota:

a) Los casos de niños, niñas y adolescentes con restricción médica para el uso de estos elementos, deben estar debidamente documentados en el anexo de su historia de atención.

b) La cama o cuna debe tener las tablas completas y sus partes ajustadas.

c) El colchón o colchoneta sin resortes, espumas o algodón por fuera. Sin deformidades.

d) El caucho protector de colchón en buen estado sin rotos ni descosidos.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

e) La almohada, juego de cama, cobija, y cubre lecho en buen estado sin rotos, ni descosidos, ni manchados

f) La cómoda, closet, armario o Locke sin óxido, sin grietas o rotas.

g) El vaso de noche o mica en buen estado.

Dotación del botiquín

Artículo	Cantidad
Guantes estériles	2 pares
Agua oxigenada	1 unidad
Baja lengua	10 unidades
Algodón	1 paquete
Linterna	1 unidad
Tijeras	1 unidad
Gasa	1 caja
Esparadrapo	1 rollo
Sales orales rehidratantes caja x 8.	1 caja
Curas	20 unidades
Manual de primeros auxilios	1 unidad
Esparadrapo de papel	1 rollo
Termómetro	2 unidades

Nota: Se debe contar con un (1) Botiquín por unidad de servicio con los elementos relacionados en el cuadro, no obstante, cada entidad deberá revisar la normatividad que le sea aplicable según su naturaleza y de ser necesario, disponer de otros elementos (no medicamentos) o cantidad de botiquines según requiera. Lo anterior debe estar documentado, justificando técnica y normativamente su contenido y cantidad. Se deben omitir del botiquín, los medicamentos y la utilización del termómetro de mercurio.

Dotación personal

Los elementos de dotación relacionados a continuación, deben ser la cantidad mínima a suministrar en la entrega

inicial, la ropa debe ser nueva, de uso personal, de buena calidad, de la talla del niño, niña o adolescente, [1] y debe llevársela cuando egrese de la modalidad; no se debe utilizar ropa institucional.

La entrega, (dotación inicial), corresponde al momento del ingreso del niño, niña o adolescente a la modalidad (máximo al siguiente día de ingreso), de acuerdo con lo establecido en el cuadro adjunto.

ELEMENTO	CANTIDAD
Blusa, camiseta o camisa	2
Pantalón o sudadera	2
Medias	2
Panty o calzoncillos	2
Brasier o formador	2
Pijama	1
Tenis o zapatos	1
Toalla de uso personal	1
Chancletas	1

Dotación de aseo e higiene personal

El operador debe asegurar que los niños, niñas y adolescentes, cuenten diariamente con los elementos de uso personal y de uso común, teniendo en cuenta que los elementos de uso personal, como su nombre lo indica, son individuales y no pueden compartirse. Para ello, se debe llevar un control de la entrega y de uso adecuado, que permita que los niños, las niñas y adolescentes cuenten diariamente, con la dotación de higiene y aseo personal requerido.

La dotación de aseo e higiene personal debe ser acorde a las particularidades de los niños, niñas, adolescentes (**origen étnico, discapacidad, orientación de género, condición, características, entre otras**).

La cantidad de los elementos de la dotación de higiene y aseo personal, debe ser acorde con los requerimientos y necesidades de cada niño, niña y adolescente.

	Dotación de implementos de aseo e higiene personal para los niños y las niñas de cero (0) a dos (2) años	**Dotación de implementos Dotación de aseo e higiene personal para los niños y las niñas de tres (3) a once (11) años**	**Dotación de implementos Dotación de aseo e higiene personal para los niños y las niñas de doce (12) a dieciocho (18) años y mayores**

[1] Para población mayor de 18 años con discapacidad, tener en cuenta necesidades por su condición.

Elementos de uso personal	Crema anti pañalitos. Jabón. Cepillo dental, peinilla o cepillo.	Jabón cepillo dental Seda dental, peinilla o cepillo, toallas higiénicas.	Jabón cepillo dental peinilla o cepillo máquina de afeitar, desodorante seda dental toallas higiénicas
Elementos de uso común	Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, Crema dental, papel higiénico, talco para pies, pañitos húmedos.	Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, Crema dental, papel higiénico, cepillo y betún para zapatos, pañitos húmedos.	Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, papel higiénico, talco para pies, cepillo y betún para zapatos

El operador debe asegurar que las niñas, los niños y adolescentes, cuenten diariamente con los elementos de uso personal y de uso común, teniendo en cuenta que los elementos de uso personal, como su nombre lo indica, son individuales y no pueden compartirse. Para ello, se debe llevar un control de la entrega y de uso adecuado, que permita que las niñas, los niños y los adolescentes cuenten diariamente, con la dotación de higiene y aseo personal requerido.

La dotación de aseo e higiene personal debe ser acorde a las particularidades de las niñas, los niños y los adolescentes (origen étnico, discapacidad, orientación de género, condición, características, entre otras).

La cantidad de los elementos de la dotación de higiene y aseo personal debe ser acorde con los requerimientos y necesidades de cada niña, niño y adolescente.

Dotación de higiene y aseo personal para las modalidades de ubicación inicial y acogimiento.

Dotación de implementos de aseo e higiene personal para niñas y niños de cero (0) a dos (2) años			
ELEMENTO	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
Crema anti pañalitis	crema medicada antipañalitis x 20 grs de zinc	1	unidad
cepillo dental	Cepillo dental bebes extra suave de 0 a 2 años	1	unidad
peinilla o cepillo.	Peine o cepillo bebe	1	unidad
Crema para manos y cuerpo	crema liquida hidratante de piel 100 ml	1	unidad
bloqueador solar	bloqueador solar bebe sobre x 1	1	unidad
Champú	champú bebe ph neutro x 80 grs	1	unidad
crema dental	crema dental en gel sin flúor 100 gr	1	unidad
papel higiénico	1 rollo papel higiénico megarollo acolchado	1	unidad
talco para pies	talco antiaspirante y antibacterial 60 gr	1	unidad
pañitos húmedos	pañitos humedos 80 unidades, 0% alcohol	1	unidad
jabón líquido para cuerpo	jabón líquido para cuerpo 100 ml	1	unidad
jabón líquido para manos	jabón líquido para manos 100 ml	1	unidad
pañales	pañales 0 a 2 años por 30 unidades	1	unidad

Dotación de implementos de aseo e higiene personal para niñas y niños de tres (3) a once (11) años			
ELEMENTO	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
cepillo dental	Cepillo dental 3 a 11 años	1	unidad
peinilla o cepillo.	Peine o cepillo	1	unidad
Crema para manos y cuerpo	crema liquida hidratante de piel 100 ml	1	unidad
bloqueador solar	bloqueador solar sobre x 1	1	unidad
Champú	champú x 80 grs	1	unidad
crema dental	crema dental 100 gr	1	unidad
seda dental	seda dental encerada 25 m	1	unidad
betún	cepillo y betún negro 30 grs	1	unidad
papel higiénico	1 rollo papel higiénico megarollo acolchado	1	unidad
toallas higiénicas	Toalla higiénica ultradelgada x 12	1	unidad
talco para pies	talco antiaspirante y antibacterial 60 gr	1	unidad
pañitos húmedos	pañitos húmedos 80 unidades, 0% alcohol	1	unidad
jabón líquido para cuerpo	jabón líquido para cuerpo 100 ml	1	unidad
jabón líquido para manos	jabón líquido para manos 100 ml	1	unidad
desodorante	desodorante en roll on de 60 ml	1	unidad

Dotación de implementos de aseo e higiene personal para niñas y niños de doce (12) a dieciocho (18) años y mayores			
elemento	**descripción**	**cantidad**	**unidad de medida**
cepillo dental	Cepillo dental	1	unidad
peinilla o cepillo.	Peine o cepillo	1	unidad
Crema para manos y cuerpo	crema liquida hidratante de piel 100 ml	1	unidad
bloqueador solar	bloqueador solar sobre x 1	1	unidad
Champú	champu x 80 grs	1	unidad
crema dental	crema dental 100 gr	1	unidad
seda dental	seda dental encerada 25 m	1	unidad
betun	cepillo y betun negro 30 grs	1	unidad
papel higiénico	1 rollo papel higienico megarollo acolchado	1	unidad
toallas higienicas	Toalla higienica ultradelgada x 12	1	unidad
talco para pies	talco antiaspirante y antibacterial 60 gr	1	unidad
jabón líquido para cuerpo	jabon liquido para cuerpo 100 ml	1	unidad
jabón líquido para manos	jabon liquido para manos 100 ml	1	unidad
maquina para afeitar	maquina de afeitar prestobarba desechable	1	unidad
Desodorante	desodorante en roll on de 60 ml	1	unidad

Talento Humano:

A continuación, se establece el perfil para cada una de las personas que hacen parte del talento humano de las modalidades de restablecimiento de derechos:

TALENTO HUMANO	Población titular de atención
	VULNERACION
Coordinador	TC X 50
Auxiliar administrativo	MT X 50
Psicólogo	TC X 50
Trabajador Social o profesional en desarrollo familiar	TC X 50
Nutricionista dietista	MT X 50

Componente de alimentación y nutrición:

Para la implementación del componente de alimentación y nutrición se acoge la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente[2].

Esta guía constituye la línea que los operadores deben cumplir para una adecuada alimentación de los niños, niñas y adolescentes, procurando la garantía o restablecimiento de sus derechos, integrando el enfoque de derechos, diferencial étnico, de género y discapacidad, de acuerdo con el curso de vida y los determinantes sociales de salud que impactan el estado nutricional de la población.

Aspectos a tener en cuenta

En este componente es importante tener en cuenta las particularidades y necesidades de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo con su pertenencia a grupos étnicos o lugar de procedencia para tratar de brindarles una alimentación acorde con estas necesidades particulares; valorando la riqueza nutricional que puedan tener los alimentos propios.

El operador dentro del proceso de acogida y en el momento que el niño, niña y adolescente **ingrese a la institución, debe entregarle un refrigerio (el que esté contemplado en el menú de ese día**), sin importante la hora de ingreso y debe ser adicional a la alimentación contemplada para ese día.

Así mismo, es importante precisar que existe minuta con o sin Bienestarina, lo cual es competencia del operador decidir cuál de las dos aplica, siempre asegurando el cumplimiento del 100% de las recomendaciones según la modalidad.

Para el caso de celebraciones, festividades, entre otras, el menú puede variar al establecido en el ciclo de menús, previa aprobación del profesional en Nutrición y Dietética del equipo apoyo a la supervisión.

[2] Y documentos vigentes relacionados.

Con respecto a los elementos de la dotación del servicio de alimentos, se precisa que éstos deben ser acordes a la necesidad, procesos del operador y proporcionalidad según los cupos que se pretenda atender o se atiendan.

Para el caso de las modalidades con atención a población con discapacidad o población menor de 4 años, no es obligatorio el uso de tenedor y cuchillo, solo cuchara. Así mismo el menaje como platos y vasos, se deben adecuar a las condiciones y edad de la población atendida.

Modalidad	% cubrimiento de recomendaciones diarias	Tiempos de comida
Hogar de paso	100	Desayuno, almuerzo, cena, 2 refrigerios

Elemento	Descripción	Cantidad
Desayuno	una comida diaria principal, (desayuno), de acuerdo a la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente.	1
Almuerzo	una comida diaria principal, (almuerzo), de acuerdo a la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente.	1
Cena	una comida diaria principal, (cena), de acuerdo a la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente.	1
Comida intermedia	dos comidas intermedias, de acuerdo a la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente.	2

Nota: Para el caso de las modalidades con atención a población con discapacidad o población menor de 4 años, no es obligatorio el uso de tenedor y cuchillo, solo cuchara. Así mismo el menaje como platos y vasos, se deben adecuar a las condiciones y edad de la población atendida.

Modalidad	% cubrimiento de recomendaciones diarias	Tiempos de comida
Hogar de paso	100	Desayuno, almuerzo, cena, 2 refrigerios

Elemento	Descripción	Cantidad
Desayuno	una comida diaria principal, (desayuno), de acuerdo a la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente.	1
Almuerzo	una comida diaria principal, (almuerzo), de acuerdo a la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente.	1
Cena	una comida diaria principal, (cena), de acuerdo a la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente.	1
Comida intermedia	dos comidas intermedias, de acuerdo a la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente.	2

Nota: para todos los efectos de la ejecución del presente contrato, relacionados con la parte operativa y/o técnica, adicional a los anteriormente relacionados, se deberá tener en cuenta en ANEXO TECNICO No. 1 que hace parte

integral del presente estudio previo, el cual contiene la información de todo el componente técnico, de acuerdo con el Manual Operativo que a su vez contempla el Lineamiento Técnico para la implementación del modelo de atención dirigido a las Niñas, los Niños y los Adolescentes, en las distintas modalidades de restablecimiento de derechos.

ESTUDIO DE MERCADO

Para realizar el análisis de los precios del mercado de los elementos que hacen parte de los ítems que se requieren contratar, se solicitaron varias cotizaciones de las cuales se seleccionaron 4 de las allegadas, toda vez, que estas cotizaban todos los elementos y adjuntaron el certificado de cámara y comercio del cual se realizó el siguiente cuadro comparativo de precios:

ESTUDIO DE MERCADO

PROCESO DE DIVULGACIÓN Y SELECCIÓN - HOGAR DE PASO FAMILIA

					COOMFER		FUNDACION YO TE CUIDO		EMPRESA ECOTICA		PRESUPUESTO OFICIAL MENOR VALOR	
ITEM	METODO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA MODALIDAD	CONVOCATORIA	Divulgación de la modalidad y convocatoria a través de diferentes espacios de comunicación como: sociales, espacios institucionales, entre otros, brindando una información clara sobre los requisitos y proceso de selección, por ende	1	UNIDAD	$ 160.000	$ 160.000	$ 150.000	$ 150.000	$ 155.000	$ 155.000	$ 150.000	$ 150.000
GASTOS OPERATIVOS PROCESO DE SELECCIÓN DE FAMILIAS	PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Comprende la entrega del formulario establecido en los lineamientos técnicos del ICBF, la recepción de documentos, verificación de la documentación allegada según requisitos establecidos en lineamientos, orientación en el diligenciamiento del formulario, archivo de la carpeta de acuerdo con las normas nacionales y foliación del archivo por cada familia solicitante y proyección del acta de aprobación de las familias aspirantes que cumplieron satisfacción con los trámites y requisitos exigidos, la cual debe ser suscrita por el representante legal del ente municipal	1	UNIDAD	$ 21.000	$ 21.000	$ 20.000	$ 20.000	$ 22.000	$ 22.000	$ 20.000	$ 20.000
VALORACIÓN DE TRABAJO SOCIAL, PSICOLOGÍA Y VISITA A LA UNIDAD DE SERVICIO	VALORACIÓN DE TRABAJO SOCIAL	La valoración comprende una visita a la unidad de servicio, una entrevista semiestructurada, análisis funcional y sociodemográfico por cada familia solicitante (se realiza al grupo familiar), el cual deberá ser realizado por un trabajador social con título otorgado por una institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, tarjeta profesional y con experiencia mínima de un año den el campo profesional y experiencia relacionada mínima de 6 meses, certificada en programas, proyectos o servicios de protección integral con niños, niñas y adolescentes. La valoración debe ser diligenciada en formato establecido de acuerdo a la Guía Metodológica aprobada por el ICBF	1	UNIDAD	$ 110.000	$ 110.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 105.000	$ 105.000	$ 100.000	$ 100.000
	VALORACIÓN DE PSICOLOGÍA	La valoración comprende una entrevista semi estructurada a la familia solicitante (grupo familiar) a través de la cual se realiza un análisis y diagnóstico a sus integrantes, estableciendo la idoneidad para constituirse como hogar de paso. El profesional en Psicología debe poseer título otorgado por una institución Universitaria o de educación superior, legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, tarjeta profesional y contar mínimo con un año de experiencia profesional certificada en programas, proyectos o servicios de protección integral a niños, niñas y adolescentes. La valoración debe ser diligenciada en formato establecido de acuerdo a la Guía Metodológica aprobada por el ICBF	1	UNIDAD	$ 120.000	$ 120.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 110.000	$ 110.000	$ 100.000	$ 100.000
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN INICIAL	SERVICIO DE CAPACITACIÓN A MADRES DE HOGAR DE PASO	Realizar una capacitación a madres de hogar de paso en los siguientes temas: Enfoque de derechos, protección integral, salud y nutrición, pautas de crianza, disciplina positiva, actividades pedagógicas que permitan identificar y fortalecer estilos de liderazgo, trabajo en grupo, sensibilidad en la atención de la niña, el niño o el adolescente, mediante un proceso de inducción y formación de al menos siete (7) horas, las cual deberá certificar.	1	UNIDAD	$ 21.000	$ 21.000	$ 20.000	$ 20.000	$ 22.000	$ 22.000	$ 20.000	$ 20.000

								TOTAL					$ 390.0
					PROCESO DE DIVULGACIÓN Y SELECCIÓN - HOGAR DE PASO FAMILIA								
	DOTACIÓN BOTIQUIN POR UNIDAD DE SERVICIO (HOGAR DE PASO)	CAJA DE BOTIQUÍN	Elaborado en material plástico de alta durabilidad con lamina transparente en su puerta que permita la visión de los medicamentos internos, y con tres (3) compartimientos internos de diferentes medidas para ayudar a acomodar los medicamentos de mejor manera. Medidas: 25 cm * 21 cm * 8 cm	1	UNIDAD	$ 36.000	$ 36.000	$ 33.000	$ 33.000	$ 34.000	$ 34.000	$ 33.000	$ 33.
		GASA ANTIADHERENTE	Gasa antiadherente estéril sellado caja X 12 sobres	1	CAJA	$ 11.500	$ 11.500	$ 11.000	$ 11.000	$ 12.000	$ 12.000	$ 11.000	$ 11.
		AGUA OXIGENADA	Antiséptico Líquido de uso externo. Presentación en tarro de 500 ml	1	UNIDAD	$ 10.000	$ 10.000	$ 9.000	$ 9.000	$ 9.500	$ 9.500	$ 9.000	$ 9.
		CINTA MEDICA QUIRÚRGICA	Cinta medica quirúrgica hipo alergénica porosa de tela adhesiva para la piel, canela de 1 X 3 YD	1	UNIDAD	$ 9.500	$ 9.500	$ 8.500	$ 8.500	$ 9.000	$ 9.000	$ 8.500	$ 8.
		VENDA ELÁSTICA	Venda Elastica 3" x 5 Yardas Bolsa Con 1 Unidad	2	UNIDAD	$ 2.100	$ 4.200	$ 2.000	$ 4.000	$ 2.300	$ 4.600	$ 2.000	$ 4.
		SALES DE REHIDRATACIÓN	Sales de rehidratación oral, polvo, caja x 5 sachet de 250 ml CU	1	UNIDAD	$ 11.000	$ 11.000	$ 10.000	$ 10.000	$ 10.500	$ 10.500	$ 10.000	$ 10.
		PINZA HEMOSTÁTICA	Pinza hemostática recta longitud de 14 cm en acero inoxidable en empaque individual	1	UNIDAD	$ 17.000	$ 17.000	$ 16.000	$ 16.000	$ 16.500	$ 16.500	$ 16.000	$ 16.
		ALCOHOL ANTISÉPTICO	Alcohol antiséptico de 700 ml	1	UNIDAD	$ 8.000	$ 8.000	$ 7.000	$ 7.000	$ 7.500	$ 7.500	$ 7.000	$ 7.
		ISODINE SOLUCIÓN	Isodine 0.1 solución tópica frasco x 60 ml	1	UNIDAD	$ 11.500	$ 11.500	$ 11.000	$ 11.600	$ 11.100	$ 11.100	$ 11.000	$ 11.
		CURITAS DESECHABLES	Curitas desechables con soporte adhesivo micro perforado impermeable caja x 10 unidades	1	CAJA	$ 2.100	$ 2.100	$ 2.000	$ 2.000	$ 2.150	$ 2.150	$ 2.000	$ 2.
		CREMA PARA PIEL ATÓPICA	Crema para piel atópica para quemaduras o rozaduras de 100 ml	1	UNIDAD	$ 12.500	$ 12.500	$ 12.000	$ 14.000	$ 13.000	$ 13.000	$ 12.000	$ 12.
		TERMÓMETRO DIGITAL	Termómetro ergonómico digital punta rígida con pantalla LCD	1	UNIDAD	$ 23.000	$ 23.000	$ 22.000	$ 22.000	$ 22.500	$ 22.500	$ 22.000	$ 22.
		VALOR TOTAL											$ 145.5
		TOTAL											$ 535.5

ANÁLISIS DE PRECIOS POR EDADES
De 0-2 años

ESTUDIO DE MERCADO EDADES DE 0 A 2 AÑOS
RESTAURANTE GENERAL - MODALIDAD HOGAR DE PASO FAMILIA
SERVICIOS Y DOTACION POR ITEM

ITEM	ELEMENTO SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CODINDFER		FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO		RESTAURANTE THE MONTSERRAT		PRESUPUESTO OFICIAL MENOR VALOR	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS POR DIAS	DESAYUNO	Una (1) Comida Diaria Principal - Desayuno, acorde con la Resolución del componente de alimentación y nutrición para modalidades del ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 11.000	$ 132.000	$ 10.000	$ 120.000	$ 10.500	$ 126.000	$ 10.000,00	$ 120.000,00
	ALMUERZO	Una (1) Comida Diaria Principal - Almuerzo, acorde con la Resolución del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 11.500	$ 138.000	$ 11.000	$ 132.000	$ 12.000	$ 144.000	$ 11.000,00	$ 132.000,00
	CENA	Una (1) Comida Diaria Principal - Cena, acorde con la Resolución del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 12.000	$ 144.000	$ 11.000	$ 132.000	$ 12.000	$ 144.000	$ 11.000,00	$ 132.000,00
	COMIDAS INTERMEDIAS	Dos Comidas Intermedias acorde con la Resolución del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	24	UNIDAD	$ 7.500	$ 180.000	$ 7.000	$ 168.000	$ 7.220	$ 173.280	$ 7.500,00	$ 180.000,00
	TOTAL											$ 552.000,00

					CODINDFER		FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO		ECOTICA		PRESUPUESTO OFICIAL MENOR VALOR	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	SERVICIO DE BIENESTAR	El servicio debe contener una cama o cuna (No cumplen cuna de bebes completa con colchon o colchoneta, una almohada, ampo de dos cuadras, dos cobijas, un edredon, un cojin o almohada, toalla de cuerpo entero, una bolsita (0-2 años de edad), por beneficiario.	12	DIA	$ 29.000	$ 336.000	$ 26.000	$ 312.000	$ 26.000	$ 312.000	$ 29.000,00	$ 312.000,00
	BECA	Prestación de carácter social mediante hogar de paso 24 horas, por boca de enfermo, los recursos que se asignan a las familias para atender a los niños y poblacion de atención a nuestro hogar de paso por cuidados y apoyo para servicios públicos.	12	DIA	$ 36.000	$ 432.000	$ 35.000	$ 420.000	$ 38.000	$ 456.000	$ 36.000,00	$ 420.000,00
COSTO POR ATENCION 12 DIAS												$ 732.000,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

COSTO DE SERVICIO	TRANSPORTE	Transporte público o de privado para bebés y adolescentes para el traslado de los niños, niñas y adolescentes cuando se requiera (citas medicas, hospitalización etc.)	1	SERVICIO	$ 21.980	$ 21.520	$ 551.000	$ 570.000	$ 541.500	$ 513.500	$ 20.000.000	$ 20.000.000
COSTO POR SERVICIO												$ 20.000
VALORACIONES INICIALES Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	Comprende actividades organizadas de al menos 4 veces por semana, con una duración de 45 minutos. Las actividades a realizar deberán ser adecuadas para la edad, condición y características de la población, deberán ser acorde con los espacios que se cuenten. Incluye también la coordinación de cumpleaños para los niños, niñas y adolescentes (actividad deberá ser realizada el mismo día de su cumpleaños) o máximo durante esa semana con otra actividad y/o celebración	1	CUPO	$ 22.000	$ 22.000	$ 22.000	$ 22.000	$ 23.500	$ 23.500	$ 22.000.000	$ 22.000.000
	GASTOS OPERATIVOS	Gastos Operativos: Impresión de notas, Impresión de informes de visitas, Impresión de informes de citación, Impresión de informes de entrega/recibo, Impresión de informes de diversión. Scanner de actas, de informes de visitas, de informes de citación, de informes de entrega/recibo, de informes de diversión. Papelería: Resmas de papel, Archivadores AZ, carpetas, Manejo de gastos de pasa montes.	1	CUPO	$ 15.500	$ 15.500	$ 15.500	$ 15.500	$ 15.500	$ 15.500	$ 15.500.000	$ 15.500.000
	COORDINADOR (A)	Es el profesional encargado de organizar las actividades en el desarrollo de la modalidad asegurando evaluar las tipologías de vulneración de los niños, niñas y adolescentes, verificando que cuenten con todos los soportes requeridos de acuerdo con la ruta para verificar el cumplimiento del cronograma, asegurar el cumplimiento de los establecido en la Propuesta de Implementación y Clasificación (PIC) y de todo lo que corresponda al desarrollo de la modalidad.	1	CUPO	$ 91.000	$ 91.000	$ 90.000	$ 90.200	$ 92.000	$ 92.000	$ 90.000.000	$ 90.000.000
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Es la persona encargada de apoyar la gestión diaria administrativa de la nómina del hotel.	1	CUPO	$ 61.000	$ 61.000	$ 60.000	$ 60.200	$ 61.000	$ 61.000	$ 60.000.000	$ 60.000.000
	PSICÓLOGO (A)	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, las valoraciones, seguimiento, intervención, diagnóstico, acompañamiento psicológico y apoyo al desarrollo del plan de atención integral para el logro efectivo de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.	1	CUPO	$ 91.000	$ 91.000	$ 90.000	$ 90.200	$ 92.000	$ 92.000	$ 90.000.000	$ 90.000.000
	TRABAJADOR (A) SOCIAL O PROFESIONAL EN DESARROLLO FAMILIAR	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, la caracterización socio familiar, seguimiento, orientación, intervención y acompañamiento a las familias y apoyo en el desarrollo de la Propuesta de Implementación y Clasificación (PIC) para el logro efectivo de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.	1	CUPO	$ 91.000	$ 91.000	$ 90.000	$ 90.200	$ 91.000	$ 91.000	$ 90.000.000	$ 90.000.000
	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, la caracterización, atención y acompañamiento nutricional a la familia y apoyo al desarrollo del proyecto de atención nutricional, para el logro efectivo de los derechos, seguimiento al consumo de alimentos, realizar informe de talla y peso, para valoración del puntaje de talla de los niños y adolescentes.	1	CUPO	$ 83.000	$ 83.000	$ 82.000	$ 82.000	$ 84.200	$ 84.200	$ 83.000.000	$ 83.000.000
		VALOR DE COSTO POR CUPO										$ 549.000
COTACIÓN BÁSICA - ASEO E HIGIENE Y VESTUARIO	CREMA ANTIPAÑALITIS (0 - 2 AÑOS)	Crema Hidratante Antipañalitis X 120 GRS con Óxido de Zinc y excipientes c.s.	1	UNIDAD	$ 14.000	$ 14.000	$ 13.000	$ 13.200	$ 14.500	$ 14.500	$ 13.000.000	$ 13.000.000
	CHAMPÚ Y BAÑO LÍQUIDO PARA BEBÉ (0 - 2 AÑOS)	Líquido limpiador para cabello y cuerpo con PH neutro, sin parabenos ni fragancias, con baja acidez y no perfumado de 250 ml	1	UNIDAD	$ 16.000	$ 16.000	$ 15.000	$ 15.200	$ 17.000	$ 17.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000
	CREMA DENTAL (0 - 2 AÑOS)	Gel dental con flúor para niños y niñas de 0 a 2 años de edad en presentación de 45 ml	1	UNIDAD	$ 16.000	$ 16.000	$ 15.000	$ 15.200	$ 16.500	$ 16.500	$ 15.000.000	$ 15.000.000
	CEPILLO DENTAL (0 - 2 AÑOS)	Mango antideslizante ergonómico, cerdas suaves, cabeza compacta y recortada para niños de 0 a 2 años de edad.	1	UNIDAD	$ 17.500	$ 17.500	$ 17.000	$ 17.220	$ 18.000	$ 18.000	$ 17.000.000	$ 17.000.000
	PEINILLA PARA CABELLO (TODAS LAS EDADES)	Peine plástico tradicional	1	UNIDAD	$ 7.000	$ 7.000	$ 6.800	$ 6.800	$ 7.000	$ 7.000	$ 6.800.000	$ 6.800.000
	CREMA HIDRATANTE PARA MANOS Y CUERPO BEBÉ (0 - 2 AÑOS)	Crema libre de parabenos y libre de fragancias, gentil con la piel y con un contenido de 120 ml	1	UNIDAD	$ 12.000	$ 12.000	$ 11.500	$ 11.500	$ 12.000	$ 12.000	$ 11.500.000	$ 11.500.000
	BLOQUEADOR SOLAR (TODAS LAS EDADES)	Presentación en crema tipo de agarre 50 FPS en cantidad de 120 ml	1	UNIDAD	$ 8.000	$ 8.000	$ 7.500	$ 7.500	$ 8.500	$ 8.500	$ 7.500.000	$ 7.500.000
	PAÑALES (0 - 2 AÑOS)	Empaque x 50 unid. Tipo: talla corta. Absorción: superior y máxima capacidad. Cubre de: riego suave, ajustable fácil de.	1	PAQUETE	$ 68.000	$ 68.000	$ 65.000	$ 65.200	$ 70.000	$ 70.000	$ 65.000.000	$ 65.000.000
	PAPEL HIGIÉNICO (TODAS LAS EDADES)	1 Rollo de mínimo de 250 hojas	1	UNIDAD	$ 4.000	$ 4.000	$ 3.750	$ 3.750	$ 4.500	$ 4.500	$ 3.750.000	$ 3.750.000
	PAÑITOS HÚMEDOS (0 - 2 AÑOS)	1 Empaque por 70 unidades de pañitos, con tapa, con 0% alcohol.	1	PAQUETE	$ 13.500	$ 13.500	$ 13.000	$ 13.200	$ 14.000	$ 14.000	$ 13.000.000	$ 13.000.000
		VALOR TOTAL ASEO POR CUPO										$ 167.550.000
DOTACIÓN BÁSICA - VESTUARIO	CONJUNTO INFANTIL	Elaborado en fibras 100% naturales sin químicos, tipo deportivo, de gran calidad. Tallas 0 a 4T	2	CONJUNTO	$ 320.000	$ 320.000	$ 310.000	$ 316.200	$ 350.000	$ 350.000	$ 310.000.000	$ 310.000.000
	PIJAMA (0 A 3 AÑOS)	Elaborado en 100% algodón, tipo antideslizantes de gran calidad. Tallas 0 a 4 T	2	CONJUNTO	$ 330.000	$ 660.000	$ 320.000	$ 326.400	$ 340.000	$ 680.000	$ 320.000.000	$ 640.000.000
	TOALLA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS DE EDAD.	Elaborado en 100% algodón fibra de algodón, colores surtidos. Tamaño: 50 cm x 60 cm (aprox.)	1	UNIDAD	$ 210.000	$ 210.000	$ 200.000	$ 204.000	$ 215.000	$ 215.000	$ 200.000.000	$ 200.000.000
	MEDIAS (0 A 2 AÑOS DE EDAD)	Pares de medias en algodón, antideslizantes. Talla de 0 a 4T, colores surtidos. Cada par es una unidad	2	UNIDAD	$ 320.000	$ 320.000	$ 9.500	$ 19.380	$ 12.000	$ 24.000	$ 9.500.000	$ 19.000.000
	CALZOS YO BODIER (0 A 2 AÑOS DE EDAD)	Elaborado en 100% algodón, tipo de agarre. Talla 0 a 4T x 2 unidad en algodón.	2	UNIDAD	$ 155.000	$ 310.000	$ 144.000	$ 146.880	$ 159.000	$ 318.000	$ 144.000.000	$ 288.000.000
	CHANCLETAS (0 A 2 AÑOS DE EDAD)	Antideslizantes, suela de caucho, ergonómico. Tallas 0 a 4 T	1	UNIDAD	$ 144.000	$ 144.000	$ 135.000	$ 137.700	$ 153.000	$ 153.000	$ 135.000.000	$ 135.000.000
	ZAPATOS (0 A 2 AÑOS DE EDAD)	Fabricados en material de cuero, suela de goma. Tallas 0 a 4 T colores surtidos.	1	UNIDAD	$ 497.000	$ 497.000	$ 455.000	$ 464.100	$ 510.000	$ 510.000	$ 455.000.000	$ 455.000.000
		VALOR TOTAL VESTIMENTA POR CUPO X 3										$ 1.555.000
		COSTO DE ATENCIÓN DE NIÑOS DE 0-3 POR LA PERIODICIDAD DE ATENCIÓN DE 12 DIAS										$ 2.263.550

De 3-11 años

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

PRESUPUESTA GENERAL - MODALIDAD HOGAR DE PASO FAMILIA												
SERVICIOS Y DOTACIÓN POR CUPO												
					CODINDFER		FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO		RESTURANTE THE MONTSERRAT		PRESUPUESTO OFICIAL MENOR VALOR	
ITEM	ELEMENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS POR DIAS	DESAYUNO	Una (1) Comida Diaria Principal – Desayuno, acorde con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 11.000	$ 132.000	$ 10.000	$ 120.000	$ 10.500	$ 126.000	$ 10.000,00	$ 120.000,00
	ALMUERZO	Una (1) Comida Diaria Principal – Almuerzo , acorde con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 11.500	$ 138.000	$ 11.000	$ 132.000	$ 12.000	$ 144.000	$ 11.000,00	$ 132.000,00
	CENA	Una (1) Comida Diaria Principal – Cena, acorde con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 12.000	$ 144.000	$ 11.000	$ 132.000	$ 12.000	$ 144.000	$ 11.000,00	$ 132.000,00
	COMIDAS INTERMEDIAS	Dos Comidas Intermedias acorde con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	24	UNIDAD	$ 7.500	$ 180.000	$ 7.000	$ 168.000	$ 7.200	$ 172.800	$ 7.000,00	$ 168.000,00
	TOTAL											$ 552.000,00
					CODINDFER		FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO		ECOTICA		PROMEDIO	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
	SERVICIO DE BIENESTAR	El servicio debe contener una cama o cuna (No cuna) con juego de tablas completo con colchón o colchoneta, una almohada, un protector colchón, dos juegos de cama, dos cobijas, un ventilador, un armario o cómoda, vaso de noche o mica, una bañera (0 - 2 años de edad), por beneficiario.	12	DÍA	$ 28.000	$ 336.000	$ 25.000	$ 300.000	$ 26.000	$ 312.000	$ 25.000,00	$ 300.000,00
	BECA	Prestación de servicio como madre hogar de paso 24 horas, por beca se entiende los recursos que se asignen a las familias para atender a los niños y por lo tanto se desafiarán a madre hogar de paso por su labor y apoyo para servicios públicos.	12	DÍA	$ 36.000	$ 432.000	$ 35.000	$ 420.000	$ 38.000	$ 456.000	$ 35.000,00	$ 420.000,00
	COSTO POR ATENCION 12 DIAS											$ 720.000,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

COSTO DE SERVICIO	TRANSPORTE	Transporte público y/o privado sea taxi o automóvil, para el traslado de los niños, niñas y adolescentes cuando se requiera (citas médicas, hospitalización etc.)	1	SERVICIO	$ 21.000	$ 21.000	$ 20.000	$ 20.000	$ 20.500	$ 20.500	$ 20.000,00	$ 20.000,00
COSTO POR SERVICIO												$ 20.000,00
VALORACIONES INICIALES Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	Comprenden actividades organizadas al aire libre mínimo 4 veces por semana, con una duración de 45 minutos. Las actividades a realizar deben ser coherentes con la edad, condición y características de la población, así como con los espacios que se cuenten. Incluye también la celebración de cumpleaños a cada niño, niña y adolescente; la cual deberá ser realizada el mismo día de su cumpleaños o máximo durante esa semana si se cruza con otra actividad ya establecida	1	CUPO	$ 23.000	$ 23.000	$ 22.000	$ 22.000	$ 23.500	$ 23.500	$ 22.000,00	$ 22.000,00
	GASTOS OPERATIVOS	Gastos Operativos: Impresión de actas impresión de informes de visitas, impresión de informes de detección, impresión de informes de transporte, impresión de informes de alimentación. Scanner de actas de informes de visitas, de informes de detección, de informes de transporte, de informes de alimentación. Papelería: Resmas de papel, Archivadores AZ, carpetas blancas legajadoras para archivo.	1	CUPO	$ 15.500	$ 15.500	$ 15.000	$ 15.000	$ 15.500	$ 15.500	$ 15.000,00	$ 15.000,00
	COORDINADOR (A)	Es el profesional encargado de organizar las acciones en el desarrollo de la modalidad a su cargo, revisar las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, verificando que cuenten con todos los soportes requeridos de acuerdo con su proceso, verificar el cumplimiento del cronograma, asegurar el cumplimiento de lo establecido en la Propuesta de Implementación y Cualificación (PYC) y de todo lo que corresponda al desarrollo de la modalidad.	1	CUPO	$ 91.000	$ 91.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 92.000	$ 92.000	$ 90.000,00	$ 90.000,00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Es la persona encargada de apoyar la gestión diaria administrativa de la modalidad.	1	CUPO	$ 61.000	$ 61.000	$ 60.000	$ 60.000	$ 61.000	$ 61.000	$ 60.000,00	$ 60.000,00
	PSICÓLOGO (A)	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, las valoraciones, seguimiento, intervención, diagnóstico, acompañamiento psicológico y apoyo al desarrollo del plan de atención integral para el goce efectivo de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.	1	CUPO	$ 91.000	$ 91.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 93.000	$ 93.000	$ 90.000,00	$ 90.000,00
	TRABAJADOR (A) SOCIAL O PROFESIONAL EN DESARROLLO FAMILIAR	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, la valoración socio familiar, seguimiento, orientación, intervención y acompañamiento a la familia y apoyo en el desarrollo de la Propuesta de Implementación y Cualificación (PYC), para el goce efectivo de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes	1	CUPO	$ 93.000	$ 93.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 95.000	$ 95.000	$ 90.000,00	$ 90.000,00
	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, la orientación, atención y acompañamiento nutricional a la familia, y apoyo al desarrollo del proyecto de atención institucional, para el goce efectivo de los derechos, y seguimiento al servicio de alimentos, realizar la toma de talla y peso máximo el quinto día hábil de ingreso a la modalidad, entre otros.	1	CUPO	$ 83.000	$ 83.000	$ 82.000	$ 82.000	$ 84.000	$ 84.000	$ 82.000,00	$ 82.000,00
VALOR DE COSTO POR CUPO												$ 449.000,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

DOTACION DE ASEO	JABÓN LÍQUIDO PARA CUERPO (3 - 18 AÑOS)	Jabón líquido de Avena, libre de parabenos para todo tipo de piel x 200 ml.	$ 1	UNIDAD	$ 10.000	$ 10.000	$ 9.950	$ 9.950	$ 9.900	$ 9.900	$ 9.950	$ 9.950
	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS (3 - 18 AÑOS)	Jabón líquido espumoso antibacterial sin parabenos de 200 ml	$ 1	UNIDAD	$ 7.500	$ 7.500	$ 7.500	$ 7.500	$ 8.000	$ 8.000	$ 7.500	$ 7.500
	CHAMPÚ (3 - 18 AÑOS)	Champú para todo tipo de cabello, hipo alergénico, sin sulfatos ni parabenos de 100 ml	$ 1	UNIDAD	$ 8.900	$ 8.900	$ 8.700	$ 8.700	$ 8.900	$ 8.900	$ 8.700	$ 8.700
	CREMA DENTAL (3 - 18 AÑOS)	Crema dental con fluor y protección anticaries x 60 ml	$ 1	UNIDAD	$ 3.100	$ 3.100	$ 3.000	$ 3.000	$ 3.200	$ 3.200	$ 3.000	$ 3.000
	CEPILLO DENTAL (3 - 8 años)	Cepillo dental mango del cepillo de dientes de plástico, cerdas suaves para niños de 3 a 8 años de edad.	$ 1	UNIDAD	$ 4.600	$ 4.600	$ 4.500	$ 4.500	$ 5.000	$ 5.000	$ 4.500	$ 4.500
	SEDA DENTAL (3 - 18 AÑOS)	Seda dental sin fluor encerada de 25 m	$ 1	UNIDAD	$ 10.000	$ 10.000	$ 9.800	$ 9.800	$ 9.900	$ 9.900	$ 9.800	$ 9.800
	PEINILLA PARA CABELLO	Peine plástico tradicional.	$ 1	UNIDAD	$ 7.000	$ 7.000	$ 6.800	$ 6.800	$ 7.100	$ 7.100	$ 6.800	$ 6.800
	CREMA PARA MANOS Y CUERPO (3 - 18 AÑOS)	Crema hipo alergénica para cuerpo y manos para piel sensible en 50 ml	$ 1	UNIDAD	$ 4.700	$ 4.700	$ 4.500	$ 4.500	$ 4.900	$ 4.900	$ 4.500	$ 4.500
	BLOQUEADOR SOLAR	Presentación en crema hipo alergénico spf 50 en sachetx 10 ml	$ 1	UNIDAD	$ 4.300	$ 4.300	$ 4.000	$ 4.000	$ 4.200	$ 4.200	$ 4.000	$ 4.000
	DESODORANTE (3- 11 AÑOS)	Desodorante Roll On de 60 ml, sin aluminio para niño / niña	$ 1	UNIDAD	$ 9.500	$ 9.500	$ 9.000	$ 9.000	$ 9.200	$ 9.200	$ 9.000	$ 9.000
	TALCO PARA PIES (3 - 18 AÑOS)	Talco para pies antitranspirante y antibacterial, frasco de 90 gr.	$ 1	UNIDAD	$ 7.500	$ 7.500	$ 7.200	$ 7.200	$ 7.400	$ 7.400	$ 7.200	$ 7.200
	CEPILLO Y BETÚN PARA ZAPATOS (3 - 18 AÑOS)	Cepillo para lustrar zapatos, esta hecho de cerdas naturales y una base de madera para mejor agarre y también mayor resistencia. Betún negro de 15 ml	$ 1	UNIDAD	$ 13.000	$ 13.000	$ 12.000	$ 12.000	$ 13.500	$ 13.500	$ 12.000	$ 12.000
	PAÑITOS HÚMEDOS (3 - 11 AÑOS)	1 Paquete por 40unidades de pañitos, Con karité, con 0 % alcohol.	$ 1	PAQUETE	$ 9.200	$ 9.200	$ 9.000	$ 9.000	$ 9.500	$ 9.500	$ 9.000	$ 9.000
	PAPEL HIGIENICO	1 Rollo doble hoja de mínimo 26 Mts	$ 1	UNIDAD	$ 3.900	$ 3.900	$ 3.750	$ 3.750	$ 4.000	$ 4.000	$ 3.750	$ 3.750
	TOALLAS HIGIÉNICAS (9 - 18 AÑOS)	Toallas higiénicas absorbentes, anatómicas con alas, para piel sensible paquete x 10.	$ 1	PAQUETE	$ 6.000	$ 6.000	$ 5.600	$ 5.600	$ 6.200	$ 6.200	$ 5.600	$ 5.600
	CEPILLO DENTAL (3- 18 AÑOS)	Mango del cepillo de dientes de plástico, cerdas de fibras sintéticas, para adulto.	$ 1	UNIDAD	$ 3.600	$ 3.600	$ 3.550	$ 3.550	$ 3.800	$ 3.800	$ 3.550	$ 3.550
	COSTO DOTACION NIÑOS -NIÑAS											$ 108.850
DOTACION DE VESTIMENTA	CAMISETA (3 - 11 AÑOS)	Camiseta tipo básica 90 %algodón 10 % poliéster en 180 gramos en cuello redondo reforzado. Tallas 3 a 16	$ 2	UNIDAD	$ 21.000	$ 42.000	$ 20.000	$ 40.000	$ 22.000	$ 44.000	$ 20.000	$ 40.000
	PANTALÓN SUDADERA TIPO JOGGER (3 - 11 AÑOS)	Pantalon sudadera tipo Jogger - Composición 60% poliester,40% algodón, colores surtidos, Unisex, tallas 3 a la 16.	$ 2	UNIDAD	$ 31.000	$ 62.000	$ 30.000	$ 60.000	$ 32.000	$ 64.000	$ 30.000	$ 60.000
	PIJAMA (3 - 11 AÑOS)	Pantalón, pantaloneta y Buzo hechas con 90% en algodón tallas 4 a 16	$ 2	UNIDAD	$ 31.000	$ 62.000	$ 30.000	$ 60.000	$ 32.000	$ 64.000	$ 30.000	$ 60.000
	FORMADOR PARA NIÑA	Tipo bo elaborado en 100%en algodón con un elástico externo.	$ 2	UNIDAD	$ 17.000	$ 34.000	$ 16.000	$ 32.000	$ 17.500	$ 35.000	$ 16.000	$ 32.000
	PANTY (3 - 11 AÑOS)	Diseño clásico, elaborado en 99%en algodón con elástico interno tallas 4 a 16 t	$ 2	UNIDAD	$ 16.000	$ 32.000	$ 15.500	$ 31.000	$ 17.000	$ 34.000	$ 15.500	$ 31.000
	CALZONCILLOS (3 - 11 AÑOS)	Diseño clásico y estan hechos con 99%en algodón con un elástico interno tallas 4 a 16 t.	$ 2	UNIDAD	$ 19.000	$ 38.000	$ 18.000	$ 36.000	$ 20.000	$ 40.000	$ 18.000	$ 36.000
	MEDIAS (3 - 11 AÑOS)	Pares de medias en algodón, antideslizantes, talaje según calzado de la 20 a la 34 (Aprx), colores surtidos. Cada par es una unidad	$ 2	UNIDAD	$ 10.000	$ 20.000	$ 9.500	$ 19.000	$ 10.500	$ 21.000	$ 9.500	$ 19.000
	TOALLA PARA CUERPO DE USO PERSONAL (3 - 11 AÑOS)	Elaborado en 100% algodón, Hipo alergénica, colores surtidos. Tamaño: 120 cm x 60 cm (Aprox.)	$ 1	UNIDAD	$ 26.000	$ 26.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 27.000	$ 27.000	$ 25.000	$ 25.000
	CHANCLETAS (3 - 11 AÑOS)	Chancletas antideslizantes, suela de caucho, respirable, talaje de calzado de la 20 a la 34 (Aprx).	$ 1	UNIDAD	$ 19.000	$ 19.000	$ 17.000	$ 17.000	$ 18.000	$ 18.000	$ 17.000	$ 17.000
	ZAPATOS (3 - 11 AÑOS)	Fabricados en material sintético, suela de goma talaje según calzado de la 20 a la 34 (Aprx)	$ 1	UNIDAD	$ 49.000	$ 49.000	$ 47.000	$ 47.000	$ 49.000	$ 49.000	$ 47.000	$ 47.000
	COSTO DE VESTIMENTA											$ 367.000
		COSTO ATENCION NIÑAS DE 3-11										$ 2.216.850

De 12-18 años

PRESUPUESTA GENERAL - MODALIDAD HOGAR DE PASO FAMILIA													
SERVICIOS Y DOTACIÓN POR CUPO													
					COGNOFER		FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO		THE MONTSERRAT		PRESUPUESTO OFICIAL MENOR VALOR	
ITEM	ELEMENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS POR DIAS	DESAYUNO	Una (1) Comida Dieta Principal - Desayuno, acorde con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 11.000	$ 132.000	$ 10.000	$ 120.000	$ 10.500	$ 126.000	$ 10.000,00	$ 120.000,00
	ALMUERZO	Una (1) Comida Dieta Principal - Almuerzo , acorde con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 11.500	$ 138.000	$ 11.000	$ 132.000	$ 12.000	$ 144.000	$ 11.000,00	$ 132.000,00
	CENA	Una (1) Comida Dieta Principal - Cena, acorde con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidadesdel ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 12.000	$ 144.000	$ 11.000	$ 132.000	$ 12.000	$ 144.000	$ 11.000,00	$ 132.000,00
	COMIDAS INTERMEDIAS	Dos Comidas Intermedias acorde con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	24	UNIDAD	$ 7.500	$ 180.000	$ 7.000	$ 168.000	$ 7.200	$ 172.800	$ 7.000,00	$ 168.000,00
				TOTAL								$ 552.000,00
					COGNOFER		FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO		ECOTICA		PROMEDIO	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
	SERVICIO DE BIENESTAR	El servicio debe contener una cama o cuna (No cuna) con juego de tablas completo con colchón o colchoneta, una almohada, un protector colchón, dos juegos de cama, dos cobijas, un ventilador, un armario o cómoda, vaso de noche o mica, una bañera (0 - 2 años de edad), por beneficiario.	12	DÍA	$ 28.000	$ 336.000	$ 25.000	$ 300.000	$ 26.000	$ 312.000	$ 25.000,00	$ 300.000,00
	BECA	Prestación de servicio como madre hogar de paso 24 horas, por beca se entiende los recursos que se asignan a las familias para atender a los niños y por lo tanto se destinarán a madre hogar de paso por su labor y apoyo para servicios públicos.	12	DIA	$ 36.000	$ 432.000	$ 35.000	$ 420.000	$ 38.000	$ 456.000	$ 35.000,00	$ 420.000,00
COSTO POR ATENCION 12 DIAS												$ 720.000,00
COSTO DE SERVICIO	TRANSPORTE	Transporte público y/o privado sea bus o automóvil, para el traslado de los niños, niñas y adolescentes cuando se requiera (citas medicas, hospitalización etc.)	1	SERVICIO	$ 21.000	$ 21.000	$ 20.000	$ 20.000	$ 20.500	$ 20.500	$ 20.000,00	$ 20.000,00
COSTO POR SERVICIO												$ 20.000,00
VALORACIONES INICIALES Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	Comprenden actividades organizadas al aire libre mínimo 4 veces por semana con una duración de 40 minutos. Las actividades a realizar deben ser concertas con la edad, condición y características de la población, así como con los espacios que se cuentan. Incluye también la celebración de cumpleaños a cada niña, niño y adolescente, la cual deberá ser realizada el mismo día de su cumpleaños o máximo durante esa semana si se cruza con otra actividad ya establecida	1	CUPO	$ 23.000	$ 23.000	$ 22.000	$ 22.000	$ 23.500	$ 23.500	$ 22.000,00	$ 22.000,00
	GASTOS OPERATIVOS	Gastos Operativos: Impresión de actas, Impresión de informes de visitas, Impresión de informes de deserción, Impresión de informes de transporte, Impresión de informes de alimentación Scanner: con actas, de informes de visitas, de informes de deserción, de informes de transporte, de informes de alimentación. Papelería: Resmas de papel, Archivadoras AZ, carpetas blancas legajadoras para archivo.	1	CUPO	$ 15.500	$ 15.500	$ 15.000	$ 15.000	$ 15.500	$ 15.500	$ 15.000,00	$ 15.000,00
	COORDINADOR (A)	Es el profesional encargado de organizar las acciones en el desarrollo de la modalidad a su cargo, revisar las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, verificando que cuenten con todos los soportes requeridos de acuerdo con su proceso, verificar el cumplimiento del cronograma, asegurar el cumplimiento de los establecido en la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC) y de todo lo que corresponda al desarrollo de la modalidad	1	CUPO	$ 91.000	$ 91.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 92.000	$ 92.000	$ 90.000,00	$ 90.000,00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Es la persona encargada de apoyar la gestión diaria administrativa de la modalidad	1	CUPO	$ 61.000	$ 61.000	$ 60.000	$ 60.000	$ 61.000	$ 61.000	$ 60.000,00	$ 60.000,00
	PSICÓLOGO (A)	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, las valoraciones, seguimiento, intervención, diagnóstico, acompañamiento psicológico y apoyo al desarrollo del plan de atención integral para el goce efectivo de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes	1	CUPO	$ 91.000	$ 91.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 93.000	$ 93.000	$ 90.000,00	$ 90.000,00
	TRABAJADOR (A) SOCIAL O PROFESIONAL EN DESARROLLO FAMILIAR	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, la valoración socio familiar, seguimiento, orientación, intervención y acompañamiento a la familia y apoyo en el desarrollo de la Propuesta de implementación y Cualificación (PIYC), para el goce efectivo de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.	1	CUPO	$ 93.000	$ 93.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 95.000	$ 95.000	$ 90.000,00	$ 90.000,00
	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, la orientación, atención y acompañamiento nutricional a la familia, y apoyo al desarrollo del proyecto de atención institucional, para el goce efectivo de los derechos, y seguimiento al servicio de alimentos, realizar la toma de talla y peso máximo el quinto día hábil de ingreso a la modalidad, entre otros	1	CUPO	$ 83.000	$ 83.000	$ 82.000	$ 82.000	$ 84.000	$ 84.000	$ 82.000,00	$ 82.000,00
VALOR DE COSTO POR CUPO												$ 469.000,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	PAÑIL HIGIENICO TODAS LAS EDADES	Hilado suave para piel, mínimo 20 cms	1	UNIDAD	$ 3.800	$ 3.800	$ 3.750	$ 3.750	$ 3.900	$ 3.900	$ 3.780	$ 3.780
	JABON LIQUIDO PARA CUERPO 5 - 18 AÑOS	Antibacterial suave, libre de parabenos, para todo tipo de piel x 220ml.	1	UNIDAD	$ 10.000	$ 10.000	$ 9.950	$ 9.950	$ 10.100	$ 10.100	$ 9.950	$ 9.950
	JABON LIQUIDO PARA MANOS 5 - 18 AÑOS	Jabon liquido antibacterial con dispensador de 220 ml	1	UNIDAD	$ 8.000	$ 8.000	$ 7.800	$ 7.800	$ 8.350	$ 8.350	$ 7.850	$ 7.850
	CHAMPU 5 - 18 AÑOS	Champu con tapa tipo de cabello, libre antigrasa, sin lauriles hipoalergenico de 400 ml	1	UNIDAD	$ 8900	$ 8900	$ 8.700	$ 8.700	$ 8.900	$ 8.900	$ 8.700	$ 8.700
	CREMA DENTAL 5 - 8 AÑOS	Dental dental dentastery educacion infantil x 60 ml	1	UNIDAD	$ 3.900	$ 3.900	$ 3.850	$ 3.850	$ 3.500	$ 3.500	$ 3.850	$ 3.850
	CREMA DENTAL 9 - 18 AÑOS	Blanqueadora sabor menta fresh 75 ml	1	UNIDAD	$ 9900	$ 9900	$ 9.800	$ 9.800	$ 9.900	$ 9.900	$ 9.800	$ 9.800
	CREMA PARA MANOS Y CUERPO 5 - 18 AÑOS	Crema con ingredientes naturales y aroma semipermanente x 250ml	1	UNIDAD	$ 4.600	$ 4.600	$ 4.500	$ 4.500	$ 4.750	$ 4.750	$ 4.550	$ 4.550
	DESODORANTE ROLAR	Presentacion en crema tipo roll-on para cuidado intimo x 60ml	1	UNIDAD	$ 4.100	$ 4.100	$ 4.000	$ 4.000	$ 4.200	$ 4.200	$ 4.050	$ 4.050
	PEINILLA PARA CABELLO	Peine plastico tradicional.	1	UNIDAD	$ 5.900	$ 5.900	$ 6.800	$ 6.800	$ 7.100	$ 7.100	$ 6.850	$ 6.850
	DESODORANTE	Desodorante aerosol x 150 ml.	1	UNIDAD	$ 9.150	$ 9.150	$ 9.000	$ 9.000	$ 9.200	$ 9.200	$ 9.050	$ 9.050
	TALCO PARA PIES 13 AÑOS	Talco para pies antitranspirante y antibacterias, frasco de 70 gr.	1	UNIDAD	$ 7.300	$ 7.300	$ 7.200	$ 7.200	$ 7.400	$ 7.400	$ 7.250	$ 7.250
	CEPILLO Y SETA PARA DAPACO 5 - 8 AÑOS	Cepillo para adulto, cabeza mediana, cerdas de nylon suaves, mango ergonomico y antideslizante. Referencia de 18cm	1	UNIDAD	$ 12.500	$ 12.500	$ 13.000	$ 13.000	$ 13.200	$ 13.200	$ 12.000	$ 12.000
	TOALLAS HIGIENICAS 9 - 18 AÑOS	Toallas higienicas ultradelgadas, presentacion comercial, alas con sistema seguro x 10	1	PAQUETE	$ 5.800	$ 5.800	$ 5.600	$ 5.600	$ 6.200	$ 6.200	$ 5.650	$ 5.650
	CEPILLO DENTAL 9 AÑOS	Mango de cepillo de dientes de plastico, cerdas de nylon suaves, antideslizante.	1	UNIDAD	$ 3.850	$ 3.850	$ 3.500	$ 3.500	$ 3.700	$ 3.700	$ 3.680	$ 3.680
	MAQUINA DE AFEITAR PREPICO BARBA DESECHABLE 13 AÑOS	Doble hoja ultrafinas, lubricantes, antiestrias e hidratantes de aloe vera	2	UNIDAD	$ 3.900	$ 5.200	$ 5.000	$ 6.000	$ 5.200	$ 6.400	$ 3000	$ 8.000
DOTACION DE ASEO		DOTACION DE ASEO										$ 145.500
	CAMISETA (12 - 18 AÑOS)	Camiseta tipo basica 50 %algodon 50 %poliester en 180grs en cuello en V. Entre 16 en adelante	2	UNIDAD	$ 22.000	$ 44.000	$ 20.000	$ 40.000	$ 21.000	$ 42.000	$ 20.000	$ 40.000
	PANTALÓN SUDADERA TIPO JOGGER (12 - 18 AÑOS)	Pantalon sudadera tipo Jogger - Composicion 70% poliester y 30% algodon, colores surtidos, tiburon, talla 16 en adelante.	2	UNIDAD	$47.000	$ 94.000	$45.000	$ 90.000	$50.000	$ 100.000	$ 45000	$ 90.000
	PIJAMA (12-18 AÑOS)	Pantalon, pantabusa y blusa, 50% en algodon talla en adelante.	2	UNIDAD	$ 36.000	$ 72.000	$ 35.000	$ 70.000	$37.000	$ 74.000	$ 35.000	$ 70.000
	BANDER	Diseño clasico, sin mas poliester, 50% en algodon con clasico sobre.	1	UNIDAD	$ 35.000	$ 65.000	$ 32.000	$ 64.000	$34.000	$ 68.000	$ 32.000	$ 64.000
	PANTY	Diseño clasico, 50% en algodon con el diseño interno (MUJER)	2	UNIDAD	$ 16.500	$ 33.000	$ 15.500	$ 31.000	$16.000	$ 32.000	$ 15.500	$ 31.000
ELEMENTOS DE VESTIMENTA	BÓXER	Diseño clasico, 50% en algodon con un clasico en su. (HOMBRE)	2	UNIDAD	$ 18.500	$37.000	$ 18.000	$ 36.000	$19.000	$ 38.000	$ 18000	$ 36.000
	TOALLA TIPO CUERPO DE USO PERSONAL (12 - 18 AÑOS)	Toalla para cuerpo de uso personal 100% en algodon de 70cm x 140 con colores surtidos	1	UNIDAD	$ 33.500	$ 33.500	$ 33.000	$ 33.000	$34.000	$ 34.000	$ 33000	$ 33.000
	BLUE JEANS (12 - 18 AÑOS)	Pitillo, tipo calentres corte bajo, unisex, elaborado en dril de alta, antideslizante, tallaje según calzado de la 34 a la 40 (Hombre)	1	UNIDAD	$ 9.800	$ 9.800	$ 9.500	$ 9.500	$10.000	$ 10.000	$ 9500	$ 9.500
	CHANCLETAS (12 - 18 AÑOS)	Antideslizantes, unisex de cuero, respaldo, tallaje de calzado de la 34 a la 40 (Hombre)	1	UNIDAD	$ 21.000	$ 21.000	$ 20.000	$ 20.000	$22.000	$ 22.000	$ 20000,00	$ 20.000
	SWEATER (12 - 18 AÑOS)	Fabricado en material sintetico, unisex de cuero, tallaje según calzado de la 34 a la 40 (Hombre)	1	UNIDAD	$ 53.000	$ 53.000	$ 52.000	$ 52.000	$ 53.000	$ 53.000	$ 52000,00	$ 52.000
		DOTACION DE ASEO										$ 465.500
		COSTO REDONDEO NIÑOS DE 12-18										$ 2.297.850,00

Neiva, 2 agosto de 2023

MILTON JOVANY OROZCO PIEDRAHITA
Responsable Técnico

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ESTUDIO DE MERCADO

PROCESO DE DIVULGACIÓN Y SELECCIÓN - HOGAR DE PASO FAMILIA

						CODINFER		FUNDACION YO TE CUIDO		EMPRESA ECOTICA		PRESUPUESTO OFICIAL MENOR VALOR	
	ITEM	METODO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA MODALIDAD	CONVOCATORIA	Divulgación de la modalidad y convocatoria a través de diferentes espacios de comunicación como sociales, espacios institucionales, entre otros, brindando una información clara sobre los requisitos y proceso de selección, por mes.	1	UNIDAD	$ 160.000	$ 160.000	$ 150.000	$ 150.000	$ 155.000	$ 155.000	$ 150.000	$ 150.000
	GASTOS OPERATIVOS PROCESO DE SELECCIÓN DE FAMILIAS	PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Comprende la entrega del Formulario establecido en los lineamientos técnicos del ICBF, la recepción de documentos, verificación de la documentación allegada según requisitos establecidos en lineamientos, orientación en el diligenciamiento del formulario, archivo de la carpeta de acuerdo con las normas nacionales de archivo por cada familia solicitante y proyección del acta de aprobación de las familias aspirantes que cumplieron a satisfacción con las etapas y requisitos exigidos, la cual debe ser suscrita por el representante legal del ente municipal	1	UNIDAD	$ 21.000	$ 21.000	$ 20.000	$ 20.000	$ 22.000	$ 22.000	$ 20.000	$ 20.000
	VALORACIÓN DE TRABAJO SOCIAL, PSICOLOGÍA Y VISITA A LA UNIDAD DE SERVICIO	VALORACIÓN DE TRABAJO SOCIAL	La valoración comprende una visita a la unidad de servicio, una entrevista semiestructurada, análisis funcional y sociodemográfico por cada familia solicitante (se realiza a l grupo familiar), el cual deberá ser realizado por un trabajador social con título otorgado por una institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, tarjeta profesional y con experiencia mínima de un año den el campo profesional y experiencia relacionada mínima de 6 meses, certificada en programas, proyectos o servicios de protección integral con niños, niñas y adolescentes. La valoración debe ser diligenciada en formato establecido de acuerdo a la Guía Metodológica aprobada por el ICBF	1	UNIDAD	$ 110.000	$ 110.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 105.000	$ 105.000	$ 100.000	$ 100.000
		VALORACIÓN DE PSICOLOGÍA	La valoración comprende una entrevista semi estructurada a la familia solicitante (grupo familiar) a través de la cual se realiza un análisis y diagnóstico a sus integrantes, estableciendo la idoneidad para constituirse como hogar de paso. El profesional en Psicología debe poseer título otorgado por una institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, tarjeta profesional y contar mínimo con un año de experiencia profesional certificada en programas, proyectos o servicios de protección integral a niños, niñas y adolescente. La valoración debe ser diligenciada en formato establecido de acuerdo a la Guía Metodológica aprobada por el ICBF	1	UNIDAD	$ 120.000	$ 120.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 110.000	$ 110.000	$ 100.000	$ 100.000

	CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN INICIAL	SERVICIO DE CAPACITACIÓN A MADRES DE HOGAR DE PASO.	Realizar una capacitación a madres de hogar de paso en los siguientes temas: Enfoque de derechos, protección integral, salud y nutrición; pautas de crianza, afecto positivo, actividades pedagógicas que permitan identificar y fortalecer roles de liderazgo, trabajo en grupo, asertividad en la atención de la niña, el niño o el adolescente, mediante un proceso de inducción y formación de al menos siete (7) horas, la cual deberá certificar.	1	UNIDAD	$ 21.000	$ 21.000	$ 20.000	$ 20.000	$ 22.000	$ 22.000	$ 20.000	$ 20.000
								TOTAL					$ 390.000
	PROCESO DE DIVULGACIÓN Y SELECCIÓN - HOGAR DE PASO FAMILIA												
	DOTACIÓN BOTIQUIN POR UNIDAD DE SERVICIO (HOGAR DE PASO)	CAJA DE BOTIQUÍN	Elaborado en material plástico de alta durabilidad con lamina transparenten en su puerta que permita la visión de los medicamentos internos, y con tres (3) compartimientos internos de diferentes medidas para ayudar a acomodar los medicamentos de mejor manera. Medidas: 25 cm * 21 cm * 8 cm	1	UNIDAD	$ 36.000	$ 36.000	$ 33.000	$ 33.000	$ 34.000	$ 34.000	$ 33.000	$ 33.000,00
		GASA ANTIADHERENTE	Gasa antiadherente estéril sellado caja X 12 sobres	1	CAJA	$ 11.500	$ 11.500	$ 11.000	$ 11.000	$ 12.000	$ 12.000	$ 11.000	$ 11.000,00
		AGUA OXIGENADA	Antiséptico Liquido de uso externo. Presentación en tarro de 500 ml	1	UNIDAD	$ 10.000	$ 10.000	$ 9.000	$ 9.000	$ 9.500	$ 9.500	$ 9.000	$ 9.000,00
		CINTA MEDICA QUIRÚRGICA	Cinta medica quirúrgica hipo alergénica porosa de tela adhesiva para la piel, carrete de 1 X 3 YD	1	UNIDAD	$ 9.500	$ 9.500	$ 8.500	$ 8.500	$ 9.000	$ 9.000	$ 8.500	$ 8.500,00
		VENDA ELÁSTICA	Venda Elástica 3" x 5 Yardas Bolsa Con 1 Unidad	2	UNIDAD	$ 2.100	$ 4.200	$ 2.000	$ 4.000	$ 2.300	$ 4.600	$ 2.000	$ 4.000,00
		SALES DE REHIDRATACIÓN	Sales de rehidratación oral, polvo, caja x 8 sachet de 250 ml C/U	1	UNIDAD	$ 11.000	$ 11.000	$ 10.000	$ 10.000	$ 10.500	$ 10.500	$ 10.000	$ 10.000,00
		PINZA HEMOSTÁTICA	Pinza hemostática recta longitud de 14 cm en acero inoxidable en empaque individual	1	UNIDAD	$ 17.000	$ 17.000	$ 16.000	$ 16.000	$ 16.500	$ 16.500	$ 16.000	$ 16.000,00
		ALCOHOL ANTISÉPTICO	Alcohol antiséptico de 700 ml	1	UNIDAD	$ 8.000	$ 8.000	$ 7.000	$ 7.000	$ 7.500	$ 7.500	$ 7.000	$ 7.000,00
		ISODINE SOLUCIÓN	Isodine 0.1 solución tópica frasco x 60 ml	1	UNIDAD	$ 11.500	$ 11.500	$ 11.000	$ 11.000	$ 11.100	$ 11.100	$ 11.000	$ 11.000,00
		CURITAS DESECHABLES	Curitas desechables con soporte adhesivo micro perforado impermeable caja x 10 unidades	1	CAJA	$ 2.100	$ 2.100	$ 2.000	$ 2.000	$ 2.150	$ 2.150	$ 2.000	$ 2.000,00
		CREMA PARA PIEL ATÓPICA	Crema para piel atópica para quemaduras o rozaduras de 100 ml	1	UNIDAD	$ 12.500	$ 12.500	$ 12.000	$ 14.000	$ 13.000	$ 13.000	$ 12.000	$ 12.000,00
		TERMÓMETRO DIGITAL	Termómetro ergonómico digital punta rígida con pantalla LCD	1	UNIDAD	$ 23.000	$ 23.000	$ 22.000	$ 22.000	$ 22.500	$ 22.500	$ 22.000	$ 22.000,00
		VALOR TOTAL											$ 145.500,00
								TOTAL					$ 535.500,00

ESTUDIO DE MERCADO EDADES DE 0 A 2 AÑOS

PRESUPUESTA GENERAL - MODALIDAD HOGAR DE PASO FAMILIA

SERVICIOS Y DOTACIÓN POR CUPO

					CODINDFER		FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO		RESTURANTE THE MONTSERRAT		PRESUPUESTO OFICIAL MENOR VALOR	
ITEM	ELEMENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS POR DIAS	DESAYUNO	Una (1) Comida Diaria Principal - Desayuno, acorde con la Guia Tecnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 11.000	$ 132.000	$ 10.000	$ 120.000	$ 10.500	$ 126.000	$ 10.000,00	$ 120.000,00
	ALMUERZO	Una (1) Comida Diaria Principal - Almuerzo , acorde con la Guia tecnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 11.500	$ 138.000	$ 11.000	$ 132.000	$ 12.000	$ 144.000	$ 11.000,00	$ 132.000,00
	CENA	Una (1) Comida Diaria Principal - Cena, acorde con la Guia técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 12.000	$ 144.000	$ 11.000	$ 132.000	$ 12.000	$ 144.000	$ 11.000,00	$ 132.000,00
	COMIDAS INTERMEDIAS	Dos Comidas Intermedias acorde con la Guia técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	24	UNIDAD	$ 7.500	$ 180.000	$ 7.000	$ 168.000	$ 7.200	$ 172.800	$ 7.000,00	$ 168.000,00
			TOTAL									$ 552.000,00

					CODINDFER		FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO		ECOTICA		PRESUPUESTO OFICIAL MENOR VALOR	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	SERVICIO DE BIENESTAR	El servicio debe contener una cama o cuna (No corral) con juego de tablas completo con colchón o colchoneta, una almohada, un protector colchón, dos juegos de cama, dos cobijas, un ventilador, un armario o cómoda, vaso de noche o mica, una bañera (0 - 2 años de edad), por beneficiario.	12	DIA	$ 28.000	$ 336.000	$ 25.000	$ 300.000	$ 26.000	$ 312.000	$ 26.000,00	$ 300.000,00
	BECA	Prestación de servicio como madre hogar de paso 24 horas, por beca se entiende los recursos que se asignen a las familias para atender a los niños y por lo tanto se destinarán a madre hogar de paso por su labor y apoyo para servicios públicos.	12	DIA	$ 35.000	$ 420.000	$ 35.000	$ 420.000	$ 38.000	$ 456.000	$ 35.000,00	$ 420.000,00
COSTO POR ATENCION 12 DIAS												$ 720.000,00
COSTO DE SERVICIO	TRANSPORTE	Transporte publico y/o privado sea taxi o automóvil para el traslado de los niños, niñas y adolescentes cuando se requiera (citas médicas, hospitalización etc.)	1	SERVICIO	$ 21.000	$ 21.000	$ 20.000	$ 20.000	$ 20.500	$ 20.500	$ 20.000,00	$ 20.000,00
COSTO POR SERVICIO												$ 20.000
VALORACIONES INICIALES Y GESTION ADMINISTRATIVA	RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	Comprenden actividades organizadas al aire libre mínimo 4 veces por semana, con una duración de 45 minutos Las actividades a realizar deben ser coherentes con la edad, condición y características de la población, así como con los espacios que se cuenten. Incluye también la celebración de cumpleaños a cada niña, niño y adolescente, la cual deberá ser realizada el mismo día de su cumpleaños o máximo durante esa semana si se cruza con otra actividad ya establecida	1	CUPO	$ 23.000	$ 23.000	$ 22.000	$ 22.000	$ 23.500	$ 23.500	$ 22.000,00	$ 22.000,00
	GASTOS OPERATIVOS	Gastos Operativos Impresión de actas Impresión de informes de visitas, Impresión de informes de dotación, Impresión de informes de transporte, Impresión de informes de alimentación Scanner de actas, de informes de visitas, de informes de dotación, de informes de transporte, de informes de alimentación Papelería Resmas de papel, Archivadores AZ, carpetas blancas legajadoras para archivo.	1	CUPO	$ 15.500	$ 15.500	$ 15.000	$ 15.000	$ 15.500	$ 15.500	$ 15.000,00	$ 15.000,00
	COORDINADOR (A)	Es el profesional encargado de organizar las acciones en el desarrollo de la modalidad a su cargo, revisar las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, verificando que cuenten con todos los soportes requeridos de acuerdo con su proceso, verificar el cumplimiento del cronograma, asegurar el cumplimiento de los establecido en la Propuesta de implementación y Calificación (PIC) y de todo lo que corresponda al desarrollo de la modalidad.	1	CUPO	$ 91.000	$ 91.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 92.000	$ 92.000	$ 90.000,00	$ 90.000,00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Es la persona encargada de apoyar la gestión diaria administrativa de la modalidad.	1	CUPO	$ 61.000	$ 61.000	$ 60.000	$ 60.000	$ 61.000	$ 61.000	$ 60.000,00	$ 60.000,00

	PSICOLOGO (A)	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, las valoraciones, seguimiento, intervención, diagnostico, acompañamiento psicológico y apoyo al desarrollo del plan de atención integral para el goce efectivo de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.	1	CUPO	$ 91.000	$ 91.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 95.000	$ 95.000	$ 90'000,00	$ 90.000,00
	TRABAJADOR (A) SOCIAL O PROFESIONAL EN DESARROLLO FAMILIAR	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, la valoración socio familiar, seguimiento orientación, intervención y acompañamiento a la familia y apoyo en el desarrollo de la Propuesta de Implementacion y Clasificación (PIYC), para el goce efectivo de los derechos de los niños las niñas y adolescentes.	1	CUPO	$ 93.000	$ 93.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 95.000	$ 95.000	$ 80'000,00	$ 80.000,00
	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, la orientación, atencion y acompañamiento nutricional a la familia y apoyo al desarrollo del proyecto de atención institucional, para el goce efectivo de los derechos, y seguimiento al servicio de alimentos, realizar la toma de talla y peso máximo el quinto día hábil de ingreso a la modalidad, entre otros.	1	CUPO	$ 83.000	$ 83.000	$ 82.000	$ 82.000	$ 84.000	$ 84.000	$ 82'000,00	$ 82.000,00
		VALOR DE COSTO POR CUPO										$ 449.000
DOTACION BASICA - HIGIENE Y VESTUARIO	CREMA ANTIPAÑALITIS (0 - 2 AÑOS)	Crema Medicada Antipañalitis X 20 GRS , con Óxido de Zinc y excipientes c.s.	1	UNIDAD	$ 14.000	$ 14.000	$ 13.000	$ 13.000	$ 14.500	$ 14.500	$ 13'000,00	$ 13.000,00
	CHAMPÚ Y BAÑO LÍQUIDO PARA BEBÉ (0 - 2 AÑOS)	Jabón líquido para cabello y cuerpo con PH neutro, sin parabenos ni fragancia, con baja acidez y no perfumado de 200 ml	1	UNIDAD	$ 16.000	$ 16.000	$ 15.000	$ 13.000	$ 17.000	$ 17.000	$ 15'000,00	$ 15.000,00
	CREMA DENTAL (0 - 2 AÑOS)	Gel dental sin flúor para niños y niñas de 0 a 2 años de edad en presentacion de 40 ml	1	UNIDAD	$ 16.000	$ 16.000	$ 15.000	$ 15.000	$ 16.500	$ 16.500	$ 15'000,00	$ 15.000,00
	CEPILLO DENTAL (0 - 2 AÑOS)	Mango antideslizante ergonómico, cerdas extra suaves, cabeza compacta y ecothech para niños de 0 a 2 años de edad.	1	UNIDAD	$ 17.500	$ 17.500	$ 17.000	$ 17.000	$ 18.000	$ 18.000	$ 17'000,00	$ 17.000,00
	PEINILLA PARA CABELLO (TODAS LAS EDADES)	Peine plastico tradicional	1	UNIDAD	$ 7.000	$ 7.000	$ 6.800	$ 6.800	$ 7.500	$ 7.600	$ 6'800,00	$ 6.800,00
	CREMA HIDRATANTE PARA MANOS Y CUERPO BEBE (0 - 2 AÑOS)	Crema hipo alergénica y libre de ftalatos, parabenos y colorantes 100 ml	1	UNIDAD	$ 12.000	$ 12.000	$ 11.500	$ 11.500	$ 12.000	$ 12.000	$ 11'500,00	$ 11.500,00
	BLOQUEADOR SOLAR (TODAS LAS EDADES)	Presentación en crema hipo alergénico spf 50 en sachet x 10 ml	1	UNIDAD	$ 8.000	$ 8.000	$ 7.500	$ 7.500	$ 8.300	$ 8.300	$ 7'500,00	$ 7.500,00
	PAÑALES (0 - 3 AÑOS)	paquete x 50 unid Tipo talla cot Absorción superior y máxima sequedad, Cubierta super suave ajustable flexible	1	PAQUETE	$ 68.000	$ 68.000	$ 65.000	$ 65.000	$ 70.000	$ 70.000	$ 65'000,00	$ 65.000,00
	PAPEL HIGIENICO (TODAS LAS EDADES)	1 Rollo doble hoja de mínimo 25 Mts	1	UNIDAD	$ 4.000	$ 4.000	$ 3.750	$ 3.750	$ 4.500	$ 4.500	$ 3'750,00	$ 3.750,00
	PAÑITOS HUMEDOS (0- 3 AÑOS)	1 Paquete por 75 unidades de paritos con tarta, con 0 % alcohol	1	PAQUETE	$ 13.500	$ 13.500	$ 13.000	$ 13.000	$ 14.000	$ 14.000	$ 13'000,00	$ 13.000,00
		VALOR TOTAL ASEO POR CUPO 0-3										$ 157.550,00
DOTACION BASICA - VESTUARIO	CONJUNTO INFANTIL	Elaborado en fibras 100% naturales sin aromicos, hipo alergénicas, de gran suavidad, Tallas 0 a 4T	2	CONJUNTO	$ 100.000	$ 200.000	$ 83.000	$ 166.000	$ 90.000	$ 180.000	$ 83'000,00	$ 166.000,00
	PIJAMA (0-3 AÑOS)	Elaborado en 100% algodon, hipo alergénicas, de gran suavidad. Tallas 0 a 4 T	2	CONJUNTO	$ 33.000	$ 66.000	$ 32.000	$ 64.000	$ 34.000	$ 68.000	$ 32'000,00	$ 64.000,00
	TOALLA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 2 AÑOS DE EDAD	Elaborado en 100% algodon Hipo alergénica, colores surtidos Tamaño 80 cm x 60 cm (aprox.)	1	UNIDAD	$ 21.000	$ 21.000	$ 20.000	$ 20.000	$ 21.500	$ 21.500	$ 20'000,00	$ 20.000,00
	MEDIAS (0-2 AÑOS DE EDAD)	Pares de medias en algodon, antideslizantes. Talla de 0 a 4T, colores surtidos. Cada par es una unidad.	2	UNIDAD	$ 10.000	$ 20.000	$ 9.500	$ 19.000	$ 10.300	$ 20.600	$ 9'500,00	$ 19.000,00
	CUCOS Y/O BOXER (0-2 AÑOS DE EDAD)	Elaborados en 100% algodón, hipo alergenico Tallas 2 a 4T x 2 und en algodon	2	UNIDAD	$ 15.000	$ 30.000	$ 14.000	$ 28.000	$ 14.500	$ 29.000	$ 14'000,00	$ 28.000,00
	CHANCLETAS (0- 2 AÑOS DE EDAD)	Antideslizantes, suela de caucho respirable, tallas 0 a 4 T	1	UNIDAD	$ 14.000	$ 14.000	$ 13.000	$ 13.000	$ 13.200	$ 13.200	$ 13'000,00	$ 13.000,00
	ZAPATOS (0-2 AÑOS DE EDAD)	Fabricados en material sintetico, suela de goma, Tallas 0 a 4 T colores surtidos.	1	UNIDAD	$ 47.000	$ 47.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 49.000	$ 49.000	$ 45'000,00	$ 45.000,00
		VALOR TOTAL VESTIMENTA POR CUPO 0-3										$ 356.000
		COSTO DE ATENCION DE NIÑOS DE 0-3 POR UN PERIODO DE ATENCION DE 12 DIAS										$ 2.283.550

PRESUPUESTA GENERAL - MODALIDAD HOGAR DE PASO FAMILIA

SERVICIOS Y DOTACIÓN POR CUPO

					CODINDFER		FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO		RESTURANTE THE MONTSERRAT		PRESUPUESTO OFICIAL MENOR VALOR	
ITEM	ELEMENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTI DAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS POR DIAS	DESAYUNO	Una (1) Comida Diaria Principal – Desayuno, acorde con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 11.000	$ 132.000	$ 10.000	$ 120.000	$ 10.500	$ 126.000	$ 10.000,00	$ 120.000,00
	ALMUERZO	Una (1) Comida Diaria Principal – Almuerzo , acorde con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 11.500	$ 138.000	$ 11.000	$ 132.000	$ 12.000	$ 144.000	$ 11.000,00	$ 132.000,00
	CENA	Una (1) Comida Diaria Principal – Cena; acorde con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 12.000	$ 144.000	$ 11.000	$ 132.000	$ 12.000	$ 144.000	$ 11.000,00	$ 132.000,00
	COMIDAS INTERMEDIAS	Dos Comidas Intermedias acorde con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	24	UNIDAD	$ 7.500	$ 180.000	$ 7.000	$ 168.000	$ 7.200	$ 172.800	$ 7.000,00	$ 168.000,00
				TOTAL								$ 552.000,00

					CODINDFER		FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO		ECOTICA		PROMEDIO	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
	SERVICIO DE BIENESTAR	El servicio debe contener una cama o cuna (No corral) con juego de tablas completo con colchón o colchoneta, una almohada, un protector colchón, dos juegos de cama, dos cobijas, un ventilador, un armario o cómoda, vaso de noche o mica, una bañera (0 - 2 años de edad), por beneficiario.	12	DÍA	$ 28.000	$ 336.000	$ 25.000	$ 300.000	$ 26.000	$ 312.000	$ 25.000,00	$ 300.000,00
	BECA	Prestación de servicio como madre hogar de paso 24 horas, por beca se entiende los recursos que se asignen a las familias para atender a los niños y por lo tanto se destinarán a madre hogar de paso por su labor y apoyo para servicios públicos.	12	DÍA	$ 36.000	$ 432.000	$ 35.000	$ 420.000	$ 38.000	$ 456.000	$ 35.000,00	$ 420.000,00
				COSTO POR ATENCION 12 DIAS								$ 720.000,00
COSTO DE SERVICIO	TRANSPORTE	Transporte público y/o privado sea taxi o automóvil, para el traslado de los niños, niñas y adolescentes cuando se requiera (citas médicas, hospitalización etc.)	1	SERVICIO	$ 21.000	$ 21.000	$ 20.000	$ 20.000	$ 20.500	$ 20.500	$ 20.000,00	$ 20.000,00
COSTO POR SERVICIO												$ 20.000,00

VALORACIONES INICIALES Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	Comprenden actividades organizadas al aire libre mínimo 4 veces por semana, con una duración de 45 minutos. Las actividades a realizar deben ser coherentes con la edad, condición y características de la población, así como con los espacios que se cuenten. Incluye también la celebración de cumpleaños a cada niña, niño y adolescente; la cual deberá ser realizada el mismo día de su cumpleaños o máximo durante esa semana si se cruza con otra actividad ya establecida	1	CUPO	$ 23.000	$ 23.000	$ 22.000	$ 22.000	$ 23.500	$ 23.500	$ 22.000,00	$ 22.000,00
	GASTOS OPERATIVOS	Gastos Operativos: Impresión: de actas Impresión de informes de visitas, Impresión de informes de dotación, Impresión de informes de transporte, Impresión de informes de alimentación. Scanner: de actas, de informes de visitas, de informes de dotación, de informes de transporte, de informes de alimentación. Papelería: Resmas de papel, Archivadores AZ, carpetas blancas legajadoras para archivo.	1	CUPO	$ 15.500	$ 15.500	$ 15.000	$ 15.000	$ 15.500	$ 15.500	$ 15.000,00	$ 15.000,00
	COORDINADOR (A)	Es el profesional encargado de organizar las acciones en el desarrollo de la modalidad a su cargo, revisar las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, verificando que cuenten con todos los soportes requeridos de acuerdo con su proceso, verificar el cumplimiento del cronograma, asegurar el cumplimiento de los establecido en la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC) y de todo lo que corresponda al desarrollo de la modalidad.	1	CUPO	$ 91.000	$ 91.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 92.000	$ 92.000	$ 90.000,00	$ 90.000,00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Es la persona encargada de apoyar la gestión diaria administrativa de la modalidad.	1	CUPO	$ 61.000	$ 61.000	$ 60.000	$ 60.000	$ 61.000	$ 61.000	$ 60.000,00	$ 60.000,00
	PSICÓLOGO (A)	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, las valoraciones, seguimiento, intervención, diagnóstico, acompañamiento psicológico y apoyo al desarrollo del plan de atención integral para el goce efectivo de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.	1	CUPO	$ 91.000	$ 91.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 93.000	$ 93.000	$ 90.000,00	$ 90.000,00
	TRABAJADOR (A) SOCIAL O PROFESIONAL EN DESARROLLO FAMILIAR	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, la valoración socio familiar, seguimiento, orientación, intervención y acompañamiento a la familia y apoyo en el desarrollo de la Propuesta de implementación y Cualificación (PIYC), para el goce efectivo de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.	1	CUPO	$ 93.000	$ 93.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 95.000	$ 95.000	$ 90.000,00	$ 90.000,00
	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, la orientación, atención y acompañamiento nutricional a la familia, y apoyo al desarrollo del proyecto de atención institucional, para el goce efectivo de los derechos, y seguimiento al servicio de alimentos, realizar la toma de talla y peso máximo el quinto día hábil de ingreso a la modalidad, entre otros.	1	CUPO	$ 83.000	$ 83.000	$ 82.000	$ 82.000	$ 84.000	$ 84.000	$ 82.000,00	$ 82.000,00
	VALOR DE COSTOPOR CUPO											$ 449.000,00

DOTACION DE ASEO	JABÓN LÍQUIDO PARA CUERPO (3 - 18 AÑOS)	Jabón liquido de Avena, libre de parabenos para todo tipo de piel x 200 ml.	$ 1	UNIDAD	$ 10.000	$ 10.000	$ 9.950	$ 9.950	$ 9.900	$ 9.900	$ 9.950	$ 9.950
	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS (3 - 18 AÑOS)	Jabón liquido espumoso antibacterial sin parabenos de 200 ml	$ 1	UNIDAD	$ 7.800	$ 7.800	$ 7.500	$ 7.500	$ 8.000	$ 8.000	$ 7.500	$ 7.500
	CHAMPÚ (3 - 18 AÑOS)	Champú para todo tipo de cabello, hipo alergénico, sin sulfatos ni parabenos de 100 ml	$ 1	UNIDAD	$ 8.800	$ 8.800	$ 8.700	$ 8.700	$ 8.900	$ 8.900	$ 8.700	$ 8.700
	CREMA DENTAL (3 - 18 AÑOS)	Crema dental con flúor y protección anti caries x 60 ml	$ 1	UNIDAD	$ 3.100	$ 3.100	$ 3.000	$ 3.000	$ 3.200	$ 3.200	$ 3.000	$ 3.000
	CEPILLO DENTAL (3 - 8 años)	Cepillo dental mango del cepillo de dientes de plástico, cerdas suaves para niños de 3 a 8 años de edad.	$ 1	UNIDAD	$ 4.600	$ 4.600	$ 4.500	$ 4.500	$ 5.000	$ 5.000	$ 4.500	$ 4.500
	SEDA DENTAL (3 - 18 AÑOS)	Seda dental sin flúor encerada de 25 m	$ 1	UNIDAD	$ 10.000	$ 10.000	$ 9.800	$ 9.800	$ 9.900	$ 9.900	$ 9.800	$ 9.800
	PEINILLA PARA CABELLO	Peine plástico tradicional.	$ 1	UNIDAD	$ 7.000	$ 7.000	$ 6.800	$ 6.800	$ 7.100	$ 7.100	$ 6.800	$ 6.800
	CREMA PARA MANOS Y CUERPO (3 - 18 AÑOS)	Crema hipo alergénica para cuerpo y manos para piel sensible en 50 ml	$ 1	UNIDAD	$ 4.700	$ 4.700	$ 4.500	$ 4.500	$ 4.900	$ 4.900	$ 4.500	$ 4.500
	BLOQUEADOR SOLAR	Presentación en crema hipo alergénico spf 50 en sachet x 10 ml	$ 1	UNIDAD	$ 4.300	$ 4.300	$ 4.000	$ 4.000	$ 4.200	$ 4.200	$ 4.000	$ 4.000
	DESODORANTE (3- 11 AÑOS)	Desodorante Roll On de 60 ml, sin aluminio para niño / niña	$ 1	UNIDAD	$ 9.500	$ 9.500	$ 9.000	$ 9.000	$ 9.200	$ 9.200	$ 9.000	$ 9.000
	TALCO PARA PIES (3 -18 AÑOS)	Talco para pies antitranspirante y antibacterial, frasco de 60 gr.	$ 1	UNIDAD	$ 7.500	$ 7.500	$ 7.200	$ 7.200	$ 7.400	$ 7.400	$ 7.200	$ 7.200
	CEPILLO Y BETÚN PARA ZAPATOS (3 - 18 AÑOS)	Cepillo para lustrar zapatos, está hecho de cerdas naturales y una base de madera para mejor agarre y también mayor resistencia. Betún negro de 15 ml	$ 1	UNIDAD	$ 13.000	$ 13.000	$ 12.000	$ 12.000	$ 13.500	$ 13.500	$ 12.000	$ 12.000
	PAÑITOS HÚMEDOS (3 - 11 AÑOS)	1 Paquete por 40unidades de pañitos. Con karité, con O % alcohol.	$ 1	PAQUETE	$ 9.200	$ 9.200	$ 9.000	$ 9.000	$ 9.500	$ 9.500	$ 9.000	$ 9.000
	PAPEL HIGENICO	1 Rollo doble hoja de mínimo 26 Mts	$ 1	UNIDAD	$ 3.900	$ 3.900	$ 3.750	$ 3.750	$ 4.000	$ 4.000	$ 3.750	$ 3.750
	TOALLAS HIGIÉNICAS (9 - 18 AÑOS)	Toallas higiénicas absorbentes, anatómicas con alas, para piel sensible paquete x 10.	$ 1	PAQUETE	$ 6.000	$ 6.000	$ 5.600	$ 5.600	$ 6.200	$ 6.200	$ 5.600	$ 5.600
	CEPILLO DENTAL (9- 18 AÑOS)	Mango del cepillo de dientes de plástico, cerdas de fibras sintéticas, para adulto.	$ 1	UNIDAD	$ 3.600	$ 3.600	$ 3.550	$ 3.550	$ 3.800	$ 3.800	$ 3.550	$ 3.550
	COSTO DOTACIÓN NIÑOS -NIÑAS											$ 108.850

DOTACION DE VESTIMENTA	CAMISETA (3 - 11 AÑOS)	Camiseta tipo básica 90 % algodón 10 % poliéster en 180 gramos en cuello redondo reforzado. Tallas 3 a 16	$ 2	UNIDAD	$ 21.000	$ 42.000	$ 20.000	$ 40.000	$ 22.000	$ 44.000	$ 20.000	$ 40.000
	PANTALÓN SUDADERA TIPO JOGGER (3 - 11 AÑOS)	Pantalón sudadera tipo Jogger - Composición: 60% poliester,40% algodón, colores surtidos, Unisex, tallas 3 a la 16.	$ 2	UNIDAD	$ 31.000	$ 62.000	$ 30.000	$ 60.000	$ 32.000	$ 64.000	$ 30.000	$ 60.000
	PIJAMA (3 - 11 AÑOS)	Pantalón, pantaloneta y Buzo hechas con 90% en algodón tallas 4 a 16	$ 2	UNIDAD	$ 31.000	$ 62.000	$ 30.000	$ 60.000	$ 32.000	$ 64.000	$ 30.000	$ 60.000
	FORMADOR PARA NIÑA	Tipo top elaborado en 100% en algodón con un elástico externo.	$ 2	UNIDAD	$ 17.000	$ 34.000	$ 16.000	$ 32.000	$ 17.500	$ 35.000	$ 16.000	$ 32.000
	PANTY (3 - 11 AÑOS)	Diseño clásico, elaborado en 99% en algodón con elástico interno tallas 4 a 16 t	$ 2	UNIDAD	$ 16.000	$ 32.000	$ 15.500	$ 31.000	$ 17.000	$ 34.000	$ 15.500	$ 31.000
	CALZONCILLOS (3 - 11 AÑOS)	Diseño clásico y están hechos con 99% en algodón con un elástico interno tallas 4 a 16 t.	$ 2	UNIDAD	$ 19.000	$ 38.000	$ 18.000	$ 36.000	$ 20.000	$ 40.000	$ 18.000	$ 36.000
	MEDIAS (3 - 11 AÑOS)	Pares de medias en algodón, antideslizantes, tallaje según calzado de la 20 a la 34 (Aprx), colores surtidos. Cada par es una unidad	$ 2	UNIDAD	$ 10.000	$ 20.000	$ 9.500	$ 19.000	$ 10.500	$ 21.000	$ 9.500	$ 19.000
	TOALLA PARA CUERPO DE USO PERSONAL (3 - 11 AÑOS)	Elaborado en 100% algodón, Hipo alergénica, colores surtidos. Tamaño: 120 cm x 60 cm (Aprox.)	$ 1	UNIDAD	$ 26.000	$ 26.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 27.000	$ 27.000	$ 25.000	$ 25.000
	CHANCLETAS (3 - 11 AÑOS)	Chancletas antideslizantes, suela de caucho, respirable, tallaje de calzado de la 20 a la 34 (Aprx)	$ 1	UNIDAD	$ 18.000	$ 18.000	$ 17.000	$ 17.000	$ 18.000	$ 18.000	$ 17.000	$ 17.000
	ZAPATOS (3 - 11 AÑOS)	Fabricados en material sintético, suela de goma tallaje según calzado de la 20 a la 34 (Aprx)	$ 1	UNIDAD	$ 49.000	$ 49.000	$ 47.000	$ 47.000	$ 49.000	$ 49.000	$ 47.000	$ 47.000
COSTO DE VESTIMETNA												$ 367.000
		COSTO ATENCION NIÑAS DE 3-11										$ 2.216.850

PRESUPUESTA GENERAL - MODALIDAD HOGAR DE PASO FAMILIA

SERVICIOS Y DOTACIÓN POR CUPO

					CODINDFER		FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO		THE MONTSERRAT		PRESUPUESTO OFICIAL MENOR VALOR	
ITEM	ELEMENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS POR DIAS	DESAYUNO	Una (1) Comida Diaria Principal – Desayuno, acorde con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 11,000	$ 132,000	$ 10,000	$ 120,000	$ 10,500	$ 126,000	$ 10,000.00	$ 120,000.00
	ALMUERZO	Una (1) Comida Diaria Principal – Almuerzo , acorde con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 11,500	$ 138,000	$ 11,000	$ 132,000	$ 12,000	$ 144,000	$ 11,000.00	$ 132,000.00
	CENA	Una (1) Comida Diaria Principal – Cena, acorde con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidadesdel ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 12,000	$ 144,000	$ 11,000	$ 132,000	$ 12,000	$ 144,000	$ 11,000.00	$ 132,000.00
	COMIDAS INTERMEDIAS	Dos Comidas intermedias acorde con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	24	UNIDAD	$ 7,500	$ 180,000	$ 7,000	$ 168,000	$ 7,200	$ 172,800	$ 7,000.00	$ 168,000.00
				TOTAL								$ 552,000.00
					CODINDFER		FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO		ECOTICA		PROMEDIO	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
	SERVICIO DE BIENESTAR	El servicio debe contener una cama o cuna (No corral) con juego de tablas completo con colchón o colchoneta, una almohada, un protector colchón, dos juegos de cama, dos cobijas, un ventilador, un armario o cómoda, vaso de noche o mica, una bañera (0 - 2 años de edad), por beneficiario.	12	DÍA	$ 28,000	$ 336,000	$ 25,000	$ 300,000	$ 26,000	$ 312,000	$ 25,000.00	$ 300,000.00
	BECA	Prestación de servicio como madre hogar de paso 24 horas, por beca se entiende los recursos que se asignen a las familias para atender a los niños y por lo tanto se destinarán a madre hogar de paso por su labor y apoyo para servicios públicos.	12	DIA	$ 36,000	$ 432,000	$ 35,000	$ 420,000	$ 38,000	$ 456,000	$ 35,000.00	$ 420,000.00
COSTO POR ATENCION 12 DIAS												$ 720,000.00
COSTO DE SERVICIO	TRANSPORTE	Transporte público y/o privado sea taxi o automóvil para el traslado de los niños, niñas y adolescentes cuando se requiera (citas médicas, hospitalización etc.)	1	SERVICIO	$ 21,000	$ 21,000	$ 20,000	$ 20,000	$ 20,500	$ 20,500	$ 20,000.00	$ 20,000.00
COSTO POR SERVICIO												$ 20,000.00
VALORACIONES INICIALES Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	Comprenden actividades organizadas al aire libre mínimo 4 veces por semana, con una duración de 45 minutos. Las actividades a realizar deben ser coherentes con la edad, condición y características de la población, así como con los espacios que se cuenten. Incluye también la celebración de cumpleaños a cada niña, niño y adolescente; la cual deberá ser realizada el mismo día de su cumpleaños o máximo durante esa semana si se cruza con otra actividad ya establecida	1	CUPO	$ 23,000	$ 23,000	$ 22,000	$ 22,000	$ 23,500	$ 23,500	$ 22,000.00	$ 22,000.00
	GASTOS OPERATIVOS	Gastos Operativos: Impresión: de actas Impresión de informes de visitas, Impresión de informes de dotación, Impresión de informes de transporte, Impresión de informes de alimentación. Scanner: de actas, de informes de visitas, de informes de dotación, de informes de transporte, de informes de alimentación. Papelería: Resmas de papel, Archivadores AZ, carpetas blancas legajadoras para archivo.	1	CUPO	$ 15,500	$ 15,500	$ 15,000	$ 15,000	$ 15,500	$ 15,500	$ 15,000.00	$ 15,000.00
	COORDINADOR (A)	Es el profesional encargado de organizar las acciones en el desarrollo de la modalidad a su cargo, revisar las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, verificando que cuenten con todos los soportes requeridos de acuerdo con su proceso, verificar el cumplimiento del cronograma, asegurar el cumplimiento de los establecido en la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC) y de todo lo que corresponda al desarrollo de la modalidad.	1	CUPO	$ 91,000	$ 91,000	$ 90,000	$ 90,000	$ 92,000	$ 92,000	$ 90,000.00	$ 90,000.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Es la persona encargada de apoyar la gestión diaria administrativa de la modalidad.	1	CUPO	$ 61,000	$ 61,000	$ 60,000	$ 60,000	$ 61,000	$ 61,000	$ 60,000.00	$ 60,000.00

	PSICÓLOGO (A)	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, las valoraciones, seguimiento, intervención, diagnóstico, acompañamiento psicológico y apoyo al desarrollo del plan de atención integral para el goce efectivo de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.	1	CUPO	$ 91,000	$ 91,000	$ 90,000	$ 90,000	$ 93,000	$ 93,000	$ 90,000.00	$ 90,000.00
	TRABAJADOR (A) SOCIAL O PROFESIONAL EN DESARROLLO FAMILIAR	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, la valoración socio familiar, seguimiento, orientación, intervención y acompañamiento a la familia y apoyo en el desarrollo de la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC), para el goce efectivo de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.	1	CUPO	$ 93,000	$ 93,000	$ 90,000	$ 90,000	$ 95,000	$ 95,000	$ 90,000.00	$ 90,000.00
	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, la orientación, atención y acompañamiento nutricional a la familia, y apoyo al desarrollo del proyecto de atención institucional, para el goce efectivo de los derechos, y seguimiento al servicio de alimentos, realizar la toma de talla y peso máximo el quinto día hábil de ingreso a la modalidad, entre otros.	1	CUPO	$ 83,000	$ 83,000	$ 82,000	$ 82,000	$ 84,000	$ 84,000	$ 82,000.00	$ 82,000.00
		VALOR DE COSTOPOR CUPO										$ 449,000.00
	PAPEL HIGIÉNICO (TODAS LAS EDADES)	1 Rollo doble hoja de mínimo 26 Mts	1	UNIDAD	$ 3,800	$ 3,800	$ 3,750	$ 3,750	$ 3,900	$ 3,900	$ 3,750	$ 3,750
	JABÓN LÍQUIDO PARA CUERPO (3 - 18 AÑOS)	Jabón líquido de Avena, libre de parabenos para todo tipo de piel x 200 ml.	1	UNIDAD	$ 10,000	$ 10,000	$ 9,950	$ 9,950	$ 10,100	$ 10,100	$ 9,950	$ 9,950
	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS (3 - 18 AÑOS)	Jabón líquido espumoso antibacterial sin parabenos de 200 ml	1	UNIDAD	$ 8,000	$ 8,000	$ 7,500	$ 7,500	$ 8,350	$ 8,350	$ 7,500	$ 7,500
	CHAMPÚ (3 - 18 AÑOS)	Champú para todo tipo de cabello, hipo alergénico, sin sulfatos ni parabenos de 100 ml	1	UNIDAD	$ 8,900	$ 8,900	$ 8,700	$ 8,700	$ 8,900	$ 8,900	$ 8,700	$ 8,700
	CREMA DENTAL (3 - 18 AÑOS)	Crema dental con flúor y protección anti caries x 60 ml	1	UNIDAD	$ 3,100	$ 3,100	$ 3,000	$ 3,000	$ 3,200	$ 3,200	$ 3,000	$ 3,000
	SEDA DENTAL (3 - 18 AÑOS)	Seda dental sin flúor encerada de 25 m	1	UNIDAD	$ 9,900	$ 9,900	$ 9,800	$ 9,800	$ 9,900	$ 9,900	$ 9,800	$ 9,800
	CREMA PARA MANOS Y CUERPO (3 - 18 AÑOS)	Crema hipo alergénica para cuerpo y manos para piel sensible en 50 ml	1	UNIDAD	$ 4,600	$ 4,600	$ 4,500	$ 4,500	$ 4,750	$ 4,750	$ 4,500	$ 4,500
	BLOQUEADOR SOLAR	Presentación en crema hipo alergénico spf 50 en sachet x 10 ml	1	UNIDAD	$ 4,100	$ 4,100	$ 4,000	$ 4,000	$ 4,200	$ 4,200	$ 4,000	$ 4,000
	PEINILLA PARA CABELLO	Peine plástico tradicional.	1	UNIDAD	$ 6,900	$ 6,900	$ 6,800	$ 6,800	$ 7,100	$ 7,100	$ 6,800	$ 6,800
	DESODORANTE	Desodorante en rollon on de 60 ml.	1	UNIDAD	$ 9,100	$ 9,100	$ 9,000	$ 9,000	$ 9,200	$ 9,200	$ 9,000	$ 9,000
	TALCO PARA PIES (3 -18 AÑOS)	Talco para pies antitranspirante y antibacterial, frasco de 60 gr.	1	UNIDAD	$ 7,300	$ 7,300	$ 7,200	$ 7,200	$ 7,400	$ 7,400	$ 7,200	$ 7,200
	CEPILLO Y BETÚN PARA ZAPATOS (3 - 18 AÑOS)	Cepillo para lustrar zapatos, está hecho de cerdas naturales y una base de madera para mejor agarre y también mayor resistencia. Betún negro de 15 ml	1	UNIDAD	$ 12,500	$ 12,500	$ 12,000	$ 12,000	$ 13,000	$ 13,000	$ 12,000	$ 12,000
	TOALLAS HIGIÉNICAS (9 -18 AÑOS)	Toallas higiénicas absorbentes, anatómicas con alas, para piel sensible paquete x 10.	1	PAQUETE	$ 5,800	$ 5,800	$ 5,600	$ 5,600	$ 6,200	$ 6,200	$ 5,600	$ 5,600
	CEPILLO DENTAL (9-18 AÑOS)	Mango del cepillo de dientes de plástico, cerdas de fibras sintéticas, para adulto.	1	UNIDAD	$ 3,600	$ 3,600	$ 3,550	$ 3,550	$ 3,700	$ 3,700	$ 3,550	$ 3,550
DOTACION DE ASEO	MÁQUINA DE AFEITAR PRESTO BARBA DESECHABLE (12 - 18 AÑOS)	Doble hojas cuchillas, banda lubricante, para hombre o mujer en empaque individual	2	UNIDAD	$ 3,100	$ 6,200	$ 3,000	$ 6,000	$ 3,200	$ 6,400	$ 3,000	$ 6,000
		DOTACION DE ASEO										$ 101,350
	CAMISETA (12 - 18 AÑOS)	Camiseta tipo básica 90 % algodón 10 % poliéster en 180 gramos en cuello en V. Tallas 16 en adelante	2	UNIDAD	$ 22,000	$ 44,000	$ 20,000	$ 40,000	$ 21,000	$ 42,000	$ 20,000	$ 40,000
	PANTALÓN SUDADERA TIPO JOGGER (12 - 18 AÑOS)	Pantalón sudadera tipo Jogger - Composición: 60% poliester,40% algodón, colores surtidos, Unisex, tallas 16 en adelante.	2	UNIDAD	$ 47,000	$ 94,000	$ 45,000	$ 90,000	$ 50,000	$ 100,000	$ 45,000	$ 90,000
	PIJAMA (12-18 AÑOS)	Pantalón, pantaloneta y Buzo, 90% en algodón tallas 16 en adelante.	2	UNIDAD	$ 36,000	$ 72,000	$ 35,000	$ 70,000	$ 37,000	$ 74,000	$ 35,000	$ 70,000
	BRASIER	Diseño clásico, sin arco y sin varillas, 97% en algodón con elástico externo.	2	UNIDAD	$ 33,000	$ 66,000	$ 32,000	$ 64,000	$ 34,000	$ 68,000	$ 32,000	$ 64,000
DOTACION DE	PANTY	Diseño clásico, 99% en algodón con elástico interno (MUJER)	2	UNIDAD	$ 16,500	$ 33,000	$ 15,500	$ 31,000	$ 16,000	$ 32,000	$ 15,500	$ 31,000

VESTIMENTA	BÓXER	Diseño clásico, 99% en algodón con un elástico interno. (HOMBRE)	2	UNIDAD	$ 18,500	$ 37,000	$ 18,000	$ 36,000	$ 19,000	$ 38,000	$ 18,000	$ 36,000
	TOALLA PARA CUERPO DE USO PERSONAL (12 - 18 AÑOS)	Toalla para cuerpo de uso personal 100% en algodón de 70 cm x 140 cm colores surtidos	1	UNIDAD	$ 33,500	$ 33,500	$ 33,000	$ 33,000	$ 34,000	$ 34,000	$ 33,000	$ 33,000
	MEDIAS (12 - 18 AÑOS)	Par, tipo calentines corte bajo, unisex, elaborado en algodón, antideslizante, tallaje según calzado de la 34 a la 40 (Aprx)	1	UNIDAD	$ 9,800	$ 9,800	$ 9,500	$ 9,500	$ 10,000	$ 10,000	$ 9,500	$ 9,500
	CHANCLETAS (12 - 18 AÑOS)	Antideslizantes, suela de caucho, respirable, tallaje de calzado de la 34 a la 40 (Aprx)	1	UNIDAD	$ 21,000	$ 21,000	$ 20,000	$ 20,000	$ 22,000	$ 22,000	$ 20,000.00	$ 20,000
	ZAPATOS (12 - 18 AÑOS)	Fabricado en material sintético, suela de goma, tallaje según calzado de la 34 a la 40 (Aprx)	1	UNIDAD	$ 53,000	$ 53,000	$ 52,000	$ 52,000	$ 53,000	$ 53,000	$ 52,000.00	$ 52,000
		DOTACION DE ASEO										$ 445,500
		COSTO ATENCION NIÑAS DE 12-18										$ 2,287,850.00

Oficio No. 00285
Neiva, junio 5 de 2023

Doctora
LUZ HELENA GUTIERREZ URIBE
Directora Regional ICBF
luz.gutierrezu@icbf.gov.co
Neiva.

Asunto: Solicitud de certificación de operadores de Hogar de Paso.

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta que esta Secretaría de la Mujer, Infancia y Adolescencia se encuentra adelantando los trámites tendientes a la etapa pre - contractual de la contratación de la Modalidad Hogar de Paso - Familia. Comedidamente nos permitimos solicitar se sirva certificar qué operadores cuentan con Licencia de Funcionamiento para operar dicha Modalidad en el municipio de Neiva.

Agradezco su valiosa colaboración, la cual es de vital importancia y por lo tanto ruego el favor dar respuesta en el menor tiempo posible.

Atentamente,

NATALIA PERDOMO VILLA
Secretaría de la Mujer, Infancia y Adolescencia.

Proyecto: Olga Lucia Serrano Quimbaya
Profesional Especializado

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Gmail DIANA.SILVAC@icbf.gov.co

Mail

Chat

Spaces

Meet

Redactar

Recibidos 104

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 10

Más

Etiquetas

CASA EMPODERDORA

CODINDFER 2021

CONTRALORIA GENERA...

CONTRALORIA MUNICIP...

CONTRATO 0722 DE 2020

CONTROL INTERNO

Natalia Perdomo Villa <secretaria.mujer@alcaldianeiva.gov.co> 20 jun 2023, 11:

para Diana, diana.contratos, Milton

Buenos dias, teniendo en cuenta la respuesta a la solicitud realizada por esta dependencia y en la cual en respuesta a antecede, me permito solicitar respetuosamente que esta sea aclarada, en el sentido que en el encabezado se manifi licencia y posteriormente mencionan a la FUNDACIÓN YO TE CUIDO que cuenta con licencia, razón por la cual al ev incoherencia solicitamos la respectiva aclaración.

agradezco la atención prestada.

NATALIA PERDOMO VILLA
Secretaria de la Mujer, Infancia y Adolescencia
"CASA EMPODERADORA DE LA MUJER NEIVANA"
Alcaldía de Neiva *"Primero Neiva"*

Al contestar cite este número

Radicado No:
20234730000076901

Neiva, 2023-06-08

Doctora
NATALIA PERDOMO VILLA
Secretaria de la Mujer, Infancia y Adolescencia
Alcaldía de Neiva
Dirección: Carrera 5 No. 9 – 74
Correo: secretaria.mujer@alcaldianeiva.gov.co
Neiva – Huila

Asunto: RE: SOLICITUD RESPUESTA SIM. 1763621231

Cordial saludo

Teniendo en cuenta la petición remitida y basados en la información, impartida por la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Sede Nacional del ICBF, y actualización de las Licencias de Funcionamiento y Personerías Jurídicas del repositorio de la información de la Regional Huila, a la fecha se evidencia con licencia de funcionamiento Vigente dentro de la Regional, para prestar la atención a niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años con derechos amenazados y/o vulnerados, ubicados en la modalidad Hogar de Paso Sub-modalidad Familiar, la **Fundación Social YO TE CUIDO**, que le fue notificado y ejecutoriado mediante resolución No. 4977 del 01 de junio de 2023, con licencia de funcionamiento inicial por un término de 6 meses.

CARLOS ARBEY CABRERA HERNANDEZ
Directora Regional ICBF Regional Huila
Revisó / Aprobó: Diana Consuelo Silva Cardozo - Coordinadora Grupo Asistencia Técnica.
Proyectó: Michell Yurany Peña Rojas – Asistente Grupo Asistencia Técnica

OFICIO No. 423

Neiva, 27 de julio de 2023

Doctor
CARLOS ANDRES CABRERA
Director (E) Instituto Colombiano de Bienestar Familia
Regional Huila

Asunto: Cobertura operadores de Hogar de Paso - Familia

Cordial saludo,

En atención a la solicitud que elevara la Secretaría de la Mujer Infancia y Adolescencia, en donde se informó que se encuentra adelantado los tramites de la etapa pre- contractual para la contratación de la modalidad Hogar de Paso – Familia y al contar únicamente con la certificación por parte de la Regional Huila, en la que nos manifestaron que únicamente dentro de la regional el operador que cuenta con licencia de funcionamiento es la FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO, se hace necesario para efectos de dar cumplimento con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, y al ser el Instituto Colombiano de Bienestar Familia el competente para suministrar esa información sea aclarada lo siguiente:

¿Las licencias de funcionamiento otorgadas a los operadores que prestan el servicio de "Hogar de paso – familia" únicamente pueden desarrollar esta labor en el territorio para el cual se expide?

En consecuencia, de lo anterior, y teniendo en cuenta que a la FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO cuenta con licencia de funcionamiento es ella la única que pueden operar el servicio de "Hogar de paso – familia" en el Huila.

Agradecemos de ante mano su amable atención y esperamos pronta respuesta, toda vez que, de ella depende la modalidad de selección de la contratación que aplicara el Municipio de Neiva para escoger el operador.

Atentamente,

NATALIA PERDOMO VILLA
Secretaría de la Mujer, Infancia y Adolescencia

Reviso: MILTON JOVANY OROZCO PIEDRAHITA
LÍDER DE PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Proyectó: Diana Paola Cerquera calderón
Abogada Programa de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Al contestar cite este número

Radicado No:
20234720000093771

Neiva, 2023-07-28

Dra.
NATALIA PERDOMO VILLA
Secretaria de la Mujer, Infancia y Adolescencia

RESPUESTA OFICIO NO. 423

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito dar respuesta al interrogante efectuado por usted en relación al desarrollo de la labor en territorio de los operadores a los cuales se les otorga licencia de funcionamiento por parte del ICBF.

Por lo anterior y en concordancia con la Resolución 3899 de 2010 articulo 12 parágrafo 8 y Articulo 14 numeral 6 (Artículo modificado por el artículo 1 de la Resolución 8282 de 2017), las licencias de funcionamiento otorgadas por el ICBF deberán indicar la dirección de los inmuebles en los cuales operara el servicio, la dirección donde desarrollara los componentes administrativos y financieros.

> Resolución 3899 de 2010 - ARTÍCULO 12. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Resolución 8282 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Para prestar servicios de protección integral a los niños, niñas, adolescentes y a sus familias, toda persona jurídica, requiere de la correspondiente licencia de funcionamiento otorgada por el ICBF.
>
> PARÁGRAFO 8. Los actos administrativos de licencias de funcionamiento deberán indicar, además de la(s) dirección(es) del(os) inmueble(s) donde operará el servicio, la dirección donde se desarrollará el componente administrativo y financiero, sin que ello implique que no se puedan desarrollar en un solo inmueble.

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

ARTÍCULO 14. CONTENIDO DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. El acto administrativo que otorga la Licencia de Funcionamiento deberá contener las siguientes disposiciones:
1. Clase de licencia de funcionamiento que se otorga.
2. El término de la vigencia de la misma.
3. La modalidad para la cual se otorga.
4. La población objeto de atención.
5. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Resolución 3435 de 2016. El nuevo texto es el siguiente:> La capacidad de atención instalada en cuanto a número de cupos, si hay lugar a ello.
6. Los inmuebles donde se autoriza a prestar el servicio y sus direcciones.

Así las cosas, el acto administrativo que se expide y que otorga la licencia contiene el lugar de los inmuebles donde se autoriza a prestar el servicio y sus direcciones.

Por lo anterior se concluye que la licencia de funcionamiento que se otorga solamente es para funcionar en el lugar, municipio y departamento autorizado.

Ahora bien, frente a la licencia mediante Resolución N° 4977 de 1 de junio de 2023 otorgada por el ICBF a la FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO para administrar la modalidad Hogar de Paso Submodalidad Familiar en niñas, niños y adolescentes de cero (0) a dieciocho (18) años con derechos amenazados y/o vulnerados; en el departamento de Huila, es necesario recalcar que la misma fue autorizada para operar en la sede administrativa ubicada en la Calle 11 N° 3-80 Barrio Centro del Municipio de Neiva Departamento del Huila.

Que a la fecha es el único operador al cual se le ha expedido licencia para administrar la modalidad Hogar de Paso Submodalidad Familiar en niñas, niños y adolescentes de cero (0) a dieciocho (18) años con derechos amenazados y/o vulnerados; en el departamento de Huila, por lo anterior no podría operador distinto ejecutar la modalidad antes mencionada en el territorio.

Sin otro en particular.

CARLOS ARBEY CABRERA HERNANDEZ
Coordinador Grupo Juridico Encargado de las Funciones de Director Regional ICBF Huila

Proyecto: Mariana Prada Rodriguez- Abogada Contratista Grupo Juridico ICBF Regional Huila

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO	FORMATO DE CARTA U OFICIO	FECHA DE APROBACION	01/08/2022
		Versión 1 FSYTC-026-01/08/2022	Página 1 de 1

Neiva, 28 de junio del 2023

Doctora,
NATALIA PERDOMO VILLA
Secretaria de la mujer, infancia y adolescencia
Ciudad

Asunto: Propuesta para la implementación de la modalidad Hogar de paso – Submodalidad Familiar; en el municipio de Neiva.

La fundación social yo te cuido con Nit. 901496702-9 bajo la representación legal de la señora Yudi Pahola Aguirre Losada, tiene como objeto social el desarrollo de programas y proyectos de prevención integral para niños, niñas, adolescentes y sus familias, así como prestar servicios individuales y/o colectivos de promoción, prevención y protección integral, brindando todas las oportunidades para su desarrollo humano integral.

Teniendo en cuenta lo anterior, la fundación cuenta con personería jurídica otorgada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Huila bajo la resolución 0736 el 09 de junio del 2022, documento que la consolida como una entidad sin ánimo de lucro vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SNBF.

Del mismo modo, cuenta con licencia de funcionamiento inicial para administrar la modalidad Hogar de Paso – Submodalidad Familiar en el departamento del Huila, la cual fue otorgada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF – Sede Nacional bajo la resolución 4977 del 01 de junio del año 2023; Por lo anterior, expresamos nuestro interés para administrar dicha modalidad en el municipio de Neiva es así que enviamos anexa la propuesta para la implementación de la misma.

Agradezco el apoyo y quedo atenta ante cualquier solicitud.

Cordialmente,

YUDI PAHOLA AGUIRRE LOSADA
Representante legal FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO

Anexo 1: Propuesta de implementación – 7 folios

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.347.141**

AGUIRRE LOSADA

APELLIDOS

YUDI PAHOLA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-NOV-1982**

RIVERA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**A-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-NOV-2000 CAMPOALEGRE

FECHA . LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1900100-00455098-F-0036347141-20130814 **0034**340458A 1 7132476926

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14884221302

(415)7707212489984(8020) 000001488422130 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 6 7 0 2	9	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CL 11 3 80

42. Correo electrónico yudipahola@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 6 1 9 3 4 9 7	3 1 6 8 0 9 0 3 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 1 0 6 1 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 4 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 12 - 21 / 08 : 10: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre AGUIRRE LOSADA YUDI PAHOLA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14884221302

(415)7707212489984(8020) 000001488422130 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 6 7 0 2	9	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 6 2 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	3 6 3 4 7 1 4 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AGUIRRE	LOSADA	YUDI	PAHOLA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 6 2 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 3 9 5 2 3 0 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BONILLA	AGUIRRE	HERNÁN	DAVID
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14884221302

(415)7707212489984(8020) 000001488422130 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 6 7 0 2	9	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 2 6 8 7 6 7		2 2 2 8 8 1 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ESPAÑA	ORTEGA	LIZETH	JULIETH

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 6 2 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901496702	9	FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO	A - 200 O MAS COTIZANTES	FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO	CLL 11 3 80	NEIVA-HUILA	8732020	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-02	1893211896	9445691981	E	2023/02/02	2023/02/01	NEQUI	0	$284,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	36347141	AGUIRRE YUDI							X											230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
Total	Afiliados(1)																						$185,600				$46,400				$46,400				$6,100					$284,500

2023/06/05 02:09 PM

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901496702	9	FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO	A - 200 O MAS COTIZANTES	FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO	CLL 11 3 80	NEIVA-HUILA	8732020	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-03	1958787652	9447138170	E	2023/03/02	2023/03/08	NEQUI	6	$286,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	36047141	AGUIRRE YUDI																	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
Total	**Afiliados(1)**																					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$6,100		$0	$0		$284,500

2023/06/05 02:08 PM

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901496702	9	FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO	A - 200 O MAS COTIZANTES	FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO	CLL 11 3 80	NEIVA-HUILA	8732020	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2047587300	9448392680	E	2023/04/04	2023/04/27	NEQUI	23	$292,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$5,300	$0	$190,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$185,600	$5,300	$0	$190,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$200	$0	$6,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,100	$200	$0	$6,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$46,400	$1,400	$0	$47,800
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$46,400	$1,400	$0	$47,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$46,400	$1,400	$0	$47,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$46,400	$1,400	$0	$47,800
TOTAL				1	$284,500	$8,300	$0	$292,800

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901496702	9	FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO	A - 200 O MAS COTIZANTES	FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO	CLL 11 3 80	NEIVA-HUILA	8732020	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-05	2121016630	9449684863	E	2023/05/03	2023/06/05	BANCOLOMBIA	33	$295,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$6,100		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$6,100		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$6,100		$0	$0
1	CC	36347141	AGUIRRE YUDI	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
Total Afiliados(1)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$6,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901496702	9	FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO	A - 200 O MAS COTIZANTES	FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO	CLL 11 3 80	NEIVA-HUILA	8732020	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-06	79267199	9451048745	E	2023/06/02	2023/08/02	NEQUI	61	$304,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFI	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC
Sucursal: FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$6,100		
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$6,100		
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$6,100		
1	CC	36347141	AGUIRRE YUDI	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	
Total	**Afiliados(1)**					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$6,100		

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901496702	9	FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO	A - 200 O MAS COTIZANTES	FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO	CLL 11 3 80	NEIVA-HUILA	8732020	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	79287865	9452421567	E	2023/07/05	2023/08/02	NEQUI	28	$293,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFI	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC
Sucursal: FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$6,100		
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$6,100		
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$6,100		
1	CC	36347141	AGUIRRE YUDI	Z30301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	
Total Afiliados(1)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$6,100		

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 36347141 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/08/2023 05:49 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 226608898

WEB
09:25:02

Bogotá DC, 06 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YUDI PAHOLA AGUIRRE LOSADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36347141:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de julio de 2023, a las 09:28:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36347141
Código de Verificación	363471412307060928l5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/07/2023 11:28:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **36347141** y Nombre: **YUDI PAHOLA AGUIRRE LOSADA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **65831744** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:25:58 AM horas del 06/07/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **36347141**
Apellidos y Nombres: **AGUIRRE LOSADA YUDI PAHOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de julio de 2023, a las 09:27:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014967029
Código de Verificación	901496702923070609272 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 226608750

WEB
09:23:51

Bogotá DC, 06 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO identificado(a) con NIT número 9014967029:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

RESOLUCIÓN No. 4977 del 1 de Junio de 2023

Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses a la ***FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO*** *para administrar la Modalidad de Hogar de Paso Submodalidad Familiar en niñas, niños y adolescentes de cero (0) a dieciocho (18) años con derechos amenazados y/o vulnerados; en el departamento de Huila.*

EL JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, en la Ley 1098 de 2006, en el Decreto 0987 de 2012 y en las Resoluciones 3899 de 2010, 3435 de 2016, 9555 de 2016, 2898 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones de este Sistema.

Que la persona jurídica **FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO** es una entidad sin ánimo de lucro con domicilio principal en el municipio de Neiva en el departamento de Huila, con Personería Jurídica reconocida por el ICBF Regional Huila, mediante Resolución No. 0736 de fecha 09 de junio de 2022.

Que la Representante Legal de la **FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO,** mediante comunicación radicada con el consecutivo OAC ONLINE 1097 de fecha 12 de septiembre de 2022, elevó solicitud de licencia de funcionamiento inicial para la modalidad de Hogar de Paso Submodalidad Familiar en el departamento de Huila.

Que el día 14 de abril de 2023, una profesional de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad realizó visita de verificación virtual a la sede administrativa ubicada en la Calle 11 No. 3-80 Barrio Centro del municipio de Neiva departamento de Huila, donde la **FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO** administrará la modalidad de HOGAR DE PASO SUBMODALIDAD FAMILIAR en población de niñas, niños y adolescentes de cero (0) a dieciocho (18) años con derechos amenazados y/o vulnerados, de conformidad con el anexo para el desarrollo de visitas de Licencias de Funcionamiento Iniciales No presenciales a todas las modalidades de programas de protección debidamente publicado en el siguiente link: https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/a4.ivc_anexo_visitas_de_licencias_de_funcionamiento_iniciales_no_presenciales_modalidades_programa_proteccion_v1.pdf, con el fin de realizar verificación de los requisitos técnicos y administrativos.

Que como consecuencia de la visita de verificación virtual efectuada, la revisión documental de requisitos legales, financieros, técnicos y administrativos, los profesionales de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad de la Sede de la Dirección General, emitieron concepto **FAVORABLE,** para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento Inicial a la **FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO** por el término de seis (6) meses para administrar la Modalidad de HOGAR DE PASO SUBMODALIDAD FAMILIAR en población de niñas, niños y adolescentes

RESOLUCIÓN No. 4977 del 1 de Junio de 2023

Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses a la ***FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO*** *para administrar la Modalidad de Hogar de Paso Submodalidad Familiar en niñas, niños y adolescentes de cero (0) a dieciocho (18) años con derechos amenazados y/o vulnerados; en el departamento de Huila.*

de cero (0) a dieciocho (18) años con derechos amenazados y/o vulnerados, en la sede administrativa ubicada en la Calle 11 No. 3-80 Barrio Centro del municipio de Neiva departamento de Huila.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar Licencia de Funcionamiento Inicial por un término de seis (6) meses, a la **FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO,** para administrar la modalidad de **HOGAR DE PASO SUBMODALIDAD FAMILIAR** en población de niñas, niños y adolescentes de cero (0) a dieciocho (18) años con derechos amenazados y/o vulnerados, en la sede administrativa ubicada en la Calle 11 No. 3-80 Barrio Centro del municipio de Neiva departamento de Huila.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Fijar de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible de la **FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO,** en la sede del domicilio principal y en la sede administrativa del municipio de Neiva departamento de Huila, copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Advertir que la **FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO**, en el departamento de Huila, queda sometida a las normas legales que regulan la modalidad de **HOGAR DE PASO SUBMODALIDAD FAMILIAR** en población de niñas, niños y adolescentes de cero (0) a dieciocho (18) años con derechos amenazados y/o vulnerados.

ARTÍCULO CUARTO-. Notificar por intermedio de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, la presente Resolución al Representante Legal de la **FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO**, en los términos establecidos en los artículos 67 y siguientes, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTÍCULO QUINTO. - VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 1 de Junio de 2023

JEASON ARIEL COSSIO IBARGUEN
Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad

Revisó	Juan Carlos León Alvarado	Coordinador Grupo de Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento	
Aprobó	María Angelica Ibague Vallejo	Trabajadora Social - Profesional Universitario Oficina Aseguramiento a la Calidad	
Aprobó	Hasleidy Molina Cortina	Contadora Pública - Contratista Oficina Aseguramiento a la Calidad	
Aprobó	Laura Martínez del Campo	Nutricionista Dietista - Contratista Oficina Aseguramiento a la Calidad	
Aprobó	Angela Silva Cuellar	Psicóloga - Contratista Oficina Aseguramiento a la Calidad	
Aprobó	Nury Emilce Rey Pardo	Pedagoga - Profesional Universitario Oficina Aseguramiento a la Calidad	
Aprobó y Proyectó	Sonia Rocio Romero González	Abogada - Contratista Oficina Aseguramiento a la Calidad	

COMPROMISO ANTICORRUPCION

Señores
ALCALDIA DE NEIVA
SECRETARIA DE LA MUJER INFANCIA Y ADOLESCENCIA
CIUDAD

ANDRES FELIPE PADILLA CUELLAR, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del estado colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública,

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente contrato de prestación de servicios.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, soborno o cualquier forma de halago retribuciones o prebende a servidores públicos o asesores del municipio de Neiva, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

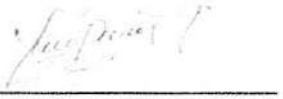
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el contrato de prestación de servicios.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el contrato de prestación de servicio no soliciten los organismos de control de la república de Colombia.

6. Nos comprometemos a acatar el contenido del presente compromiso Anticorrupción, saber de su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso Anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 04 días del mes de julio de 2023.



FIRMA
Nombre: YUDI PAHOLA AGUIRRE LOSADA
Cargo: Representante legal
C.c. 36.347.141 de Campoalegre

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1747 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 15 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el Art 44 numeral. 1º del estatuto contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el municipio de Neiva a los 04 días del mes julio de 2023

YUDI PAHOLA AGUIRRE LOSADA
c.c. 36.347.141 de Campoalegre

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2023 - 18:02:17
Recibo No. S001401313, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CEm9vk9Ttg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO
Nit : 901496702-9
Domicilio: Neiva, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0713377
Fecha de inscripción: 25 de junio de 2021
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 05 de junio de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 11 NO. 3 - 80 - El centro
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : yudipahola@yahoo.com
Teléfono comercial 1 : 3206193497
Teléfono comercial 2 : 3168090380
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 11 NO. 3 - 80 - El centro
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : yudipahola@yahoo.com
Teléfono para notificación 1 : 3206193497
Teléfono notificación 2 : 3168090380
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 09 de junio de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2021, con el No. 46904 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La Fundación tiene como objeto social principal el desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y sus familias, como también prestar servicios, individuales o colectivos de promoción, prevención, rehabilitación en salud y garantías, a los Niños, Niñas, Adolescentes y Personas - Adultas con trastornos asociados o no al consumo de Sustancia psicoactivas -SPA- y otras adicciones en el marco de la protección integral que generen proceso de restablecimiento de derechos, resocialización e inclusión social, brindándole todas las oportunidades para su desarrollo humano integral. De igual manera la fundación podrá desarrollar las siguientes actividades: - Ejecutar programas y proyectos de desarrollo social de protección, asistencia y promoción, de los derechos de la población de especial protección constitucional para los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, exclusión o discriminación y sus respectivas familias. - Administrar instituciones de protección, hogares infantiles, comunitarios, sustitutos y cualquier tipo de entidad de carácter social de naturaleza pública, privada o no gubernamental. - implementar, desarrollar, dirigir u organizar eventos culturales, deportivos, sociales, comunitarios, educativos, formativos, conferencias, foros, encuentros, seminarios, y demás actividades que tengan relación y fortalezcan el objeto social institucional. - Prestar servicios de prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco, tratamiento y atención a las personas consumidoras. - Prestar servicios, individuales o colectivos de promoción, prevención, rehabilitación en salud y garantías, a los Niños, Niñas, Adolescentes y Personas - Adultas con trastornos asociados o no, al consumo de Sustancia psicoactivas -SPA- y otras adicciones en el marco de la protección integral que generen proceso de restablecimiento de derechos, resocialización e inclusión social, brindándole todas las oportunidades para su desarrollo humano integral.

Desarrollo del objeto: para asegurar el desarrollo de su objeto social, la fundación deberá encargarse de: Adquirir bienes e inmuebles, con el fin de afectar a las actividades meritorias destinadas con el objeto social, entendiendo que dichos bienes constituyen activos fijos de la Fundación sin perjuicio de que puedan enajenarse o cuando ello resulte aconsejable o conveniente. Generar y coordinar los recursos financieros, físicos y humanos, que sean necesarios para garantizar el desarrollo adecuado de los programas y proyectos comunes acogidos por encima del beneficio económico o material. Apoyar proyectos creativos que a juicio de la Asamblea o de la Junta Directiva, pueden ser desarrollados en beneficio de la sociedad. En el desarrollo de su objeto. la Fundación Familiar Puede: 1. Prestar servicios de prevención y control del alcoholismo. 2. Prestar servicios de prevención y control de la drogadicción. 3. Prestar servicios de rehabilitación para el abuso de sustancias. 4. Prestar servicios de evaluación y valoración de salud. 5. Prestar servicios hospitalarios y no hospitalarios para el abuso de sustancias. 6. Prestar servicios de control de la higiene de los alimentos 7. Prestar servicios para el cumplimiento de la legislación alimentaria 8. Prestar servicios de programación de nutrición. 9. Desarrollar programas de educación para padres. 10. Desarrollar programas de educación para empleados. 11. Prestar servicios para la protección de los derechos humanos. 12. Prestar servicios de promoción de los derechos humanos. 13. Prestar servicios para la educación, divulgación de información sobre los derechos humanos. 14. Prestar servicios de asistencia de emergencia a refugiados. 15. Prestar servicios de asistencia a desplazados. 16. Prestar servicios de seguridad alimentaria. 17. Desarrollar proyectos programas de investigación. 18. Prestar servicios de prevención o control de enfermedades 19. Desarrollar programas de prevención o control de abuso de drogas. 20. Diseñar, asesorar, operar servicios de política social. 21.

Operar servicios de cuidado en hogares para niños, niñas o adolescentes. 22. Operar servicios de bienestar social 23. Prestar servicios de administración de trabajo social 24. Operar servicios a través de voluntariado. 25. Desarrollar acciones o servicios de gestión o análisis de problemas sociales. 26. Desarrollar estudios, auditorias, interventorías programas sociales o servicios relacionados. 27. Servicios a organizaciones o movimientos juveniles. 28. Servicios socioculturales. 29. Desarrollo social. 30. Servicios no gubernamentales de asistencia técnica a programas sociales. 31. Servicios no Gubernamentales de ayuda al desarrollo. 32. Servicios de albergue en organizaciones de beneficencia. 33. Servicios de movilización de recursos. 34. Servicios de defensa de los derechos del niño. 35. Elaborar Materiales de enseñanza de los Síntomas de depresión en adolescentes. 36. Elaborar Guías de asesoramiento práctico para adolescentes. 37. Elaborar Materiales de enseñanza de comprensión de los derechos legales de los adolescentes. 36. Prestar Servicios legales de justicia juvenil o de adolescentes. 39. Prestar servicios para la detección de consumo de drogas o alcohol. 40. Prestar Servicios de albergue de organizaciones de beneficencia. 41. Elaborar Materiales de enseñanza de educación acerca del abuso de drogas o tabaco o alcohol. 42. Asesorar a grupos e instituciones que tengan objetivos similares para la realización de sus planes y proyectos. 43. Diseñar, gestionar y brindar programas de formación, capacitación y educación para el trabajo y el desarrollo humano de acuerdo al decreto 1668 de 31 jul 2007 para la formación de competencias de operadores de comunidad terapéutica, terapeutas, gestores sociales, líderes y facilitadores de prevención. 44. Desarrollar actividades, programas y proyectos de investigación psicosocial de forma autónoma, a través de encargo o contratación de terceros. 45. Ofrecer servicios de atención psicosocial para la reconstrucción del tejido social en situaciones de vulnerabilidad y vulneración de derechos. 46. Y todas las demás actividades y acciones afines al cumplimiento de su objeto social que sean legales en Colombia. Las actividades que pueden realizarla Fundación de acuerdo al establecido en su objeto y en los presentes estatutos, serán actualizadas de acuerdo a los cambios que eventualmente surjan en la normatividad. Parágrafo: Las actividades relacionadas con educación formal y no formal, no son el objeto principal de la presente fundación por consiguiente son actividades secundarias.

PATRIMONIO

$ 10.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

El presidente del consejo directivo será el representante legal, dirigirá y vigilará el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General y del consejo directivo. El vicepresidente reemplazará al presidente en sus ausencias temporales o definitivas ejerciendo sus mismas facultades, prerrogativas y cumpliendo obligaciones, es por ello que será el representante legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente el presidente del consejo directivo será el representante legal, asume el nombre de presidente y ejercerá, entre otras, las siguientes funciones: a) dirigir y vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General y del consejo directivo. b) convocar a reuniones de la Asamblea General y consejo directivo. c) presidir las reuniones de los órganos de gobierno, fijar el orden del día y moderar los debates. d) promover y representar

internacionalmente las relaciones de la fundación. e) presentar a el consejo directivo el proyecto de presupuesto anual, balance y estados de cuentas de la fundación. f) las demás que resulten de su calidad de presidente e que no estén atribuidas a personas y organismo alguno. g) todas las actividades de la fundación están bajo la dirección del presidente o de la persona que haga sus veces, con excepción del fiscal h) representar a la fundación en las asociaciones gremiales locales, regionales, nacionales e internacionales. i) ordenar los gastos y celebrar los contratos sin límites de cuantía.

Funciones del representante: El vicepresidente reemplazará al presidente en sus ausencias temporales o definitivas ejerciendo sus mismas facultades, prerrogativas y cumpliendo obligaciones, es por ello que será el representante legal suplente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 09 de junio de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2021 con el No. 46904 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	YUDI PAHOLA AGUIRRE LOSADA	C.C. No. 36.347.141
VICEPRESIDENTE	HERNAN DAVID BONILLA AGUIRRE	C.C. No. 1.003.952.300

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 09 de junio de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2021 con el No. 46904 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE CONSEJO DIRECTIVO	YUDI PAHOLA AGUIRRE LOSADA	C.C. No. 36.347.141
MIEMBRO DE CONSEJO DIRECTIVO	HERNAN DAVID BONILLA AGUIRRE	C.C. No. 1.003.952.300
MIEMBRO DE CONSEJO DIRECTIVO	OSCAR EDUARDO GUATAME GALINDO	C.C. No. 84.456.993
MIEMBRO DE CONSEJO DIRECTIVO	JOSE SANTOS AGUIRRE	C.C. No. 4.932.439

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 09 de junio de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara

de Comercio el 25 de junio de 2021 con el No. 46904 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LIZETH JULIETH ESPAÑA ORTEGA	C.C. No. 1.075.268.767	222881-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta del 27 de agosto de 2021 de la Asamblea Extraordinaria	47297 del 14 de octubre de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

de Comercio el 25 de junio de 2021 con el No. 46904 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LIZETH JULIETH ESPAÑA ORTEGA	C.C. No. 1.075.268.767	222881-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta del 27 de agosto de 2021 de la Asamblea Extraordinaria	47297 del 14 de octubre de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $131.389.287,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ECOTICA S.A.S
NIT. 901602250
DIRECCION: Cll 25 No 50-82.
TELÈFONO: Fijo: 875 3460 Cel. 301 294 82 29.
CIUDAD: Neiva Huila.

Neiva Huila, .01 agosto de 2023.

Señor (es):

Señores
SECRETARIA DE LA MUJER
Alcaldía de Neiva
Ciudad

Cordial saludo,

Ref. Cotización hogar de paso

ITEM	METODO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA MODALIDAD	CONVOCATORIA	Divulgación de la modalidad y convocatoria a través de diferentes espacios de comunicación como sociales, espacios institucionales, entre otros, brindando una información clara sobre los requisitos y proceso de selección, por mes.	1	UNIDAD	$ 155.000	$ 155.000
GASTOS OPERATIVOS PROCESO DE SELECCIÓN DE FAMILIAS	PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Comprende la entrega del Formulario establecido en los lineamientos técnicos del ICBF, la recepción de documentos, verificación de la documentación allegada según requisitos establecidos en lineamientos, orientación en el diligenciamiento del formulario, archivo de la carpeta de acuerdo con las normas nacionales de archivo por cada familia solicitante y proyección del acta de aprobación de las familias aspirantes que cumplieron a satisfacción con las etapas y requisitos exigidos, la cual debe ser suscrita por el representante legal del ente municipal	1	UNIDAD	$ 22.000	$ 22.000

ECOTICA S.A.S
NIT. 901602250
DIRECCION: Cll 25 No 50-82.
TELÈFONO: Fijo: 875 3460 Cel. 301 294 82 29.
CIUDAD: Neiva Huila.

VALORACIÓN DE TRABAJO SOCIAL, PSICOLOGÍA Y VISITA A LA UNIDAD DE SERVICIO	**VALORACIÓN DE TRABAJO SOCIAL**	La valoración comprende una visita a la unidad de servicio, una entrevista semiestructurada, análisis funcional y sociodemográfico por cada familia solicitante (se realiza a l grupo familiar), el cual deberá ser realizado por un trabajador social con título otorgado por una institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, tarjeta profesional y con experiencia minima de un año den el campo profesional y experiencia relacionada minima de 6 meses, certificada en programas, proyectos o servicios de protección integral con niños, niñas y adolescentes. La valoración debe ser diligenciada en formato establecido de acuerdo a la Guia Metodológica aprobada por el ICBF	1	UNIDAD	$ 105.000	$ 105.000
	VALORACIÓN DE PSICOLOGÍA	La valoración comprende una entrevista semi estructurada a la familia solicitante (grupo familiar) a través de la cual se realiza un análisis y diagnóstico a sus integrantes, estableciendo la idoneidad para constituirse como hogar de paso. El profesional en Psicologia debe poseer título otorgado por una institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, tarjeta profesional y contar minimo con un año de experiencia profesional certificada en programas, proyectos o servicios de protección integral a niños, niñas y adolescente. La valoración debe ser diligenciada en formato establecido de acuerdo a la Guia Metodológica aprobada por el ICBF	1	UNIDAD	$ 110.000	$ 110.000
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN INICIAL	**SERVICIO DE CAPACITACIÓN A MADRES DE HOGAR DE PASO.**	Realizar una capacitación a madres de hogar de paso en los siguientes temas: Enfoque de derechos, protección integral, salud y nutrición; pautas de crianza, afecto positivo, actividades pedagógicas que permitan identificar y fortalecer roles de liderazgo, trabajo en grupo, asertividad en la atención de la niña, el niño o el adolescente, mediante un proceso de inducción y formación de al menos siete (7) horas, la cual deberá certificar.	1	UNIDAD	$ 22.000	$ 22.000

ECOTICA S.A.S
NIT. 901602250
DIRECCION: Cll 25 No 50-82.
TELÈFONO: Fijo: 875 3460 Cel. 301 294 82 29.
CIUDAD: Neiva Huila.

DOTACIÓN BOTIQUIN POR UNIDAD DE SERVICIO (HOGAR DE PASO)	CAJA DE BOTIQUÍN	Elaborado en material plástico de alta durabilidad con lamina transparenten en su puerta que permita la visión de los medicamentos internos, y con tres (3) compartimientos internos de diferentes medidas para ayudar a acomodar los medicamentos de mejor manera. Medidas: 25 cm * 21 cm * 8 cm	1	UNIDAD	$ 34.000	$ 34.000
	GASA ANTIADHERENTE	Gasa antiadherente estéril sellado caja X 12 sobres	1	CAJA	$ 12.000	$ 12.000
	AGUA OXIGENADA	Antiséptico Liquido de uso externo. Presentación en tarro de 500 ml	1	UNIDAD	$ 9.500	$ 9.500
	CINTA MEDICA QUIRÚRGICA	Cinta medica quirúrgica hipo alergénica porosa de tela adhesiva para la piel, carrete de 1 X 3 YD	1	UNIDAD	$ 9.000	$ 9.000
	VENDA ELÁSTICA	Venda Elástica 3" x 5 Yardas Bolsa Con 1 Unidad	2	UNIDAD	$ 2.300	$ 4.600
	SALES DE REHIDRATACIÓN	Sales de rehidratación oral, polvo, caja x 8 sachet de 250 ml C/U	1	UNIDAD	$ 10.500	$ 10.500
	PINZA HEMOSTÁTICA	Pinza hemostática recta longitud de 14 cm en acero inoxidable en empaque individual	1	UNIDAD	$ 16.500	$ 16.500
	ALCOHOL ANTISÉPTICO	Alcohol antiséptico de 700 ml	1	UNIDAD	$ 7.500	$ 7.500
	ISODINE SOLUCIÓN	Isodine 0.1 solución tópica frasco x 60 ml	1	UNIDAD	$ 11.100	$ 11.100
	CURITAS DESECHABLES	Curitas desechables con soporte adhesivo micro perforado impermeable caja x 10 unidades	1	CAJA	$ 2.150	$ 2.150
	CREMA PARA PIEL ATÓPICA	Crema para piel atópica para quemaduras o rozaduras de 100 ml	1	UNIDAD	$ 13.000	$ 13.000
	TERMÓMETRO DIGITAL	Termómetro ergonómico digital punta rigida con pantalla LCD	1	UNIDAD	$ 22.500	$ 22.500

EDADES DE 0 A 2 AÑOS

	SERVICIO DE BIENESTAR	El servicio debe contener una cama o cuna (No corral) con juego de tablas completo con colchón o colchoneta, una almohada, un protector colchón, dos juegos de cama, dos cobijas, un ventilador, un armario o cómoda, vaso de noche o mica, una bañera (0 - 2 años de edad), por beneficiario.	12	DÍA	$ 26.000	$ 312.000
	BECA	Prestación de servicio como madre hogar de paso 24 horas, por beca se entiende los recursos que se asignen a las familias para atender a los niños y por lo tanto se destinarán a madre hogar de paso por su labor y apoyo para servicios públicos.	12	DIA	$ 38.000	$ 456.000
COSTO DE SERVICIO	**TRANSPORTE**	Transporte público y/o privado sea taxi o automóvil. para el traslado de los niños, niñas y adolescentes cuando se requiera (citas médicas, hospitalización etc.)	1	SERVICIO	$ 20.500	$ 20.500

VALORACIONES INICIALES Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	**RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA**	Comprenden actividades organizadas al aire libre mínimo 4 veces por semana, con una duración de 45 minutos. Las actividades a realizar deben ser coherentes con la edad, condición y características de la población, así como con los espacios que se cuenten. Incluye también la celebración de cumpleaños a cada niña, niño y adolescente; la cual deberá ser realizada el mismo día de su cumpleaños o máximo durante esa semana si se cruza con otra	11	CUPO	$ 23.500	$ 23.500

		actividad ya establecida				
	GASTOS OPERATIVOS	Gastos Operativos: Impresión: de actas Impresión de informes de visitas, Impresión de informes de dotación, Impresión de informes de transporte, Impresión de informes de alimentación. Scanner: de actas, de informes de visitas, de informes de dotación, de informes de transporte, de informes de alimentación. Papelería: Resmas de papel, Archivadores AZ, carpetas blancas legajadoras para archivo.	1	CUPO	$ 15.500	$ 15.500
	COORDINADOR (A)	Es el profesional encargado de organizar las acciones en el desarrollo de la modalidad a su cargo, revisar las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, verificando que cuenten con todos los soportes requeridos de acuerdo con su proceso, verificar el cumplimiento del cronograma, asegurar el cumplimiento de los establecido en la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC) y de todo lo que corresponda al desarrollo de la modalidad.	1	CUPO	$ 92.000	$ 92.000
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Es la persona encargada de apoyar la gestión diaria administrativa de la modalidad.	1	CUPO	$ 61.000	$ 61.000
	PSICÓLOGO (A)	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, las valoraciones, seguimiento, intervención,	1	CUPO	$ 93.000	$ 93.000

		diagnóstico, acompañamiento psicológico y apoyo al desarrollo del plan de atención integral para el goce efectivo de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.				
	TRABAJADOR (A) SOCIAL O PROFESIONAL EN DESARROLLO FAMILIAR	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, la valoración socio familiar, seguimiento, orientación, intervención y acompañamiento a la familia y apoyo en el desarrollo de la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC), para el goce efectivo de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.	1	CUPO	$ 95.000	$ 95.000
	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, la orientación, atención y acompañamiento nutricional a la familia, y apoyo al desarrollo del proyecto de atención institucional, para el goce efectivo de los derechos, y seguimiento al servicio de alimentos, realizar la toma de talla y peso máximo el quinto día hábil de ingreso a la modalidad, entre otros.	1	CUPO	$ 84.000	$ 84.000
DOTACIÓN BÁSICA - HIGIÉNE Y VESTUARIO	**CREMA ANTIPAÑALITIS (0 - 2 AÑOS)**	Crema Medicada Antipañalitis X 20 GRS , con Óxido de Zinc y excipientes c.s.	1	UNIDAD	$ 14.500	$ 14.500
	CHAMPÚ Y BAÑO LÍQUIDO PARA BEBÉ (0 - 2 AÑOS)	Jabón liquido para cabello y cuerpo con PH neutro, sin parabenos ni alérgenos, con baja acidez y no perfumado de 200 ml	1	UNIDAD	$ 17.000	$ 17.000

	CREMA DENTAL (0 - 2 AÑOS)	Gel dental sin flúor para niños y niñas de 0 a 2 años de edad en presentación de 40 ml	1	UNIDAD	$ 16.500	$ 16.500
	CEPILLO DENTAL (0 - 2 AÑOS)	Mango antideslizante ergonómico, cerdas extra suaves, cabeza compacta y acolchada para niños de 0 a 2 años de edad.	1	UNIDAD	$ 18.000	$ 18.000
	PEINILLA PARA CABELLO (TODAS LAS EDADES)	Peine plástico tradicional.	1	UNIDAD	$ 7.600	$ 7.600
	CREMA HIDRATANTE PARA MANOS Y CUERPO BEBÉ (0 - 2 AÑOS)	Crema hipo alergénica y libre de ftalatos, parabenos y colorantes 100 ml	1	UNIDAD	$ 12.000	$ 12.000
	BLOQUEADOR SOLAR (TODAS LAS EDADES)	Presentación en crema hipo alergénico spf 50 en sachet x 10 ml	1	UNIDAD	$ 8.300	$ 8.300
	PAÑALES (0 - 2 AÑOS)	paquete x 50unid.Tipo tela con Absorción superior y máxima sequedad, Cubierta súper suave ajustable flexible.	1	PAQUETE	$ 70.000	$ 70.000
	PAPEL HIGIÉNICO (TODAS LAS EDADES)	1 Rollo doble hoja de mínimo 26 Mts	1	UNIDAD	$ 4.500	$ 4.500
	PAÑITOS HÚMEDOS (0- 2 AÑOS)	1 Paquete por 75 unidades de pañitos, con karité, con O % alcohol.	1	PAQUETE	$ 14.000	$ 14.000
	VALOR TOTAL ASEO POR CUPO 0-2					
DOTACIÓN BÁSICA - VESTUARIO	**CONJUNTO INFANTIL**	Elaborado en fibras 100% naturales sin acrílicos, hipo alergénicas, de gran suavidad, Tallas 0 a 4T	2	CONJUNTO	$ 90.000	$ 180.000
	PIJAMA (0-3 AÑOS)	Elaborado en 100% algodón, hipo alergénicas, de gran suavidad. Tallas 0 a 4 T	2	CONJUNTO	$ 34.000	$ 68.000
	TOALLA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 2 AÑOS DE EDAD.	Elaborado en 100% algodón Hipo alergénica, colores surtidos. Tamaño: 80 cm x 60 cm (aprox.)	1	UNIDAD	$ 21.500	$ 21.500

	MEDIAS (0-2 AÑOS DE EDAD)	Pares de medias en algodón, antideslizantes. Talla de 0 a 4T, colores surtidos. Cada par es una unidad	2	UNIDAD	$ 10.300	$ 20.600
	CUCOS Y/O BÓXER (0-2 AÑOS DE EDAD)	Elaborados en 100% algodón, hipo alergénico Tallas 2 a 4T x 2 unid en algodón.	2	UNIDAD	$ 14.500	$ 29.000
	CHANCLETAS (0- 2 AÑOS DE EDAD)	Antideslizantes, suela de caucho, respirable, tallas 0 a 4 T	1	UNIDAD	$ 13.200	$ 13.200
	ZAPATOS (0-2 AÑOS DE EDAD)	Fabricados en material sintético, suela de goma, Tallas 0 a 4 T colores surtidos.	1	UNIDAD	$ 49.000	$ 49.000

EDADES DE 3 A 11 AÑOS

	SERVICIO DE BIENESTAR	El servicio debe contener una cama o cuna (No corral) con juego de tablas completo con colchón o colchoneta, una almohada, un protector colchón, dos juegos de cama, dos cobijas, un ventilador, un armario o cómoda, vaso de noche o mica, una bañera (0 - 2 años de edad), por beneficiario.	12	DÍA	$ 26.000	$ 312.000
	BECA	Prestación de servicio como madre hogar de paso 24 horas, por beca se entiende los recursos que se asignen a las familias para atender a los niños y por lo tanto se destinarán a madre hogar de paso por su labor y apoyo para servicios públicos.	12	DIA	$ 38.000	$ 456.000
COSTO DE SERVICIO	**TRANSPORTE**	Transporte público y/o privado sea taxi, colectivo o automóvil. para el traslado de los niños, niñas y adolescentes cuando se requiera (citas médicas, hospitalización etc.)	1	SERVICIO	$ 20.500	$ 20.500

VALORACIONES INICIALES Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	**RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA**	Comprenden actividades organizadas al aire libre mínimo 4 veces por semana, con una duración de 45 minutos. Las actividades a realizar deben ser coherentes con la edad, condición y características de la población, así como con los espacios que se cuenten. Incluye también la celebración de cumpleaños a cada niña, niño y adolescente; la cual deberá ser realizada el mismo día de su cumpleaños o máximo durante esa semana si se cruza con otra actividad ya establecida	11	CUPO	$ 23.500	$ 23.500
	GASTOS OPERATIVOS	Gastos Operativos: Impresión: de actas Impresión de informes de visitas, Impresión de informes de dotación, Impresión de informes de transporte, Impresión de informes de alimentación. Scanner: de actas, de informes de visitas, de informes de dotación, de informes de transporte, de informes de alimentación. Papelería: Resmas de papel, Archivadores AZ, carpetas blancas legajadoras para archivo.	1	CUPO	$ 15.500	$ 15.500

	COORDINADOR (A)	Es el profesional encargado de organizar las acciones en el desarrollo de la modalidad a su cargo, revisar las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, verificando que cuenten con todos los soportes requeridos de acuerdo con su proceso, verificar el cumplimiento del cronograma, asegurar el cumplimiento de los establecido en la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC) y de todo lo que corresponda al desarrollo de la modalidad.	1	CUPO	$ 92.000	$ 92.000
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Es la persona encargada de apoyar la gestión diaria administrativa de la modalidad.	1	CUPO	$ 61.000	$ 61.000
	PSICÓLOGO (A)	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, las valoraciones, seguimiento, intervención, diagnóstico, acompañamiento psicológico y apoyo al desarrollo del plan de atención integral para el goce efectivo de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.	1	CUPO	$ 93.000	$ 93.000

	TRABAJADOR (A) SOCIAL O PROFESIONAL EN DESARROLLO FAMILIAR	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, la valoración socio familiar, seguimiento, orientación, intervención y acompañamiento a la familia y apoyo en el desarrollo de la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC), para el goce efectivo de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.	1	CUPO	$ 95.000	$ 95.000
	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, la orientación, atención y acompañamiento nutricional a la familia, y apoyo al desarrollo del proyecto de atención institucional, para el goce efectivo de los derechos, y seguimiento al servicio de alimentos, realizar la toma de talla y peso máximo el quinto día hábil de ingreso a la modalidad, entre otros.	1	CUPO	$ 84.000	$ 84.000

DOTACION DE ASEO	**JABÓN LÍQUIDO PARA CUERPO (3 - 18 AÑOS)**	Jabón líquido de Avena, libre de parabenos para todo tipo de piel x 200 ml.	$ 1	UNIDAD	$ 9.900	$ 9.900
	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS (3 - 18 AÑOS)	Jabón líquido espumoso antibacterial sin parabenos de 200 ml	$ 1	UNIDAD	$ 8.000	$ 8.000

ECOTICA S.A.S
NIT. 901602250
DIRECCION: Cll 25 No 50-82.
TELÈFONO: Fijo: 875 3460 Cel. 301 294 82 29.
CIUDAD: Neiva Huila.

	CHAMPÚ (3 - 18 AÑOS)	Champú para todo tipo de cabello, hipo alergénico, sin sulfatos ni parabenos de 100 ml	$ 1	UNIDAD	$ 8.900	$ 8.900
	CREMA DENTAL (3 - 18 AÑOS)	Crema dental con flúor y protección anti caries x 60 ml	$ 1	UNIDAD	$ 3.200	$ 3.200
	CEPILLO DENTAL (3 - 8 años)	Cepillo dental mango del cepillo de dientes de plástico, cerdas suaves para niños de 3 a 8 años de edad.	$ 1	UNIDAD	$ 5.000	$ 5.000
	SEDA DENTAL (3 - 18 AÑOS)	Seda dental sin flúor encerada de 25 m	$ 1	UNIDAD	$ 9.900	$ 9.900
	PEINILLA PARA CABELLO	Peine plástico tradicional.	$ 1	UNIDAD	$ 7.100	$ 7.100
	CREMA PARA MANOS Y CUERPO (3 - 18 AÑOS)	Crema hipo alergénica para cuerpo y manos para piel sensible en 50 ml	$ 1	UNIDAD	$ 4.900	$ 4.900
	BLOQUEADOR SOLAR	Presentación en crema hipo alergénico spf 50 en sachet x 10 ml	$ 1	UNIDAD	$ 4.200	$ 4.200
	DESODORANTE (3- 11 AÑOS)	Desodorante Roll On de 60 ml, sin aluminio para niño / niña	$ 1	UNIDAD	$ 9.200	$ 9.200
	TALCO PARA PIES (3 -18 AÑOS)	Talco para pies antitranspirante y antibacterial, frasco de 60 gr.	$ 1	UNIDAD	$ 7.400	$ 7.400

	CEPILLO Y BETÚN PARA ZAPATOS (3 - 18 AÑOS)	Cepillo para lustrar zapatos, está hecho de cerdas naturales y una base de madera para mejor agarre y también mayor resistencia. Betún negro de 15 ml	$ 1	UNIDAD	$ 13.500	$ 13.500
	PAÑITOS HÚMEDOS (3 - 11 AÑOS)	1 Paquete por 40unidades de pañitos, Con karité, con O % alcohol.	$ 1	PAQUETE	$ 9.500	$ 9.500
	PAPEL HIGENICO	1 Rollo doble hoja de mínimo 26 Mts	$ 1	UNIDAD	$ 4.000	$ 4.000
	TOALLAS HIGIÉNICAS (9 -18 AÑOS)	Toallas higiénicas absorbentes, anatómicas con alas, para piel sensible paquete x 10.	$ 1	PAQUETE	$ 6.200	$ 6.200
	CEPILLO DENTAL (9-18 AÑOS)	Mango del cepillo de dientes de plástico, cerdas de fibras sintéticas, para adulto.	$ 1	UNIDAD	$ 3.800	$ 3.800

DOTACION DE VESTIMENTA	**CAMISETA (3 - 11 AÑOS)**	Camiseta tipo básica 90 % algodón 10 % poliéster en 180 gramos en cuello redondo reforzado. Tallas 3 a 16	$ 2	UNIDAD	$ 22.000	$ 44.000
	PANTALÓN SUDADERA TIPO JOGGER (3 - 11 AÑOS)	Pantalón sudadera tipo Jogger - Composición: 60% poliester,40% algodón, colores surtidos, Unisex, tallas 3 a la 16.	$ 2	UNIDAD	$ 32.000	$ 64.000

ECOTICA S.A.S
NIT. 901602250
DIRECCION: Cll 25 No 50-82.
TELÈFONO: Fijo: 875 3460 Cel. 301 294 82 29.
CIUDAD: Neiva Huila.

PIJAMA (3 - 11 AÑOS)	Pantalón, pantaloneta y Buzo hechas con 90% en algodón tallas 4 a 16	$ 2	UNIDAD	$ 32.000	$ 64.000
FORMADOR PARA NIÑA	Tipo top elaborado en 100% en algodón con un elástico externo.	$ 2	UNIDAD	$ 17.500	$ 35.000
PANTY (3 - 11 AÑOS)	Diseño clásico, elaborado en 99% en algodón con elástico interno tallas 4 a 16 t	$ 2	UNIDAD	$ 17.000	$ 34.000
CALZONCILLOS (3 - 11 AÑOS)	Diseño clásico y están hechos con 99% en algodón con un elástico interno tallas 4 a 16 t.	$ 2	UNIDAD	$ 20.000	$ 40.000
MEDIAS (3 - 11 AÑOS)	Pares de medias en algodón, antideslizantes, tallaje según calzado de la 20 a la 34 (Aprx), colores surtidos. Cada par es una unidad	$ 2	UNIDAD	$ 10.500	$ 21.000
TOALLA PARA CUERPO DE USO PERSONAL (3 - 11 AÑOS)	Elaborado en 100% algodón, Hipo alergénica, colores surtidos. Tamaño: 120 cm x 60 cm (Aprox.)	$ 1	UNIDAD	$ 27.000	$ 27.000
CHANCLETAS (3 - 11 AÑOS)	Chancletas antideslizantes, suela de caucho, respirable, tallaje de calzado de la 20 a la 34 (Aprx)	$ 1	UNIDAD	$ 18.000	$ 18.000
ZAPATOS (3 - 11 AÑOS)	Fabricados en material sintético, suela de goma tallaje según calzado de la 20 a la 34 (Aprx)	$ 1	UNIDAD	$ 49.000	$ 49.000

EDADES DE 12 A 18 AÑOS

	SERVICIO DE BIENESTAR	El servicio debe contener una cama o cuna (No corral) con juego de tablas completo con colchón o colchoneta, una almohada, un protector colchón, dos juegos de cama, dos cobijas, un ventilador, un armario o cómoda, vaso de noche o mica, una bañera (0 - 2 años de edad), por beneficiario.	12	DÍA	$ 26.000	$ 312.000
	BECA	Prestación de servicio como madre hogar de paso 24 horas, por beca se entiende los recursos que se asignen a las familias para atender a los niños y por lo tanto se destinarán a madre hogar de paso por su labor y apoyo para servicios públicos.	12	DIA	$ 38.000	$ 456.000
COSTO DE SERVICIO	**TRANSPORTE**	Transporte público y/o privado sea taxi, colectivo o automóvil. para el traslado de los niños, niñas y adolescentes cuando se requiera (citas médicas, hospitalización etc.)	1	SERVICIO	$ 20.500	$ 20.500
VALORACIONES INICIALES Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	**RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA**	Comprenden actividades organizadas al aire libre mínimo 4 veces por semana, con una duración de 45 minutos. Las actividades a realizar deben ser coherentes con la edad, condición y características de la población, así como con los espacios que se cuenten. Incluye también la celebración de cumpleaños a cada niña, niño y adolescente; la cual deberá ser realizada el mismo día de su cumpleaños o máximo durante esa semana si se cruza	11	CUPO	$ 23.500	$ 23.500

		con otra actividad ya establecida				
	GASTOS OPERATIVOS	Gastos Operativos: Impresión: de actas Impresión de informes de visitas, Impresión de informes de dotación, Impresión de informes de transporte, Impresión de informes de alimentación. Scanner: de actas, de informes de visitas, de informes de dotación, de informes de transporte, de informes de alimentación. Papelería: Resmas de papel, Archivadores AZ, carpetas blancas legajadoras para archivo.	1	CUPO	$ 15.500	$ 15.500
	COORDINADOR (A)	Es el profesional encargado de organizar las acciones en el desarrollo de la modalidad a su cargo, revisar las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, verificando que cuenten con todos los soportes requeridos de acuerdo con su proceso, verificar el cumplimiento del cronograma, asegurar el cumplimiento de los establecido en la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC)	1	CUPO	$ 92.000	$ 92.000

		y de todo lo que corresponda al desarrollo de la modalidad.				
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Es la persona encargada de apoyar la gestión diaria administrativa de la modalidad.	1	CUPO	$ 61.000	$ 61.000
	PSICÓLOGO (A)	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, las valoraciones, seguimiento, intervención, diagnóstico, acompañamiento psicológico y apoyo al desarrollo del plan de atención integral para el goce efectivo de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.	1	CUPO	$ 93.000	$ 93.000
	TRABAJADOR (A) SOCIAL O PROFESIONAL EN DESARROLLO FAMILIAR	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, la valoración socio familiar, seguimiento, orientación, intervención y acompañamiento a la familia y apoyo en el desarrollo de la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC), para el goce efectivo de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.	1	CUPO	$ 95.000	$ 95.000
	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, la orientación, atención y acompañamiento	1	CUPO	$ 84.000	$ 84.000

		nutricional a la familia, y apoyo al desarrollo del proyecto de atención institucional, para el goce efectivo de los derechos, y seguimiento al servicio de alimentos, realizar la toma de talla y peso máximo el quinto día hábil de ingreso a la modalidad, entre otros.				

DOTACION DE ASEO DOTACION DE ASEO	**PAPEL HIGIÉNICO (TODAS LAS EDADES)**	1 Rollo doble hoja de mínimo 26 Mts	1	UNIDAD	$ 3.900	$ 3.900
	JABÓN LÍQUIDO PARA CUERPO (3 - 18 AÑOS)	Jabón líquido de Avena, libre de parabenos para todo tipo de piel x 200 ml.	1	UNIDAD	$ 10.100	$ 10.100
	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS (3 - 18 AÑOS)	Jabón líquido espumoso antibacterial sin parabenos de 200 ml	1	UNIDAD	$ 8.350	$ 8.350
	CHAMPÚ (3 - 18 AÑOS)	Champú para todo tipo de cabello, hipo alergénico, sin sulfatos ni parabenos de 100 ml	1	UNIDAD	$ 8.900	$ 8.900
	CREMA DENTAL (3 - 18 AÑOS)	Crema dental con flúor y protección anti caries x 60 ml	1	UNIDAD	$ 3.200	$ 3.200
	SEDA DENTAL (3 - 18 AÑOS)	Seda dental sin flúor encerada de 25 m	1	UNIDAD	$ 9.900	$ 9.900

	CREMA PARA MANOS Y CUERPO (3 - 18 AÑOS)	Crema hipo alergénica para cuerpo y manos para piel sensible en 50 ml	1	UNIDAD	$ 4.750	$ 4.750
	BLOQUEADOR SOLAR	Presentación en crema hipo alergénico spf 50 en sachet x 10 ml	1	UNIDAD	$ 4.200	$ 4.200
	PEINILLA PARA CABELLO	Peine plástico tradicional.	1	UNIDAD	$ 7.100	$ 7.100
	DESODORANTE	Desodorante en rollon on de 60 ml.	1	UNIDAD	$ 9.200	$ 9.200
	TALCO PARA PIES (3 -18 AÑOS)	Talco para pies antitranspirante y antibacterial, frasco de 60 gr.	1	UNIDAD	$ 7.400	$ 7.400
	CEPILLO Y BETÚN PARA ZAPATOS (3 - 18 AÑOS)	Cepillo para lustrar zapatos, está hecho de cerdas naturales y una base de madera para mejor agarre y también mayor resistencia. Betún negro de 15 ml	1	UNIDAD	$ 13.000	$ 13.000
	TOALLAS HIGIÉNICAS (9 -18 AÑOS)	Toallas higiénicas absorbentes, anatómicas con alas, para piel sensible paquete x 10.	1	PAQUETE	$ 6.200	$ 6.200
	CEPILLO DENTAL (9- 18 AÑOS)	Mango del cepillo de dientes de plástico, cerdas de fibras sintéticas, para adulto.	1	UNIDAD	$ 3.700	$ 3.700

ECOTICA S.A.S
NIT. 901602250
DIRECCION: Cll 25 No 50-82.
TELÈFONO: Fijo: 875 3460 Cel. 301 294 82 29.
CIUDAD: Neiva Huila.

	MÁQUINA DE AFEITAR PRESTO BARBA DESECHABLE (12 - 18 AÑOS)	Doble hojas cuchillas, banda lubricante, para hombre o mujer en empaque individual	2	UNIDAD	$ 3.200	$ 6.400

DOTACION DE VESTIMENTA	**CAMISETA (12 - 18 AÑOS)**	Camiseta tipo básica 90 % algodón 10 % poliéster en 180 gramos en cuello en V. Tallas 16 en adelante	2	UNIDAD	$ 21.000	$ 42.000
	PANTALÓN SUDADERA TIPO JOGGER (12 - 18 AÑOS)	Pantalón sudadera tipo Jogger - Composición: 60% poliester,40% algodón, colores surtidos, Unisex, tallas 16 en adelante.	2	UNIDAD	$ 50.000	$ 100.000
	PIJAMA (12-18 AÑOS)	Pantalón, pantaloneta y Buzo, 90% en algodón tallas 16 en adelante.	2	UNIDAD	$ 37.000	$ 74.000
	BRASIER	Diseño clásico, sin arco y sin varillas, 97% en algodón con elástico externo.	2	UNIDAD	$ 34.000	$ 68.000
	PANTY	Diseño clásico, 99% en algodón con elástico interno (MUJER)	2	UNIDAD	$ 16.000	$ 32.000
	BÓXER	Diseño clásico, 99% en algodón con un elástico interno. (HOMBRE)	2	UNIDAD	$ 19.000	$ 38.000

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/08/2023 - 16:29:02
Recibo No. S001401817, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MsZvUADVjJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ECOTICA S.A.S
Nit : 901602250-7
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 373995
Fecha de matrícula: 08 de junio de 2022
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 14 de junio de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 25 50 82 - Nuevo horizonte
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : ecotica.neiva@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6088753460
Teléfono comercial 2 : 3229074999
Teléfono comercial 3 : 3012948229

Dirección para notificación judicial : CL 25 50 82 - Nuevo horizonte
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : ecotica.neiva@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 6088753460
Teléfono notificación 2 : 3229074999
Teléfono notificación 3 : 3012948229

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de mayo de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2022, con el No. 64593 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ECOTICA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/08/2023 - 16:29:02
Recibo No. S001401817, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MsZvUADVjJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Objeto: la sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: La fabricación de productos de aseo de uso industrial y doméstico. La compra, venta, distribución y comercialización al por mayor y menor, de todo tipo de productos y utensilios para la limpieza, tanto industrial como doméstica como desinfectantes y limpiadores, jabones líquidos, en polvo y en barra, removedores y desengrasantes, productos para tratamiento de pisos y alfombras, productos de limpieza especial, ambientadores, artículos para aseo y productos de aseo personal. La compra, venta, distribución y comercialización al por mayor y menor de insumos y elementos para cafetería. La compra, venta, distribución y comercialización al por mayor y menor de insumos y elementos de papelería. La formulación, el diseño, la ejecución y el seguimiento de programas de salud ocupacional, seguridad industrial y riesgos profesionales. La compra, venta, distribución y comercialización al por mayor y menor de insumos y elementos de protección personal en el área de higiene seguridad y salud en el trabajo. Brindar los servicios de aseo y mantenimiento con los más altos estándares de calidad a conjuntos residenciales, edificios, empresas e instituciones educativas. Desinfección de cualquier espacio, oficinas, locales, empresas, centros comerciales, bodegas, conjuntos residenciales. Con personal especializado y de amplia experiencia, con recursos físicos específicos y cumpliendo con estándares de seguridad, eficiencia y control, se brindan los servicios de mantenimiento de pisos, cristalizado de pisos, sellado de pisos, limpieza general de alfombras, limpieza general o desengrase de plantas industriales, limpieza de vidrios en alturas, lavado e impermeabilizado de fachadas de diferentes materiales, limpieza de cerchas, ductos y campanas, limpieza general en sitios de oficina, limpieza de paneles y divisiones modulares, limpieza de silletería, mantenimiento de jardines, fumigaciones, limpiezas generales para terminación y entrega de obras civiles. La formulación, el diseño, la ejecución y el seguimiento de programas y proyectos dirigidos a la preservación y recuperación del medio ambiente y buen uso de los recursos naturales no renovables, renovables y del ambiente en concordancia con la responsabilidad de la conservación de la salud humana. Para el desarrollo de los actos propios de su objeto social, podrá establecer contratos con las entidades públicas o privadas, contratar o intercambiar servicios con entidades similares, importar o exportar bienes o servicios. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones de cualquier naturaleza. Relacionadas con el objeto. Así como cualesquier otras actividades similares, conexas o complementarias. Podrá celebrar contratos de colaboración empresarial como consorcios, uniones temporales, acuerdos, convenios, contratos con empresas nacionales o extranjeras, públicas, privadas o solidarias. La realización de cualquier acto o actividad de comercio, para cuya ejecución no requiera autorización especial. La sociedad podrá ejecutar todos los actos y contratos regulados por toda la legislación en derecho para Colombia, y que fueren convenientes para el cumplimiento del objeto social, tales como adquirir, conservar, enajenar, hipotecar, permutar, administrar, franquicias, outsousing. Girar, aceptar, endosar, descontar y en general negociar toda clase de títulos valores etc.; recibir de sus socios o de terceros, bienes, servicios, de persona natural o jurídica derecho privado y público, nacional e internacional, dineros en calidad de préstamos o con otros fines, con garantía personal, prendaria o hipotecaria. La inversión de dineros en bienes muebles o inmuebles, bonos, acciones, aportes, valores en bolsa y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de cualquier clase de crédito. Así mismo la sociedad podrá recibir a título de donación, dineros, muebles e inmuebles, enseres, de cualquier clase de sociedad, fundación, organizaciones no gubernamentales (ONG) o similar, personal natural o jurídica de cualquier orden nacional e internacional. La sociedad podrá fabricar, distribuir, uno o varios productos de empresas nacionales o extranjeras que sirvan como complemento de las actividades relacionadas con el desarrollo del objeto social. La sociedad podrá participar como socio fundador o no en otras sociedades, escindirse, fusionarse, absorberlas. Podrá llevar la representación de empresas o personas jurídicas de derecho privado o público a nivel nacional, que tengan objeto social

semejante, similar, parecido, complementario etc. Podrá adquirir e importar toda clase de maquinaria, mobiliarios, equipos industriales, técnicos, equipos e insumos necesarios para el desarrollo de su objeto social y en general o ejecutar todas las operaciones mercantiles, financieras, bancarias, requeridas para su normal funcionamiento y desarrollo de su objeto social, dirección y administración de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin restricción alguna en cuanto a su monto, por lo tanto en caso de ser necesario la realización, el desarrollo o la ejecución de actos, contratos, préstamos, inversiones o demás por un monto superior al señalado, se deberá contar para efectos de llevarse a cabo con la autorización previa y escrita de la junta de socios.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultadas que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal, pero solo en aquellos que no superen la cuantía señalada. El gerente está facultado para ejecutar a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin restricción alguna. Serán funciones específicas del cargo las siguientes: 1. Representar la sociedad judicial y extrajudicialmente, 2. Realizar transacciones comerciales, 3. Representar la sociedad, firmar y ejecutar contratos y a la vez efectuar inversiones y préstamos sin límite, 4. Comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los activos de la sociedad, 5. Novar, transigir o comprometer los

negocios sociales de cualquier naturaleza con el fin de favorecer los intereses de la sociedad, 6. Interponer todo género de recursos, desistir, dar y recibir en mutuo. 7. Hacer depósito en bancos y en agencias bancarias todo tipo de transacciones, 8. Licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que considere convenientes y sean en beneficio de la sociedad, 9. Firmar y ejecutar contratos en forma de unión temporal o consorcio sin restricción alguna, 10. Suscribir los contratos de prestación de servicios y laborales necesarios para el desarrollo del objeto social, 11. Las demás funciones que le corresponden según lo previsto en las normas legales propias del cargo.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier tipo de garantía de sus obligaciones personales. Por tanto, queda señalado que la sociedad no podrá ser fiador, avalista, codeudor o garantista de crédito, préstamo alguno sino con autorizaciones expresas y escritas de la Asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 23 de mayo de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2022 con el No. 64593 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SEBASTIAN GOMEZ PAJOY	C.C. No. 1.075.279.989

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/08/2023 - 16:29:02
Recibo No. S001401817, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MsZvUADVjJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: C2023
Actividad secundaria Código CIIU: G4759
Otras actividades Código CIIU: G4773 G4774

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ECOTICA 1
Matrícula No.: 373996
Fecha de Matrícula: 08 de junio de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 25 50 82 - Nuevo Horizonte
Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $249.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2023.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/08/2023 - 16:29:02
Recibo No. S001401817, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MsZvUADVjJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 02/08/2023 - 15:44:20
Recibo No. S001401763, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 36R1EpbPfZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : THE MONTSERRAT
Matrícula No: 382801
Fecha de matrícula: 27 de enero de 2023

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CL 8 30 A 84 - Prado alto
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : hernandavidbonillaaguirre@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3168090380
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5611
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Servicio de restaurante a la mesa, a domicilio y catering para eventos.

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

***** Nombre** : HERNAN DAVID BONILLA AGUIRRE
Identificación : CC. - 1003952300
Nit : 1003952300-1
Domicilio : Neiva, Huila
Matrícula/inscripción No. : 23-382800
Fecha de matrícula/inscripción : 27 de enero de 2023
Último año renovado : 2023
Fecha de renovación : 27 de enero de 2023

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 02/08/2023 - 15:44:20
Recibo No. S001401763, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 36R1EpbPfZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/07/2023 - 11:18:23
Recibo No. S001390553, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WETCj1kCTT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CODINDFER S.A.S.
Nit : 900638492-4
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 246617
Fecha de matrícula: 24 de julio de 2013
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 21 de abril de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 11 NO. 3-74 - El centro
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : codindfersas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3214537793
Teléfono comercial 2 : 3203020154
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 11 NO. 3-74 - El centro
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : codindfersas@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3214537793
Teléfono notificación 2 : 3203020154
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 22 de julio de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2013, con el No. 36041 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CODINDFER S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/07/2023 - 11:18:23
Recibo No. S001390553, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WETCj1kCTT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Objeto. La sociedad tendrá por objeto el diseño y construcción de obras, y el comercio de artículos de industria y ferretería en general, herramientas, toda clase de dotaciones y material en general; la importación y exportación de estos productos así como las materias primas producto del objeto de esta sociedad, además del transporte y embalaje de los mismos. Gestionar, ejecutar, diseñar, construir, formular comercializar y representar para todo lo concerniente a la prestación de servicios en: Construcción, consultorías, proveedurías, interventorías, asesorías, diseños, estudios técnicos, compra y venta, construcción y arriendo de bienes muebles e inmuebles de mediación, de conciliación, asesoría en todo lo relacionado con la rama jurídica agropecuaria, administrativa, ejecución de proyectos investigativos, culturales, de formación deportivos, productivos, de generación de empleo, eco – Turísticos, de desarrollo sostenible, en el fin de fomentar y propender por el fortalecimiento, consolidación y desarrollo integral de los diferentes entes territoriales, establecimientos públicos, Institutos descentralizados, fondos de cofinanciación, corporaciones, asociaciones, fundaciones, entidades de derecho público nacionales, internacionales, extranjeras, gubernamentales y no gubernamentales, sin ánimo de lucro, también podrá adelantar actividades pendientes a la consecución de recursos para el desarrollo de sus programas sociales, recibir donaciones o adjudicaciones o suscribir convenios con entidades estatales, privadas, nacionales o internacionales con el fin de fomentar o propender por el fortalecimiento y consolidación de la integración empresa en sus diferentes manifestaciones para apoyar la ejecución de los planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social de los diferentes beneficiarios de la labor de la empresa. Actividades para el cumplimiento y logro del objeto social, la empresa podrá ejecutar convenios, contratos, actos, operaciones, negocios, y acuerdos que fueren necesarios en las siguientes actividades: Actividades: 1. La empresa podrá trabajar en consultorías y construcción en lo referente a la minería, de transporte y telecomunicaciones, energéticos, industriales, agroindustriales, ambientales, agua potable y saneamiento básico, hidrocarburos y de ordenamiento territorial, diseño, estudios, construcciones e interventorías para obras civiles, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, mecánicas, electromecánicas, geológicas, agrícolas y de medio ambiente, formulación y evaluación de programas, planes y proyectos de toda índole para entidades públicas y privadas, levantamientos topográficos y elaboración d planos y cartografía, compra y venta artículos de ferretería, materiales y equipos para la construcción, insumos y productos químicos para el tratamiento y potabilización del agua, planta de tratamiento tipo compactas y semi-Compactas para agua potable y residual, equipos eléctricos, electrónicos, electromecánicos, insumos y productos agropecuarios, insumos y producto forestal, artículos de vestuario y seguridad industrial, insumos y equipos para el manejo de residuos sólidos, maquinaria y herramienta para la construcción y minería, maquinaria y herramienta para la agroindustria, maquinaria y herramienta para el sector agropecuario y minero, maquinaria y herramienta para el sector forestal, suministros, maquinaria y equipos para el sector de hidrocarburos. 2. Prestar servicios profesionales, técnicos, tecnológicos, operativos y de asesoría en aspectos contables, administrativos financieros, educativos, jurídicos, informáticos, agropecuarios, forestales, mineros, agroindustriales, mediambientales, seguridad industrial, socioeconómicos, mercadeo y servicios públicos. Construcción obras civiles: Hidráulicas, presas, diques y muelles, regulación y control de ríos, sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, generación y modificación de playas, conducción de aguas. Obras sanitarias y ambientales, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empradización, revegetalización o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales. Sistemas de comunicación y obras complementarias. Centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de

repetición, redes de computación y conmutación. Edificaciones y obras de urbanismo. Edificaciones sencillas hasta 500m2 y de alturas menores de 15 metros, edificaciones mayores de 500m2 y de alturas mayores de 15 metros, remodelaciones, conservación y mantenimiento, restauración de edificaciones, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras metálicas, estructuras de madera, instalaciones interiores para edificaciones. Montajes electromecánicos y obras complementarias. Montajes para centrales hidráulicas, montajes para centrales térmicas, subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montaje de ascensores, montacargas y puente - grúas, líneas de transmisión y subtransmisión de energía, redes de distribución aéreas y subterráneas, montajes de tuberías de presión. Sistemas y servicios industriales. Unidades de proceso, servicios industriales, alimenticios, farmacéuticos, químicos, vidrios, acrílicos y similares, frigoríficos, siderúrgicos, madereros, papeleros, astilleros, mataderos, bodegas. Obras para minería e hidrocarburos. Explotación minera, ductos para transporte de hidrocarburos, cruces subfluviales de líneas, estructuras marinas, plataformas y monoboyas, refinerías y plantas petroquímicas, tanques y recipientes metálicos para almacenamiento, vasijas de proceso, estaciones de recolección y/o de bombeo, líneas regulares, salvamento y seguridad minera. Obras de transporte y complementarios. Vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes atirantados y cables aéreos, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, puertos marítimos y fluviales, señalización y semaforización, seguridad aérea. Servicios generales. Sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales, cercas eléctricas de seguridad. Mantenimiento y adecuación de instalaciones, en todo lo relacionado con carpintería, instalaciones eléctricas, hidráulicas, plomería y cerrajería. Actividades de consultorio: Agricultura y desarrollo rural. Regiones climáticas, estudios macroeconómicos, aprovechamiento y uso de la tierra, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, infraestructura física, infraestructura social, crédito e instituciones, producción rural no agrícola, mecanización agrícola, semillas, control de plagas, enfermedades y malezas, servicios ganaderos, forestal, pesca. Industria. Minería-General, tecnología minera, explotación y comercialización de minerales usuales (commodities), economía industrial, productos industriales, normas de comercio y mercadeo, crédito y organizaciones industriales, fibras sintéticas, productos textiles, ropa y accesorios textiles, productos químicos y afines, caucho y productos plásticos, cuero y productos del cuero, piedra, arcilla, vidrio, concreto y otros materiales, industrias de materiales básicos, productos metálicos, excepto maquinaria y equipo de transporte, maquinaria y equipos, excepto eléctricos, maquinaria y equipos eléctricos y electrónicos, equipos de transporte, industrias misceláneas, turismo, construcción. Social. Gestión educativa, planeación de proyectos micro educativo, desarrollo curricular, capacitación de maestros, ayudas educativas, infraestructura física educativa, planeación arquitectónica de conjuntos educacionales, planeación y organización de sistemas de salud, infraestructura en salud, servicios en salud domiciliarios, desarrollo del recurso humano en salud, monitoreo, evaluación, investigación, población, planificación familiar y desarrollo, planeamiento y organización de la población y programas de planificación familiar, infraestructura de servicios para planeación familiar, sistemas de planificación familiar, trabajadores para servicios de planificación familiar, información, educación y comunicaciones en población, seguimiento, evaluación e investigación en población, estudios sociológicos y antropológicos. Energía. Gestión energética, energía eléctrica, gasolina, gas, carbón -lignito - Antracita, energía renovable y otros. Ambiental. Planeación y legislación, medidas de protección ambiental, especialidades en protección ambiental. Telecomunicaciones. Organización, sistemas de telefonía masiva, telégrafo y télex, sistemas de transmisión por radio y televisión, sistemas especializados de telecomunicaciones, aplicaciones de computador, sistemas de comunicación rural

y a pequeña escala. Transporte. Organización del transporte, infraestructura para transporte vial, servicio de transporte por carretera, transporte ferroviario, puertos marítimos y fluviales, navegación, vías de navegación interior, aeropuertos, servicios de transporte aéreo, otros transportes. Desarrollo urbano. Planeamiento en desarrollo urbano, planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda, servicios urbanos, empleo urbano, empleo urbano, administración urbana, transporte urbano, diseño arquitectónico, suministro de agua y saneamiento. Suministro de agua, saneamiento, desechos de sólidos, administración de los servicios de suministro de agua y saneamiento. Otros. Planeación y gestión pública, sistemas de información, organización, gestión de proyectos, servicios básicos de ingeniería, asesoría legal. Proveedor: Animales vivos y productos del reino animal. Animales vivos, carnes y despojos comestibles, pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos, leche y productos lácteos, huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas, los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas. Productos del reino vegetal. Plantas vivas y productos de la floricultura, legumbres y hortalizas, plantas; raíces y tubérculos alimenticios, frutos comestibles, cortezas de agrios o de melones, café, té, yerba mate y especias, cereales, productos de la molinería; malta; almidón y fécula; gluten de trigo, semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forrajes, gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales, materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otras partidas, grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal. Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados. Preparaciones de carne, de pescado o de crustáceos, de moluscos o de otros invertebrados acuáticos, azúcares y artículos de confitería, cacao y sus preparaciones, preparaciones a base de cereales, de harina, de almidón, de fécula o de leche; productos de pastelería, preparaciones de legumbres u hortalizas, de frutos o de otras partes de plantas, preparaciones alimenticias diversas, bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre, residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales, tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados. Productos minerales. Sal; azufre; tierras y piedras; yesos; cales y cementos, minerales, escorias y cenizas, combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales. Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas. Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de los metales preciosos, de los elementos radiactivos, de los metales de las tierras raras o de isótopos, productos químicos orgánicos, productos farmacéuticos, abonos, extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mastiques; tintas, aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, jabones, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, Pastoas para modelar, «ceras para odontología» y preparaciones para odontología a base de yeso (escayola), materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas, pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables, productos fotográficos o cinematográficos, productos diversos de las industrias químicas, materias plásticas y manufacturas de estas materias; caucho y manufacturas de caucho. Materias plásticas y manufacturas de estas materias, caucho y manufacturas de caucho, pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de guarnicionería o de talabartería; artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares; manufacturas de tripa. Pieles (excepto la peletería) y cueros, manufacturas de cuero; artículos de guarnicionería y de talabartería; artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares: Manufacturas de tripa, peletería y

confecciones de peletería; peletería artificial o ficticia, madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y manufacturas de corcho; manufacturas de espartería o de cestería. Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera, corcho y sus manufacturas, manufacturas de espartería o de cestería. Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón; papel, cartón y sus aplicaciones. Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón, papel y cartón; manufacturas de Pasta de celulosa, de papel o de cartón, productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos. Materias textiles y sus manufacturas. Seda, lana o pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin, algodón, las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel, filamentos sintéticos o artificiales, fibras sintéticas o artificiales discontinuas, guata, fieltro y telas sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería, alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles, tejidos especiales; superficies textiles con pelo insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados, tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados; artículos técnicos de materias textiles, tejidos de punto, prendas y complementos de vestir, de punto, prendas y complementos de vestir, excepto los de punto, los demás artículos textiles confeccionados; conjuntos o surtidos; prendería y trapos. Calzado, sombrerería, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales, manufacturas de cabello. Calzado, polainas, botines y artículos análogos; partes de estos artículos, artículos de sombrerería y sus partes, paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones - Asiento, látigos fustas y sus partes, plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas del cabello, manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio. Manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas, productos cerámicos, vidrio y manufacturas de vidrio, perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de esas materias; bisutería; monedas. Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas. Metales comunes y manufacturas de estos metales. Fundición, hierro y acero, manufacturas de fundición, de hierro o de acero, cobre y manufacturas de cobre, níquel y manufacturas de níquel, aluminio y manufacturas de aluminio, plomo y manufacturas de plomo, cinc y manufacturas de cinc, estaño y manufacturas de estaño, los demás metales comunes; «cermets»; manufacturas de estas materias, herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metales comunes; partes de estos artículos, de metales comunes, manufacturas diversas de metales comunes. Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos. Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos, máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes; aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos. Material de transporte. Vehículos y material para vías férreas o similares y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación, vehículos automóviles, tractores, ciclos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios, navegación aérea o espacial, navegación marítima o fluvial. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico - Quirúrgicos; relojería; instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médic o- Quirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. Relojería, instrumentos de música; partes y accesorios de estos

instrumentos. Armas y municiones, sus partes y accesorios. Armas y municiones, sus partes y accesorios. Mercancías y productos diversos. Muebles; mobiliario médico-Quirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partidas; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas, juguetes, juegos y artículos para recreo o para deporte; sus partes y accesorios, manufacturas diversas, objetos de arte, de colección o de antigüedad. Objetos de arte, de colección o de antigüedad, disposiciones de tratamiento especial. Otros. Reparaciones locativas que no impliquen la expedición de una licencia de construcción o sus modalidades.

En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: Adquirir, arrendar, gravar, constituir y enajenar inmuebles y muebles, maquinarias tanto vehiculares como estacionaria e instrumentos y herramientas necesarias, participar en toda clase de licitaciones, concursos, convocatorias, cotizaciones o propuestas públicas o privadas, dar o recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados en el objeto principal, recibir o dar en hipoteca los bienes, muebles e inmuebles de la sociedad como garantías de las operaciones que celebre, abrir cuentas corrientes y de ahorros, girar contra ellas, cancelar, negociar toda clase de títulos valores, otorgarlos, enajenarlos, pagarlos, etc. Y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras, de seguros y negocios jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad. La sociedad podrá ser socia o accionista de cualquier sociedad comercial civil. La sociedad también podrá realizar importaciones o exportaciones de maquinaria, equipos, herramientas, vehículos y cualquier material requerido para el desarrollo de sus actividades o comercialización, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícia tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza como ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Parágrafo: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/07/2023 - 11:18:28
Recibo No. S001390553, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WETCj1kCTT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administración y representación legal de la sociedad. La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad sin limitación alguna en materia de cuantía. El representante legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas, son elegidos por la Asamblea General de accionistas, por el periodo que libremente determine la Asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad los cuales no pueden exceder de cien (100) salarios mínimos mensuales vigentes, de acuerdo con el presupuesto y lo autorizado, por la Asamblea General de accionistas. El representante legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas, son elegidos por la Asamblea General de accionistas, por el período que libremente determine la Asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 7 del 13 de julio de 2021 de la Asamblea General Extarordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2021 con el No. 61116 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YUDI PAHOLA AGUIRRE LOSADA	C.C. No. 36.347.141
SUPLENTE	SANTOS AGUIRRE JOSE	C.C. No. 4.932.439

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 010 del 02 de agosto de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria	65147 del 10 de agosto de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

ercio

Fecha expedición: 07/07/2023 - 11:18:28
Recibo No. S001390553, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WETCj1kCTT

el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el o código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto vo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de iento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

d principal Código CIIU: G4759
d secundaria Código CIIU: Q8891
tividades Código CIIU: F4290 Q8899

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

SUMINISTROS CODINDFER
a No.: 346737
Matrícula: 15 de octubre de 2020
ño renovado: 2023
a: Establecimiento de Comercio
n : CALLE 11 NO. 3-74 - El Centro
o: Neiva, Huila

OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL ADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

MACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN .ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

ormidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la ón 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

rior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el io RUES:

por actividad ordinaria : $$302.412.000,00

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/07/2023 - 11:18:28
Recibo No. S001390553, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WETCj1kCTT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4759.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

MONSERRAT RESTAURANTE
Nit 10039523001

Neiva 1 de agosto de 2023

Señores
SECRETARIA DE LA MUJER
Alcaldía de Neiva
Ciudad

Ref. Cotización hogar de paso

EDADES DE 0 A 2 AÑOS

SERVICIOS POR DIAS	***DESAYUNO***	*Una (1) Comida Diaria Principal - Desayuno, acorde con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente*	*12*	*UNIDAD*	$ 10.500	$ 126.000
	ALMUERZO	*Una (1) Comida Diaria Principal - Almuerzo , acorde con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente*	*12*	*UNIDAD*	$ 12.000	$ 144.000
	CENA	*Una (1) Comida Diaria Principal - Cena; acorde con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidadesdel ICBF vigente*	*12*	*UNIDAD*	$ 12.000	$ 144.000
	COMIDAS INTERMEDIAS	*Dos Comidas Intermedias acorde con la Guía técnica del componente de*	*24*	*UNIDAD*	$ 7.200	$ 172.800

SERVICIOS POR DIAS	DESAYUNO	Una (1) Comida Diaria Principal - Desayuno, acorde con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 10.500	$ 126.000
	ALMUERZO	Una (1) Comida Diaria Principal - Almuerzo , acorde con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 12.000	$ 144.000
	CENA	Una (1) Comida Diaria Principal - Cena; acorde con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidadesdel ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 12.000	$ 144.000
	COMIDAS INTERMEDIAS	Dos Comidas Intermedias acorde con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	24	UNIDAD	$ 7.200	$ 172.800

Cordialmente

Hernan David Bonilla Aguirre.

HERNAN DAVID BONILLA AGUIRRE
Representante legal

Neiva 1 de julio de 2023

Señores
SECRETARIA DE LA MUJER
Alcaldía de Neiva
Ciudad

Ref. COTIZACIÓN HOGAR DE PASO

ITEM	METODO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA MODALIDAD	CONVOCATORIA	Divulgación de la modalidad y convocatoria a través de diferentes espacios de comunicación como sociales, espacios institucionales, entre otros, brindando una información clara sobre los requisitos y proceso de selección, por mes.	1	UNIDAD	$ 160.000	$ 160.000
GASTOS OPERATIVOS PROCESO DE SELECCIÓN DE FAMILIAS	PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Comprende la entrega del Formulario establecido en los lineamientos técnicos del ICBF, la recepción de documentos, verificación de la documentación allegada según requisitos establecidos en lineamientos, orientación en el diligenciamiento del formulario, archivo de la carpeta de acuerdo con las normas nacionales de archivo por cada familia solicitante y proyección del acta de aprobación de las familias aspirantes que cumplieron a satisfacción con las etapas y requisitos exigidos, la cual debe ser suscrita por el representante legal del ente municipal	1	UNIDAD	$ 21.000	$ 21.000
VALORACIÓN DE TRABAJO SOCIAL, PSICOLOGÍA Y VISITA A LA UNIDAD DE SERVICIO	VALORACIÓN DE TRABAJO SOCIAL	La valoración comprende una visita a la unidad de servicio, una entrevista semiestructurada, análisis funcional y sociodemográfico por cada familia solicitante (se realiza a l grupo familiar), el cual deberá ser realizado por un trabajador social con título otorgado por una institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, tarjeta profesional y con experiencia mínima de un año den el campo profesional y experiencia relacionada mínima de 6 meses, certificada en programas, proyectos o servicios de protección integral con niños, niñas y adolescentes. La valoración debe ser diligenciada en formato establecido de acuerdo a la Guía Metodológica aprobada por el ICBF	1	UNIDAD	$ 110.000	$ 110.000

	VALORACIÓN DE PSICOLOGÍA	La valoración comprende una entrevista semi estructurada a la familia solicitante (grupo familiar) a través de la cual se realiza un análisis y diagnóstico a sus integrantes, estableciendo la idoneidad para constituirse como hogar de paso. El profesional en Psicología debe poseer título otorgado por una institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, tarjeta profesional y contar mínimo con un año de experiencia profesional certificada en programas, proyectos o servicios de protección integral a niños, niñas y adolescente. La valoración debe ser diligenciada en formato establecido de acuerdo a la Guía Metodológica aprobada por el ICBF	1	UNIDAD	$ 120.000	$ 120.000
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN INICIAL	SERVICIO DE CAPACITACIÓN A MADRES DE HOGAR DE PASO.	Realizar una capacitación a madres de hogar de paso en los siguientes temas: Enfoque de derechos, protección integral, salud y nutrición; pautas de crianza, afecto positivo, actividades pedagógicas que permitan identificar y fortalecer roles de liderazgo, trabajo en grupo, asertividad en la atención de la niña, el niño o el adolescente, mediante un proceso de inducción y formación de al menos siete (7) horas, la cual deberá certificar.	1	UNIDAD	$ 21.000	$ 21.000

DOTACIÓN BOTIQUIN POR UNIDAD DE SERVICIO (HOGAR DE PASO)	CAJA DE BOTIQUÍN	Elaborado en material plástico de alta durabilidad con lamina transparenten en su puerta que permita la visión de los medicamentos internos, y con tres (3) compartimientos internos de diferentes medidas para ayudar a acomodar los medicamentos de mejor manera. Medidas: 25 cm * 21 cm * 8 cm	1	UNIDAD	$ 36.000	$ 36.000
	GASA ANTIADHERENTE	Gasa antiadherente estéril sellado caja X 12 sobres	1	CAJA	$ 11.500	$ 11.500
	AGUA OXIGENADA	Antiséptico Liquido de uso externo. Presentación en tarro de 500 ml	1	UNIDAD	$ 10.000	$ 10.000
	CINTA MEDICA QUIRÚRGICA	Cinta medica quirúrgica hipo alergénica porosa de tela adhesiva para la piel, carrete de 1 X 3 YD	1	UNIDAD	$ 9.500	$ 9.500
	VENDA ELÁSTICA	Venda Elástica 3" x 5 Yardas Bolsa Con 1 Unidad	2	UNIDAD	$ 2.100	$ 4.200

	SALES DE REHIDRATACIÓN	Sales de rehidratación oral, polvo, caja x 8 sachet de 250 ml C/U	1	UNIDAD	$ 11.000	$ 11.000
	PINZA HEMOSTÁTICA	Pinza hemostática recta longitud de 14 cm en acero inoxidable en empaque individual	1	UNIDAD	$ 17.000	$ 17.000
	ALCOHOL ANTISÉPTICO	Alcohol antiséptico de 700 ml	1	UNIDAD	$ 8.000	$ 8.000
	ISODINE SOLUCIÓN	Isodine 0.1 solución tópica frasco x 60 ml	1	UNIDAD	$ 11.500	$ 11.500
	CURITAS DESECHABLES	Curitas desechables con soporte adhesivo micro perforado impermeable caja x 10 unidades	1	CAJA	$ 2.100	$ 2.100
	CREMA PARA PIEL ATÓPICA	Crema para piel atópica para quemaduras o rozaduras de 100 ml	1	UNIDAD	$ 12.500	$ 12.500
	TERMÓMETRO DIGITAL	Termómetro ergonómico digital punta rigida con pantalla LCD	1	UNIDAD	$ 23.000	$ 23.000

EDADES DE 0 A 2 AÑOS

SERVICIOS POR DIAS	**DESAYUNO**	Una (1) Comida Diaria Principal – Desayuno, acorde con la Guia técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 11.000	$ 132.000
	ALMUERZO	Una (1) Comida Diaria Principal – Almuerzo , acorde con la Guia técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 11.500	$ 138.000
	CENA	Una (1) Comida Diaria Principal – Cena; acorde con la Guia técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidadesdel ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 12.000	$ 144.000
	COMIDAS INTERMEDIAS	Dos Comidas Intermedias acorde con la Guia técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	24	UNIDAD	$ 7.500	$ 180.000

	SERVICIO DE BIENESTAR	El servicio debe contener una cama o cuna (No corral) con juego de tablas completo con colchón o colchoneta, una almohada, un protector colchón, dos juegos de cama, dos cobijas, un ventilador, un armario o cómoda, vaso de noche o mica, una bañera (0 - 2 años de edad), por beneficiario.	12	DÍA	$ 28.000	$ 336.000
	BECA	Prestación de servicio como madre hogar de paso 24 horas, por beca se entiende los recursos que se asignen a las familias para atender a los niños y por lo tanto se destinarán a madre hogar de paso por su labor y apoyo para servicios públicos.	12	DIA	$ 36.000	$ 432.000
COSTO DE SERVICIO	**TRANSPORTE**	Transporte público y/o privado sea taxi o automóvil. para el traslado de los niños, niñas y adolescentes cuando se requiera (citas médicas, hospitalización etc.)	1	SERVICIO	$ 21.000	$ 21.000

VALORACIONES INICIALES Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	**RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA**	Comprenden actividades organizadas al aire libre mínimo 4 veces por semana, con una duración de 45 minutos. Las actividades a realizar deben ser coherentes con la edad, condición y características de la población, así como con los espacios que se cuenten. Incluye también la celebración de cumpleaños a cada niña, niño y adolescente; la cual deberá ser realizada el mismo día de su cumpleaños o máximo durante esa semana si se cruza con otra actividad ya establecida	1	CUPO	$ 23.000	$ 23.000

	GASTOS OPERATIVOS	Gastos Operativos: Impresión: de actas Impresión de informes de visitas, Impresión de informes de dotación, Impresión de informes de transporte, Impresión de informes de alimentación. Scanner: de actas, de informes de visitas, de informes de dotación, de informes de transporte, de informes de alimentación. Papelería: Resmas de papel, Archivadores AZ, carpetas blancas legajadoras para archivo.	1	CUPO	$ 15.500	$ 15.500
	COORDINADOR (A)	Es el profesional encargado de organizar las acciones en el desarrollo de la modalidad a su cargo, revisar las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, verificando que cuenten con todos los soportes requeridos de acuerdo con su proceso, verificar el cumplimiento del cronograma, asegurar el cumplimiento de los establecido en la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC) y de todo lo que corresponda al desarrollo de la modalidad.	1	CUPO	$ 91.000	$ 91.000
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Es la persona encargada de apoyar la gestión diaria administrativa de la modalidad.	1	CUPO	$ 61.000	$ 61.000
	PSICÓLOGO (A)	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, las valoraciones, seguimiento, intervención, diagnóstico, acompañamiento psicológico y apoyo al desarrollo del plan de	1	CUPO	$ 91.000	$ 91.000

		atención integral para el goce efectivo de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.				
	TRABAJADOR (A) SOCIAL O PROFESIONAL EN DESARROLLO FAMILIAR	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, la valoración socio familiar, seguimiento, orientación, intervención y acompañamiento a la familia y apoyo en el desarrollo de la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC), para el goce efectivo de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.	1	CUPO	$ 93.000	$ 93.000
	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, la orientación, atención y acompañamiento nutricional a la familia, y apoyo al desarrollo del proyecto de atención institucional, para el goce efectivo de los derechos, y seguimiento al servicio de alimentos, realizar la toma de talla y peso máximo el quinto día hábil de ingreso a la modalidad, entre otros.	1	CUPO	$ 83.000	$ 83.000
DOTACIÓN BÁSICA - HIGIÉNE Y VESTUARIO	**CREMA ANTIPAÑALITIS (0 - 2 AÑOS)**	Crema Medicada Antipañalitis X 20 GRS , con Óxido de Zinc y excipientes c.s.	1	UNIDAD	$ 14.000	$ 14.000
	CHAMPÚ Y BAÑO LÍQUIDO PARA BEBÉ (0 - 2 AÑOS)	Jabón líquido para cabello y cuerpo con PH neutro, sin parabenos ni alérgenos, con baja acidez y no perfumado de 200 ml	1	UNIDAD	$ 16.000	$ 16.000
	CREMA DENTAL (0 - 2 AÑOS)	Gel dental sin flúor para niños y niñas de 0 a 2 años de edad en presentación de 40 ml	1	UNIDAD	$ 16.000	$ 16.000

	CEPILLO DENTAL (0 - 2 AÑOS)	Mango antideslizante ergonómico, cerdas extra suaves, cabeza compacta y acolchada para niños de 0 a 2 años de edad.	1	UNIDAD	$ 17.500	$ 17.500
	PEINILLA PARA CABELLO (TODAS LAS EDADES)	Peine plástico tradicional.	1	UNIDAD	$ 7.000	$ 7.000
	CREMA HIDRATANTE PARA MANOS Y CUERPO BEBÉ (0 - 2 AÑOS)	Crema hipo alergénica y libre de ftalatos, parabenos y colorantes 100 ml	1	UNIDAD	$ 12.000	$ 12.000
	BLOQUEADOR SOLAR (TODAS LAS EDADES)	Presentación en crema hipo alergénico spf 50 en sachet x 10 ml	1	UNIDAD	$ 8.000	$ 8.000
	PAÑALES (0 - 2 AÑOS)	paquete x 50unid. Tipo tela con Absorción superior y máxima sequedad, Cubierta súper suave ajustable flexible.	1	PAQUETE	$ 68.000	$ 68.000
	PAPEL HIGIÉNICO (TODAS LAS EDADES)	1 Rollo doble hoja de mínimo 26 Mts	1	UNIDAD	$ 4.000	$ 4.000
	PAÑITOS HÚMEDOS (0- 2 AÑOS)	1 Paquete por 75 unidades de pañitos, con karité, con O % alcohol.	1	PAQUETE	$ 13.500	$ 13.500
	VALOR TOTAL ASEO POR CUPO 0-2					
DOTACIÓN BÁSICA - VESTUARIO	**CONJUNTO INFANTIL**	Elaborado en fibras 100% naturales sin acrílicos, hipo alergénicas, de gran suavidad, Tallas 0 a 4T	2	CONJUNTO	$ 100.000	$ 200.000
	PIJAMA (0-3 AÑOS)	Elaborado en 100% algodón, hipo alergénicas, de gran suavidad. Tallas 0 a 4 T	2	CONJUNTO	$ 33.000	$ 66.000
	TOALLA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 2 AÑOS DE EDAD.	Elaborado en 100% algodón Hipo alergénica, colores surtidos. Tamaño: 80 cm x 60 cm (aprox.)	1	UNIDAD	$ 21.000	$ 21.000
	MEDIAS (0-2 AÑOS DE EDAD)	Pares de medias en algodón, antideslizantes. Talla de 0 a 4T, colores surtidos. Cada par es una unidad	2	UNIDAD	$ 10.000	$ 20.000

	CUCOS Y/O BÓXER (0-2 AÑOS DE EDAD)	Elaborados en 100% algodón, hipo alergénico Tallas 2 a 4T x 2 unid en algodón.	2	UNIDAD	$ 15.000	$ 30.000
	CHANCLETAS (0- 2 AÑOS DE EDAD)	Antideslizantes, suela de caucho, respirable, tallas 0 a 4 T	1	UNIDAD	$ 14.000	$ 14.000
	ZAPATOS (0-2 AÑOS DE EDAD)	Fabricados en material sintético, suela de goma, Tallas 0 a 4 T colores surtidos.	1	UNIDAD	$ 47.000	$ 47.000

EDADES DE 3 A 11 AÑOS

SERVICIOS POR DIAS	**DESAYUNO**	Una (1) Comida Diaria Principal – Desayuno, acorde con la Guia técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 11.000	$ 132.000
	ALMUERZO	Una (1) Comida Diaria Principal – Almuerzo , acorde con la Guia técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 11.500	$ 138.000
	CENA	Una (1) Comida Diaria Principal – Cena; acorde con la Guia técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidadesdel ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 12.000	$ 144.000
	COMIDAS INTERMEDIAS	Dos Comidas Intermedias acorde con la Guia técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	24	UNIDAD	$ 7.500	$ 180.000
	SERVICIO DE BIENESTAR	El servicio debe contener una cama o cuna (No corral) con juego de tablas completo con colchón o colchoneta, una almohada, un protector colchón, dos juegos de cama, dos cobijas, un ventilador, un armario o cómoda, vaso de noche o mica, una bañera (0 - 2 años de edad), por beneficiario.	12	DÍA	$ 28.000	$ 336.000

	BECA	Prestación de servicio como madre hogar de paso 24 horas, por beca se entiende los recursos que se asignen a las familias para atender a los niños y por lo tanto se destinarán a madre hogar de paso por su labor y apoyo para servicios públicos.	12	DIA	$ 36.000	$ 432.000
COSTO DE SERVICIO	**TRANSPORTE**	Transporte público y/o privado sea taxi, colectivo o automóvil. para el traslado de los niños, niñas y adolescentes cuando se requiera (citas médicas, hospitalización etc.)	1	SERVICIO	$ 21.000	$ 21.000
VALORACIONES INICIALES Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	**RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA**	Comprenden actividades organizadas al aire libre mínimo 4 veces por semana, con una duración de 45 minutos. Las actividades a realizar deben ser coherentes con la edad, condición y características de la población, así como con los espacios que se cuenten. Incluye también la celebración de cumpleaños a cada niña, niño y adolescente; la cual deberá ser realizada el mismo día de su cumpleaños o máximo durante esa semana si se cruza con otra actividad ya establecida	11	CUPO	$ 23.000	$ 23.000
	GASTOS OPERATIVOS	Gastos Operativos: Impresión: de actas Impresión de informes de visitas, Impresión de informes de dotación, Impresión de informes de transporte, Impresión de informes de alimentación. Scanner: de actas, de informes de	1	CUPO	$ 15.500	$ 15.500

		visitas, de informes de dotación, de informes de transporte, de informes de alimentación. Papelería: Resmas de papel, Archivadores AZ, carpetas blancas legajadoras para archivo.				
	COORDINADOR (A)	Es el profesional encargado de organizar las acciones en el desarrollo de la modalidad a su cargo, revisar las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, verificando que cuenten con todos los soportes requeridos de acuerdo con su proceso, verificar el cumplimiento del cronograma, asegurar el cumplimiento de los establecido en la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC) y de todo lo que corresponda al desarrollo de la modalidad.	1	CUPO	$ 91.000	$ 91.000
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Es la persona encargada de apoyar la gestión diaria administrativa de la modalidad.	1	CUPO	$ 61.000	$ 61.000
	PSICÓLOGO (A)	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, las valoraciones, seguimiento, intervención, diagnóstico, acompañamiento psicológico y apoyo al desarrollo del plan de atención integral para el goce efectivo	1	CUPO	$ 91.000	$ 91.000

		de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.				
	TRABAJADOR (A) SOCIAL O PROFESIONAL EN DESARROLLO FAMILIAR	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, la valoración socio familiar, seguimiento, orientación, intervención y acompañamiento a la familia y apoyo en el desarrollo de la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC), para el goce efectivo de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.	1	CUPO	$ 93.000	$ 93.000
	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, la orientación, atención y acompañamiento nutricional a la familia, y apoyo al desarrollo del proyecto de atención institucional, para el goce efectivo de los derechos, y seguimiento al servicio de alimentos, realizar la toma de talla y peso máximo el quinto día hábil de ingreso a la modalidad, entre otros.	1	CUPO	$ 83.000	$ 83.000

DOTACION DE ASEO	**JABÓN LÍQUIDO PARA CUERPO (3 - 18 AÑOS)**	Jabón líquido de Avena, libre de parabenos para todo tipo de piel x 200 ml.	$ 1	UNIDAD	$ 10.000	$ 10.000

	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS (3 - 18 AÑOS)	Jabón liquido espumoso antibacterial sin parabenos de 200 ml	$ 1	UNIDAD	$ 7.800	$ 7.800
	CHAMPÚ (3 - 18 AÑOS)	Champú para todo tipo de cabello, hipo alergénico, sin sulfatos ni parabenos de 100 ml	$ 1	UNIDAD	$ 8.800	$ 8.800
	CREMA DENTAL (3 - 18 AÑOS)	Crema dental con flúor y protección anti caries x 60 ml	$ 1	UNIDAD	$ 3.100	$ 3.100
	CEPILLO DENTAL (3 - 8 años)	Cepillo dental mango del cepillo de dientes de plástico, cerdas suaves para niños de 3 a 8 años de edad.	$ 1	UNIDAD	$ 4.600	$ 4.600
	SEDA DENTAL (3 - 18 AÑOS)	Seda dental sin flúor encerada de 25 m	$ 1	UNIDAD	$ 10.000	$ 10.000
	PEINILLA PARA CABELLO	Peine plástico tradicional.	$ 1	UNIDAD	$ 7.000	$ 7.000
	CREMA PARA MANOS Y CUERPO (3 - 18 AÑOS)	Crema hipo alergénica para cuerpo y manos para piel sensible en 50 ml	$ 1	UNIDAD	$ 4.700	$ 4.700
	BLOQUEADOR SOLAR	Presentación en crema hipo alergénico spf 50 en sachet x 10 ml	$ 1	UNIDAD	$ 4.300	$ 4.300
	DESODORANTE (3- 11 AÑOS)	Desodorante Roll On de 60 ml, sin aluminio para niño / niña	$ 1	UNIDAD	$ 9.500	$ 9.500

	TALCO PARA PIES (3 -18 AÑOS)	Talco para pies antitranspirante y antibacterial, frasco de 60 gr.	$ 1	UNIDAD	$ 7.500	$ 7.500
	CEPILLO Y BETÚN PARA ZAPATOS (3 - 18 AÑOS)	Cepillo para lustrar zapatos, está hecho de cerdas naturales y una base de madera para mejor agarre y también mayor resistencia. Betún negro de 15 ml	$ 1	UNIDAD	$ 13.000	$ 13.000
	PAÑITOS HÚMEDOS (3 - 11 AÑOS)	1 Paquete por 40unidades de pañitos, Con karité, con O % alcohol.	$ 1	PAQUE TE	$ 9.200	$ 9.200
	PAPEL HIGENICO	1 Rollo doble hoja de mínimo 26 Mts	$ 1	UNIDAD	$ 3.900	$ 3.900
	TOALLAS HIGIÉNICAS (9 -18 AÑOS)	Toallas higiénicas absorbentes, anatómicas con alas, para piel sensible paquete x 10.	$ 1	PAQUE TE	$ 6.000	$ 6.000
	CEPILLO DENTAL (9-18 AÑOS)	Mango del cepillo de dientes de plástico, cerdas de fibras sintéticas, para adulto.	$ 1	UNIDAD	$ 3.600	$ 3.600

DOTACION DE VESTIMENTA	**CAMISETA (3 - 11 AÑOS)**	Camiseta tipo básica 90 % algodón 10 % poliéster en 180 gramos en cuello redondo reforzado. Tallas 3 a 16	$ 2	UNIDAD	$ 21.000	$ 42.000

	PANTALÓN SUDADERA TIPO JOGGER (3 - 11 AÑOS)	Pantalón sudadera tipo Jogger - Composición: 60% poliester,40% algodón, colores surtidos, Unisex, tallas 3 a la 16.	$ 2	UNIDAD	$ 31.000	$ 62.000
	PIJAMA (3 - 11 AÑOS)	Pantalón, pantaloneta y Buzo hechas con 90% en algodón tallas 4 a 16	$ 2	UNIDAD	$ 31.000	$ 62.000
	FORMADOR PARA NIÑA	Tipo top elaborado en 100% en algodón con un elástico externo.	$ 2	UNIDAD	$ 17.000	$ 34.000
	PANTY (3 - 11 AÑOS)	Diseño clásico, elaborado en 99% en algodón con elástico interno tallas 4 a 16 t	$ 2	UNIDAD	$ 16.000	$ 32.000
	CALZONCILLOS (3 - 11 AÑOS)	Diseño clásico y están hechos con 99% en algodón con un elástico interno tallas 4 a 16 t.	$ 2	UNIDAD	$ 19.000	$ 38.000
	MEDIAS (3 - 11 AÑOS)	Pares de medias en algodón, antideslizantes, tallaje según calzado de la 20 a la 34 (Aprx), colores surtidos. Cada par es una unidad	$ 2	UNIDAD	$ 10.000	$ 20.000
	TOALLA PARA CUERPO DE USO PERSONAL (3 - 11 AÑOS)	Elaborado en 100% algodón, Hipo alergénica, colores surtidos. Tamaño: 120 cm x 60 cm (Aprox.)	$ 1	UNIDAD	$ 26.000	$ 26.000
	CHANCLETAS (3 - 11 AÑOS)	Chancletas antideslizantes, suela de caucho, respirable, tallaje de calzado de la 20 a la 34 (Aprx)	$ 1	UNIDAD	$ 19.000	$ 19.000

	ZAPATOS (3 - 11 AÑOS)	Fabricados en material sintético, suela de goma tallaje según calzado de la 20 a la 34 (Aprx)	$ 1	UNIDAD	$ 49.000	$ 49.000

EDADES DE 12 A 18 AÑOS

SERVICIOS POR DIAS	**DESAYUNO**	Una (1) Comida Diaria Principal – Desayuno, acorde con la Guia técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 11.000	$ 132.000
	ALMUERZO	Una (1) Comida Diaria Principal – Almuerzo , acorde con la Guia técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 11.500	$ 138.000
	CENA	Una (1) Comida Diaria Principal – Cena; acorde con la Guia técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidadesdel ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 12.000	$ 144.000
	COMIDAS INTERMEDIAS	Dos Comidas Intermedias acorde con la Guia técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	24	UNIDAD	$ 7.500	$ 180.000
	SERVICIO DE BIENESTAR	El servicio debe contener una cama o cuna (No corral) con juego de tablas completo con colchón o colchoneta, una almohada, un protector colchón, dos juegos de cama, dos cobijas, un ventilador, un armario o cómoda, vaso de noche o mica, una bañera (0 - 2 años de edad), por beneficiario.	12	DÍA	$ 28.000	$ 336.000

	BECA	Prestación de servicio como madre hogar de paso 24 horas, por beca se entiende los recursos que se asignen a las familias para atender a los niños y por lo tanto se destinarán a madre hogar de paso por su labor y apoyo para servicios públicos.	12	DIA	$ 36.000	$ 432.000
COSTO DE SERVICIO	**TRANSPORTE**	Transporte público y/o privado sea taxi, colectivo o automóvil. para el traslado de los niños, niñas y adolescentes cuando se requiera (citas médicas, hospitalización etc.)	1	SERVICIO	$ 21.000	$ 21.000
VALORACIONES INICIALES Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	**RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA**	Comprenden actividades organizadas al aire libre mínimo 4 veces por semana, con una duración de 45 minutos. Las actividades a realizar deben ser coherentes con la edad, condición y características de la población, así como con los espacios que se cuenten. Incluye también la celebración de cumpleaños a cada niña, niño y adolescente; la cual deberá ser realizada el mismo día de su cumpleaños o máximo durante esa semana si se cruza con otra actividad ya establecida	11	CUPO	$ 23.000	$ 23.000
	GASTOS OPERATIVOS	Gastos Operativos: Impresión: de actas Impresión de informes de visitas, Impresión de informes de dotación, Impresión de informes de transporte, Impresión de informes de alimentación. Scanner: de actas, de informes de	1	CUPO	$ 15.500	$ 15.500

		visitas, de informes de dotación, de informes de transporte, de informes de alimentación. Papelería: Resmas de papel, Archivadores AZ, carpetas blancas legajadoras para archivo.				
	COORDINADOR (A)	Es el profesional encargado de organizar las acciones en el desarrollo de la modalidad a su cargo, revisar las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, verificando que cuenten con todos los soportes requeridos de acuerdo con su proceso, verificar el cumplimiento del cronograma, asegurar el cumplimiento de los establecido en la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC) y de todo lo que corresponda al desarrollo de la modalidad.	1	CUPO	$ 91.000	$ 91.000
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Es la persona encargada de apoyar la gestión diaria administrativa de la modalidad.	1	CUPO	$ 61.000	$ 61.000
	PSICÓLOGO (A)	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, las valoraciones, seguimiento, intervención, diagnóstico, acompañamiento psicológico y apoyo al desarrollo del plan	1	CUPO	$ 91.000	$ 91.000

		de atención integral para el goce efectivo de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.				
	TRABAJADOR (A) SOCIAL O PROFESIONAL EN DESARROLLO FAMILIAR	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, la valoración socio familiar, seguimiento, orientación, intervención y acompañamiento a la familia y apoyo en el desarrollo de la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC), para el goce efectivo de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.	1	CUPO	$ 93.000	$ 93.000
	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, la orientación, atención y acompañamiento nutricional a la familia, y apoyo al desarrollo del proyecto de atención institucional, para el goce efectivo de los derechos, y seguimiento al servicio de alimentos, realizar la toma de talla y peso máximo el quinto día hábil de ingreso a la modalidad, entre otros.	1	CUPO	$ 83.000	$ 83.000

DOTACION DE ASEO DOTACION DE ASEO	**PAPEL HIGIÉNICO (TODAS LAS EDADES)**	1 Rollo doble hoja de mínimo 26 Mts	1	UNIDAD	$ 3.800	$ 3.800
	JABÓN LÍQUIDO PARA CUERPO (3 - 18 AÑOS)	Jabón líquido de Avena, libre de parabenos para todo tipo de piel x 200 ml.	1	UNIDAD	$ 10.000	$ 10.000

	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS (3 - 18 AÑOS)	Jabón líquido espumoso antibacterial sin parabenos de 200 ml	1	UNIDAD	$ 8.000	$ 8.000
	CHAMPÚ (3 - 18 AÑOS)	Champú para todo tipo de cabello, hipo alergénico, sin sulfatos ni parabenos de 100 ml	1	UNIDAD	$ 8.900	$ 8.900
	CREMA DENTAL (3 - 18 AÑOS)	Crema dental con flúor y protección anti caries x 60 ml	1	UNIDAD	$ 3.100	$ 3.100
	SEDA DENTAL (3 - 18 AÑOS)	Seda dental sin flúor encerada de 25 m	1	UNIDAD	$ 9.900	$ 9.900
	CREMA PARA MANOS Y CUERPO (3 - 18 AÑOS)	Crema hipo alergénica para cuerpo y manos para piel sensible en 50 ml	1	UNIDAD	$ 4.600	$ 4.600
	BLOQUEADOR SOLAR	Presentación en crema hipo alergénico spf 50 en sachet x 10 ml	1	UNIDAD	$ 4.100	$ 4.100
	PEINILLA PARA CABELLO	Peine plástico tradicional.	1	UNIDAD	$ 6.900	$ 6.900
	DESODORANTE	Desodorante en rollon on de 60 ml.	1	UNIDAD	$ 9.100	$ 9.100
	TALCO PARA PIES (3 -18 AÑOS)	Talco para pies antitranspirante y antibacterial, frasco de 60 gr.	1	UNIDAD	$ 7.300	$ 7.300

	CEPILLO Y BETÚN PARA ZAPATOS (3 - 18 AÑOS)	Cepillo para lustrar zapatos, está hecho de cerdas naturales y una base de madera para mejor agarre y también mayor resistencia. Betún negro de 15 ml	1	UNIDAD	$ 12.500	$ 12.500
	TOALLAS HIGIÉNICAS (9 -18 AÑOS)	Toallas higiénicas absorbentes, anatómicas con alas, para piel sensible paquete x 10.	1	PAQUETE	$ 5.800	$ 5.800
	CEPILLO DENTAL (9- 18 AÑOS)	Mango del cepillo de dientes de plástico, cerdas de fibras sintéticas, para adulto.	1	UNIDAD	$ 3.600	$ 3.600
	MÁQUINA DE AFEITAR PRESTO BARBA DESECHABLE (12 - 18 AÑOS)	Doble hojas cuchillas, banda lubricante, para hombre o mujer en empaque individual	2	UNIDAD	$ 3.100	$ 6.200

DOTACION DE VESTIMENTA	**CAMISETA (12 - 18 AÑOS)**	Camiseta tipo básica 90 % algodón 10 % poliéster en 180 gramos en cuello en V. Tallas 16 en adelante	2	UNIDAD	$ 22.000	$ 44.000
	PANTALÓN SUDADERA TIPO JOGGER (12 - 18 AÑOS)	Pantalón sudadera tipo Jogger - Composición: 60% poliester,40% algodón, colores surtidos, Unisex, tallas 16 en adelante.	2	UNIDAD	$ 47.000	$ 94.000
	PIJAMA (12-18 AÑOS)	Pantalón, pantaloneta y Buzo, 90% en algodón tallas 16 en adelante.	2	UNIDAD	$ 36.000	$ 72.000

	BRASIER	Diseño clásico, sin arco y sin varillas, 97% en algodón con elástico externo.	2	UNIDAD	$ 33.000	$ 66.000
	PANTY	Diseño clásico, 99% en algodón con elástico interno (MUJER)	2	UNIDAD	$ 16.500	$ 33.000
	BÓXER	Diseño clásico, 99% en algodón con un elástico interno. (HOMBRE)	2	UNIDAD	$ 18.500	$ 37.000
	TOALLA PARA CUERPO DE USO PERSONAL (12 - 18 AÑOS)	Toalla para cuerpo de uso personal 100% en algodón de 70 cm x 140 cm colores surtidos	1	UNIDAD	$ 33.500	$ 33.500
	MEDIAS (12 - 18 AÑOS)	Par, tipo calcetines corte bajo, unisex, elaborado en algodón, antideslizante, tallaje según calzado de la 34 a la 40 (Aprx)	1	UNIDAD	$ 9.800	$ 9.800
	CHANCLETAS (12 - 18 AÑOS)	Antideslizantes, suela de caucho, respirable, tallaje de calzado de la 34 a la 40 (Aprx)	1	UNIDAD	$ 21.000	$ 21.000
	ZAPATOS (12 - 18 AÑOS)	Fabricado en material sintético, suela de goma, tallaje según calzado de la 34 a la 40 (Aprx)	1	UNIDAD	$ 53.000	$ 53.000

Cordialmente

JOSE SANTOS AGUIRRE
Representante legal suplente

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/07/2023 - 11:18:23
Recibo No. S001390553, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WETCj1kCTT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CODINDFER S.A.S.
Nit : 900638492-4
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 246617
Fecha de matrícula: 24 de julio de 2013
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 21 de abril de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 11 NO. 3-74 - El centro
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : codindfersas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3214537793
Teléfono comercial 2 : 3203020154
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 11 NO. 3-74 - El centro
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : codindfersas@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3214537793
Teléfono notificación 2 : 3203020154
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 22 de julio de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2013, con el No. 36041 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CODINDFER S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/07/2023 - 11:18:23
Recibo No. S001390553, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WETCj1kCTT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Objeto. La sociedad tendrá por objeto el diseño y construcción de obras, y el comercio de artículos de industria y ferretería en general, herramientas, toda clase de dotaciones y material en general; la importación y exportación de estos productos así como las materias primas producto del objeto de esta sociedad, además del transporte y embalaje de los mismos. Gestionar, ejecutar, diseñar, construir, formular comercializar y representar para todo lo concerniente a la prestación de servicios en: Construcción, consultorías, proveedurías, interventorías, asesorías, diseños, estudios técnicos, compra y venta, construcción y arriendo de bienes muebles e inmuebles de mediación, de conciliación, asesoría en todo lo relacionado con la rama jurídica agropecuaria, administrativa, ejecución de proyectos investigativos, culturales, de formación deportivos, productivos, de generación de empleo, eco – Turísticos, de desarrollo sostenible, en el fin de fomentar y propender por el fortalecimiento, consolidación y desarrollo integral de los diferentes entes territoriales, establecimientos públicos, Institutos descentralizados, fondos de cofinanciación, corporaciones, asociaciones, fundaciones, entidades de derecho público nacionales, internacionales, extranjeras, gubernamentales y no gubernamentales, sin ánimo de lucro, también podrá adelantar actividades pendientes a la consecución de recursos para el desarrollo de sus programas sociales, recibir donaciones o adjudicaciones o suscribir convenios con entidades estatales, privadas, nacionales o internacionales con el fin de fomentar o propender por el fortalecimiento y consolidación de la integración empresa en sus diferentes manifestaciones para apoyar la ejecución de los planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social de los diferentes beneficiarios de la labor de la empresa. Actividades para el cumplimiento y logro del objeto social, la empresa podrá ejecutar convenios, contratos, actos, operaciones, negocios, y acuerdos que fueren necesarios en las siguientes actividades: Actividades: 1. La empresa podrá trabajar en consultorías y construcción en lo referente a la minería, de transporte y telecomunicaciones, energéticos, industriales, agroindustriales, ambientales, agua potable y saneamiento básico, hidrocarburos y de ordenamiento territorial, diseño, estudios, construcciones e interventorías para obras civiles, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, mecánicas, electromecánicas, geológicas, agrícolas y de medio ambiente, formulación y evaluación de programas, planes y proyectos de toda índole para entidades públicas y privadas, levantamientos topográficos y elaboración d planos y cartografía, compra y venta artículos de ferretería, materiales y equipos para la construcción, insumos y productos químicos para el tratamiento y potabilización del agua, planta de tratamiento tipo compactas y semi-Compactas para agua potable y residual, equipos eléctricos, electrónicos, electromecánicos, insumos y productos agropecuarios, insumos y producto forestal, artículos de vestuario y seguridad industrial, insumos y equipos para el manejo de residuos sólidos, maquinaria y herramienta para la construcción y minería, maquinaria y herramienta para la agroindustria, maquinaria y herramienta para el sector agropecuario y minero, maquinaria y herramienta para el sector forestal, suministros, maquinaria y equipos para el sector de hidrocarburos. 2. Prestar servicios profesionales, técnicos, tecnológicos, operativos y de asesoría en aspectos contables, administrativos financieros, educativos, jurídicos, informáticos, agropecuarios, forestales, mineros, agroindustriales, mediambientales, seguridad industrial, socioeconómicos, mercadeo y servicios públicos. Construcción obras civiles: Hidráulicas, presas, diques y muelles, regulación y control de ríos, sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, generación y modificación de playas, conducción de aguas. Obras sanitarias y ambientales, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empradización, revegetalización o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales. Sistemas de comunicación y obras complementarias. Centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de

repetición, redes de computación y conmutación. Edificaciones y obras de urbanismo. Edificaciones sencillas hasta 500m2 y de alturas menores de 15 metros, edificaciones mayores de 500m2 y de alturas mayores de 15 metros, remodelaciones, conservación y mantenimiento, restauración de edificaciones, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras metálicas, estructuras de madera, instalaciones interiores para edificaciones. Montajes electromecánicos y obras complementarias. Montajes para centrales hidráulicas, montajes para centrales térmicas, subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montaje de ascensores, montacargas y puente - grúas, líneas de transmisión y subtransmisión de energía, redes de distribución aéreas y subterráneas, montajes de tuberías de presión. Sistemas y servicios industriales. Unidades de proceso, servicios industriales, alimenticios, farmacéuticos, químicos, vidrios, acrílicos y similares, frigoríficos, siderúrgicos, madereros, papeleros, astilleros, mataderos, bodegas. Obras para minería e hidrocarburos. Explotación minera, ductos para transporte de hidrocarburos, cruces subfluviales de líneas, estructuras marinas, plataformas y monoboyas, refinerías y plantas petroquímicas, tanques y recipientes metálicos para almacenamiento, vasijas de proceso, estaciones de recolección y/o de bombeo, líneas regulares, salvamento y seguridad minera. Obras de transporte y complementarios. Vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes atirantados y cables aéreos, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, puertos marítimos y fluviales, señalización y semaforización, seguridad aérea. Servicios generales. Sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales, cercas eléctricas de seguridad. Mantenimiento y adecuación de instalaciones, en todo lo relacionado con carpintería, instalaciones eléctricas, hidráulicas, plomería y cerrajería. Actividades de consultorio: Agricultura y desarrollo rural. Regiones climáticas, estudios macroeconómicos, aprovechamiento y uso de la tierra, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, infraestructura física, infraestructura social, crédito e instituciones, producción rural no agrícola, mecanización agrícola, semillas, control de plagas, enfermedades y malezas, servicios ganaderos, forestal, pesca. Industria. Minería-General, tecnología minera, explotación y comercialización de minerales usuales (commodities), economía industrial, productos industriales, normas de comercio y mercadeo, crédito y organizaciones industriales, fibras sintéticas, productos textiles, ropa y accesorios textiles, productos químicos y afines, caucho y productos plásticos, cuero y productos del cuero, piedra, arcilla, vidrio, concreto y otros materiales, industrias de materiales básicos, productos metálicos, excepto maquinaria y equipo de transporte, maquinaria y equipos, excepto eléctricos, maquinaria y equipos eléctricos y electrónicos, equipos de transporte, industrias misceláneas, turismo, construcción. Social. Gestión educativa, planeación de proyectos micro educativo, desarrollo curricular, capacitación de maestros, ayudas educativas, infraestructura física educativa, planeación arquitectónica de conjuntos educacionales, planeación y organización de sistemas de salud, infraestructura en salud, servicios en salud domiciliarios, desarrollo del recurso humano en salud, monitoreo, evaluación, investigación, población, planificación familiar y desarrollo, planeamiento y organización de la población y programas de planificación familiar, infraestructura de servicios para planeación familiar, sistemas de planificación familiar, trabajadores para servicios de planificación familiar, información, educación y comunicaciones en población, seguimiento, evaluación e investigación en población, estudios sociológicos y antropológicos. Energía. Gestión energética, energía eléctrica, gasolina, gas, carbón -lignito - Antracita, energía renovable y otros. Ambiental. Planeación y legislación, medidas de protección ambiental, especialidades en protección ambiental. Telecomunicaciones. Organización, sistemas de telefonía masiva, telégrafo y télex, sistemas de transmisión por radio y televisión, sistemas especializados de telecomunicaciones, aplicaciones de computador, sistemas de comunicación rural

y a pequeña escala. Transporte. Organización del transporte, infraestructura para transporte vial, servicio de transporte por carretera, transporte ferroviario, puertos marítimos y fluviales, navegación, vías de navegación interior, aeropuertos, servicios de transporte aéreo, otros transportes. Desarrollo urbano. Planeamiento en desarrollo urbano, planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda, servicios urbanos, empleo urbano, empleo urbano, administración urbana, transporte urbano, diseño arquitectónico, suministro de agua y saneamiento. Suministro de agua, saneamiento, desechos de sólidos, administración de los servicios de suministro de agua y saneamiento. Otros. Planeación y gestión pública, sistemas de información, organización, gestión de proyectos, servicios básicos de ingeniería, asesoría legal. Proveedor: Animales vivos y productos del reino animal. Animales vivos, carnes y despojos comestibles, pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos, leche y productos lácteos, huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas, los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas. Productos del reino vegetal. Plantas vivas y productos de la floricultura, legumbres y hortalizas, plantas; raíces y tubérculos alimenticios, frutos comestibles, cortezas de agrios o de melones, café, té, yerba mate y especias, cereales, productos de la molinería; malta; almidón y fécula; gluten de trigo, semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forrajes, gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales, materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otras partidas, grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal. Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados. Preparaciones de carne, de pescado o de crustáceos, de moluscos o de otros invertebrados acuáticos, azúcares y artículos de confitería, cacao y sus preparaciones, preparaciones a base de cereales, de harina, de almidón, de fécula o de leche; productos de pastelería, preparaciones de legumbres u hortalizas, de frutos o de otras partes de plantas, preparaciones alimenticias diversas, bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre, residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales, tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados. Productos minerales. Sal; azufre; tierras y piedras; yesos; cales y cementos, minerales, escorias y cenizas, combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales. Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas. Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de los metales preciosos, de los elementos radiactivos, de los metales de las tierras raras o de isótopos, productos químicos orgánicos, productos farmacéuticos, abonos, extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mastiques; tintas, aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, jabones, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, Pastoas para modelar, «ceras para odontología» y preparaciones para odontología a base de yeso (escayola), materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas, pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables, productos fotográficos o cinematográficos, productos diversos de las industrias químicas, materias plásticas y manufacturas de estas materias; caucho y manufacturas de caucho. Materias plásticas y manufacturas de estas materias, caucho y manufacturas de caucho, pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de guarnicionería o de talabartería; artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares; manufacturas de tripa. Pieles (excepto la peletería) y cueros, manufacturas de cuero; artículos de guarnicionería y de talabartería; artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares: Manufacturas de tripa, peletería y

confecciones de peletería; peletería artificial o ficticia, madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y manufacturas de corcho; manufacturas de espartería o de cestería. Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera, corcho y sus manufacturas, manufacturas de espartería o de cestería. Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón; papel, cartón y sus aplicaciones. Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón, papel y cartón; manufacturas de Pasta de celulosa, de papel o de cartón, productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos. Materias textiles y sus manufacturas. Seda, lana o pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin, algodón, las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel, filamentos sintéticos o artificiales, fibras sintéticas o artificiales discontinuas, guata, fieltro y telas sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería, alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles, tejidos especiales; superficies textiles con pelo insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados, tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados; artículos técnicos de materias textiles, tejidos de punto, prendas y complementos de vestir, de punto, prendas y complementos de vestir, excepto los de punto, los demás artículos textiles confeccionados; conjuntos o surtidos; prendería y trapos. Calzado, sombrerería, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales, manufacturas de cabello. Calzado, polainas, botines y artículos análogos; partes de estos artículos, artículos de sombrerería y sus partes, paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones - Asiento, látigos fustas y sus partes, plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas del cabello, manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio. Manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas, productos cerámicos, vidrio y manufacturas de vidrio, perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de esas materias; bisutería; monedas. Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas. Metales comunes y manufacturas de estos metales. Fundición, hierro y acero, manufacturas de fundición, de hierro o de acero, cobre y manufacturas de cobre, níquel y manufacturas de níquel, aluminio y manufacturas de aluminio, plomo y manufacturas de plomo, cinc y manufacturas de cinc, estaño y manufacturas de estaño, los demás metales comunes; «cermets»; manufacturas de estas materias, herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metales comunes; partes de estos artículos, de metales comunes, manufacturas diversas de metales comunes. Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos. Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos, máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes; aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos. Material de transporte. Vehículos y material para vías férreas o similares y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación, vehículos automóviles, tractores, ciclos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios, navegación aérea o espacial, navegación marítima o fluvial. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico - Quirúrgicos; relojería; instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médic o- Quirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. Relojería, instrumentos de música; partes y accesorios de estos

instrumentos. Armas y municiones, sus partes y accesorios. Armas y municiones, sus partes y accesorios. Mercancías y productos diversos. Muebles; mobiliario médico-Quirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partidas; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas, juguetes, juegos y artículos para recreo o para deporte; sus partes y accesorios, manufacturas diversas, objetos de arte, de colección o de antigüedad. Objetos de arte, de colección o de antigüedad, disposiciones de tratamiento especial. Otros. Reparaciones locativas que no impliquen la expedición de una licencia de construcción o sus modalidades.

En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: Adquirir, arrendar, gravar, constituir y enajenar inmuebles y muebles, maquinarias tanto vehiculares como estacionaria e instrumentos y herramientas necesarias, participar en toda clase de licitaciones, concursos, convocatorias, cotizaciones o propuestas públicas o privadas, dar o recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados en el objeto principal, recibir o dar en hipoteca los bienes, muebles e inmuebles de la sociedad como garantías de las operaciones que celebre, abrir cuentas corrientes y de ahorros, girar contra ellas, cancelar, negociar toda clase de títulos valores, otorgarlos, enajenarlos, pagarlos, etc. Y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras, de seguros y negocios jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad. La sociedad podrá ser socia o accionista de cualquier sociedad comercial civil. La sociedad también podrá realizar importaciones o exportaciones de maquinaria, equipos, herramientas, vehículos y cualquier material requerido para el desarrollo de sus actividades o comercialización, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícia tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza como ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Parágrafo: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración y representación legal de la sociedad. La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad sin limitación alguna en materia de cuantía. El representante legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas, son elegidos por la Asamblea General de accionistas, por el periodo que libremente determine la Asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad los cuales no pueden exceder de cien (100) salarios mínimos mensuales vigentes, de acuerdo con el presupuesto y lo autorizado, por la Asamblea General de accionistas. El representante legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas, son elegidos por la Asamblea General de accionistas, por el periodo que libremente determine la Asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 7 del 13 de julio de 2021 de la Asamblea General Extarordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2021 con el No. 61116 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YUDI PAHOLA AGUIRRE LOSADA	C.C. No. 36.347.141
SUPLENTE	SANTOS AGUIRRE JOSE	C.C. No. 4.932.439

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 010 del 02 de agosto de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria	65147 del 10 de agosto de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/07/2023 - 11:18:28
Recibo No. S001390553, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WETCj1kCTT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4759
Actividad secundaria Código CIIU: Q8891
Otras actividades Código CIIU: F4290 Q8899

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SUMINISTROS CODINDFER
Matrícula No.: 346737
Fecha de Matrícula: 15 de octubre de 2020
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 11 NO. 3-74 - El Centro
Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $$302.412.000,00

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/07/2023 - 11:18:28
Recibo No. S001390553, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WETCj1kCTT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4759.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

MONSERRAT RESTAURANTE
Nit 10039523001

Neiva 1 de agosto de 2023

Señores
SECRETARIA DE LA MUJER
Alcaldía de Neiva
Ciudad

Ref. Cotización hogar de paso

EDADES DE 0 A 2 AÑOS

SERVICIOS POR DIAS	***DESAYUNO***	*Una (1) Comida Diaria Principal - Desayuno, acorde con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente*	*12*	*UNIDAD*	$ 10.500	$ 126.000
	ALMUERZO	*Una (1) Comida Diaria Principal - Almuerzo , acorde con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente*	*12*	*UNIDAD*	$ 12.000	$ 144.000
	CENA	*Una (1) Comida Diaria Principal - Cena; acorde con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidadesdel ICBF vigente*	*12*	*UNIDAD*	$ 12.000	$ 144.000
	COMIDAS INTERMEDIAS	*Dos Comidas Intermedias acorde con la Guía técnica del componente de*	*24*	*UNIDAD*	$ 7.200	$ 172.800

MONSERRAT RESTAURANTE

Nit 10039523001

SERVICIOS POR DIAS	DESAYUNO	Una (1) Comida Diaria Principal - Desayuno, acorde con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 10.500	$ 126.000
	ALMUERZO	Una (1) Comida Diaria Principal - Almuerzo , acorde con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 12.000	$ 144.000
	CENA	Una (1) Comida Diaria Principal - Cena; acorde con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidadesdel ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 12.000	$ 144.000
	COMIDAS INTERMEDIAS	Dos Comidas Intermedias acorde con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	24	UNIDAD	$ 7.200	$ 172.800

Cordialmente

Hernan David Bonilla Aguirre.

HERNAN DAVID BONILLA AGUIRRE
Representante legal

3168090380
themomtserrat26@gmail.com
Calle 8 # 30a - 84
Prado Alto

Señores
SECRETARIA DE LA MUJER
Alcaldía de Neiva
Ciudad

Ref. Cotización hogar de paso

ITEM	METODO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA MODALIDAD	CONVOCATORIA	Divulgación de la modalidad y convocatoria a través de diferentes espacios de comunicación como sociales, espacios institucionales, entre otros, brindando una información clara sobre los requisitos y proceso de selección, por mes.	1	UNIDAD	$ 150.000	$ 150.000
GASTOS OPERATIVOS PROCESO DE SELECCIÓN DE FAMILIAS	PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Comprende la entrega del Formulario establecido en los lineamientos técnicos del ICBF, la recepción de documentos, verificación de la documentación allegada según requisitos establecidos en lineamientos, orientación en el diligenciamiento del formulario, archivo de la carpeta de acuerdo con las normas nacionales de archivo por cada familia solicitante y proyección del acta de aprobación de las familias aspirantes que cumplieron a satisfacción con las etapas y requisitos exigidos, la cual debe ser suscrita por el representante legal del ente municipal	1	UNIDAD	$ 20.000	$ 20.000

VALORACIÓN DE TRABAJO SOCIAL, PSICOLOGÍA Y VISITA A LA UNIDAD DE SERVICIO	VALORACIÓN DE TRABAJO SOCIAL	La valoración comprende una visita a la unidad de servicio, una entrevista semiestructurada, análisis funcional y sociodemográfico por cada familia solicitante (se realiza a l grupo familiar), el cual deberá ser realizado por un trabajador social con titulo otorgado por una institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, tarjeta profesional y con experiencia mínima de un año den el campo profesional y experiencia relacionada minima de 6 meses, certificada en programas, proyectos o servicios de protección integral con niños, niñas y adolescentes. La valoración debe ser diligenciada en formato establecido de acuerdo a la Guía Metodológica aprobada por el ICBF	1	UNIDAD	$ 100.000	$ 100.000
	VALORACIÓN DE PSICOLOGÍA	La valoración comprende una entrevista semi estructurada a la familia solicitante (grupo familiar) a través de la cual se realiza un análisis y diagnóstico a sus integrantes, estableciendo la idoneidad para constituirse como hogar de paso. El profesional en Psicologia debe poseer titulo otorgado por una institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, tarjeta profesional y contar mínimo con un año de experiencia profesional certificada en programas, proyectos o servicios de protección integral a niños, niñas y adolescente. La valoración debe ser diligenciada en formato establecido de acuerdo a la Guia Metodológica aprobada por el ICBF	1	UNIDAD	$ 100.000	$ 100.000
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN INICIAL	SERVICIO DE CAPACITACIÓN A MADRES DE HOGAR DE PASO.	Realizar una capacitación a madres de hogar de paso en los siguientes temas: Enfoque de derechos, protección integral, salud y nutrición; pautas de crianza, afecto positivo, actividades pedagógicas que permitan identificar y fortalecer roles de liderazgo, trabajo en grupo, asertividad en la atención de la niña, el niño o el adolescente, mediante un proceso de inducción y formación de al menos siete (7) horas, la cual deberá certificar.	1	UNIDAD	$ 20.000	$ 20.000

DOTACIÓN BOTIQUIN POR UNIDAD DE SERVICIO (HOGAR DE PASO)	CAJA DE BOTIQUÍN	Elaborado en material plástico de alta durabilidad con lamina transparenten en su puerta que permita la visión de los medicamentos internos, y con tres (3) compartimientos internos de diferentes medidas para ayudar a acomodar los medicamentos de mejor manera. Medidas: 25 cm * 21 cm * 8 cm	1	UNIDAD	$ 33.000	$ 33.000
	GASA ANTIADHERENTE	Gasa antiadherente estéril sellado caja X 12 sobres	1	CAJA	$ 11.000	$ 11.000
	AGUA OXIGENADA	Antiséptico Liquido de uso externo. Presentación en tarro de 500 ml	1	UNIDAD	$ 9.000	$ 9.000
	CINTA MEDICA QUIRÚRGICA	Cinta medica quirúrgica hipo alergénica porosa de tela adhesiva para la piel, carrete de 1 X 3 YD	1	UNIDAD	$ 8.500	$ 8.500
	VENDA ELÁSTICA	Venda Elástica 3" x 5 Yardas Bolsa Con 1 Unidad	2	UNIDAD	$ 2.000	$ 4.000
	SALES DE REHIDRATACIÓN	Sales de rehidratación oral, polvo, caja x 8 sachet de 250 ml C/U	1	UNIDAD	$ 10.000	$ 10.000
	PINZA HEMOSTÁTICA	Pinza hemostática recta longitud de 14 cm en acero inoxidable en empaque individual	1	UNIDAD	$ 16.000	$ 16.000
	ALCOHOL ANTISÉPTICO	Alcohol antiséptico de 700 ml	1	UNIDAD	$ 7.000	$ 7.000
	ISODINE SOLUCIÓN	Isodine 0.1 solución tópica frasco x 60 ml	1	UNIDAD	$ 11.000	$ 11.000
	CURITAS DESECHABLES	Curitas desechables con soporte adhesivo micro perforado impermeable caja x 10 unidades	1	CAJA	$ 2.000	$ 2.000
	CREMA PARA PIEL ATÓPICA	Crema para piel atópica para quemaduras o rozaduras de 100 ml	1	UNIDAD	$ 12.000	$ 14.000

	TERMÓMETRO DIGITAL	Termómetro ergonómico digital punta rigida con pantalla LCD	1	UNIDAD	$ 22.000	$ 22.000

EDADES DE 0 A 2 AÑOS

SERVICIOS POR DIAS	DESAYUNO	Una (1) Comida Diaria Principal – Desayuno, acorde con la Guia técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 10.000	$ 120.000
	ALMUERZO	Una (1) Comida Diaria Principal – Almuerzo , acorde con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 11.000	$ 132.000
	CENA	Una (1) Comida Diaria Principal – Cena; acorde con la Guia técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidadesdel ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 11.000	$ 132.000
	COMIDAS INTERMEDIAS	Dos Comidas Intermedias acorde con la Guia técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	24	UNIDAD	$ 7.000	$ 168.000
	SERVICIO DE BIENESTAR	El servicio debe contener una cama o cuna (No corral) con juego de tablas completo con colchón o colchoneta, una almohada, un protector colchón, dos juegos de cama, dos cobijas, un ventilador, un armario o cómoda, vaso de noche o mica, una bañera (0 - 2 años de edad), por beneficiario.	12	DÍA	$ 25.000	$ 300.000

	BECA	Prestación de servicio como madre hogar de paso 24 horas, por beca se entiende los recursos que se asignen a las familias para atender a los niños y por lo tanto se destinarán a madre hogar de paso por su labor y apoyo para servicios públicos.	12	DIA	$ 35.000	$ 420.000
COSTO DE SERVICIO	TRANSPORTE	Transporte público y/o privado sea taxi, colectivo o automóvil. para el traslado de los niños, niñas y adolescentes cuando se requiera (citas médicas, hospitalización etc.)	1	SERVICIO	$ 20.000	$ 20.000

VALORACIONES INICIALES Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	Comprenden actividades organizadas al aire libre mínimo 4 veces por semana, con una duración de 45 minutos. Las actividades a realizar deben ser coherentes con la edad, condición y características de la población, así como con los espacios que se cuenten. Incluye también la celebración de cumpleaños a cada niña, niño y adolescente; la cual deberá ser realizada el mismo día de su cumpleaños o máximo durante esa semana si se cruza con otra actividad ya establecida	1	CUPO	$ 22.000	$ 22.000

	GASTOS OPERATIVOS	Gastos Operativos: Impresión: de actas Impresión de informes de visitas, Impresión de informes de dotación, Impresión de informes de transporte, Impresión de informes de alimentación. Scanner: de actas, de informes de visitas, de informes de dotación, de informes de transporte, de informes de alimentación. Papelería: Resmas de papel, Archivadores AZ, carpetas blancas legajadoras para archivo.	1	CUPO	$ 15.000	$ 15.000
	COORDINADOR (A)	Es el profesional encargado de organizar las acciones en el desarrollo de la modalidad a su cargo, revisar las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, verificando que cuenten con todos los soportes requeridos de acuerdo con su proceso, verificar el cumplimiento del cronograma, asegurar el cumplimiento de los establecido en la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC) y de todo lo que corresponda al desarrollo de la modalidad.	1	CUPO	$ 90.000	$ 90.000
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Es la persona encargada de apoyar la gestión diaria administrativa de la modalidad.	1	CUPO	$ 60.000	$ 60.000

	PSICÓLOGO (A)	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, las valoraciones, seguimiento, intervención, diagnóstico, acompañamiento psicológico y apoyo al desarrollo del plan de atención integral para el goce efectivo de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.	1	CUPO	$ 90.000	$ 90.000
	TRABAJADOR (A) SOCIAL O PROFESIONAL EN DESARROLLO FAMILIAR	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, la valoración socio familiar, seguimiento, orientación, intervención y acompañamiento a la familia y apoyo en el desarrollo de la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC), para el goce efectivo de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.	1	CUPO	$ 90.000	$ 90.000
	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, la orientación, atención y acompañamiento nutricional a la familia, y apoyo al desarrollo del proyecto de atención institucional, para el goce efectivo de los derechos, y seguimiento al servicio de alimentos, realizar la toma de talla y peso máximo el quinto día	1	CUPO	$ 82.000	$ 82.000

		hábil de ingreso a la modalidad, entre otros.				
DOTACIÓN BÁSICA - HIGIÉNE Y VESTUARIO	**CREMA ANTIPAÑALITIS (0 - 2 AÑOS)**	Crema Medicada Antipañalitis X 20 GRS , con Óxido de Zinc y excipientes c.s.	1	UNIDAD	$ 13.000	$ 13.000
	CHAMPÚ Y BAÑO LÍQUIDO PARA BEBÉ (0 - 2 AÑOS)	Jabón líquido para cabello y cuerpo con PH neutro, sin parabenos ni alérgenos, con baja acidez y no perfumado de 200 ml	1	UNIDAD	$ 15.000	$ 15.000
	CREMA DENTAL (0 - 2 AÑOS)	Gel dental sin flúor para niños y niñas de 0 a 2 años de edad en presentación de 40 ml	1	UNIDAD	$ 15.000	$ 15.000
	CEPILLO DENTAL (0 - 2 AÑOS)	Mango antideslizante ergonómico, cerdas extra suaves, cabeza compacta y acolchada para niños de 0 a 2 años de edad.	1	UNIDAD	$ 17.000	$ 17.000
	PEINILLA PARA CABELLO (TODAS LAS EDADES)	Peine plástico tradicional.	1	UNIDAD	$ 6.800	$ 6.800
	CREMA HIDRATANTE PARA MANOS Y CUERPO BEBÉ (0 - 2 AÑOS)	Crema hipo alergénica y libre de ftalatos, parabenos y colorantes 100 ml	1	UNIDAD	$ 11.500	$ 11.500
	BLOQUEADOR SOLAR (TODAS LAS EDADES)	Presentación en crema hipo alergénico spf 50 en sachet x 10 ml	1	UNIDAD	$ 7.500	$ 7.500
	PAÑALES (0 - 2 AÑOS)	paquete x 50unid.Tipo tela con Absorción superior y máxima sequedad, Cubierta súper suave ajustable flexible.	1	PAQUETE	$ 65.000	$ 65.000
	PAPEL HIGIÉNICO (TODAS LAS EDADES)	1 Rollo doble hoja de mínimo 26 Mts	1	UNIDAD	$ 3.750	$ 3.750

	PAÑITOS HÚMEDOS (0- 2 AÑOS)	1 Paquete por 75 unidades de pañitos, con karité, con O % alcohol.	1	PAQUETE	$ 13.000	$ 13.000
	VALOR TOTAL ASEO POR CUPO 0-2					
DOTACIÓN BÁSICA - VESTUARIO	CONJUNTO INFANTIL	Elaborado en fibras 100% naturales sin acrílicos, hipo alergénicas, de gran suavidad, Tallas 0 a 4T	2	CONJUNTO	$ 83.000	$ 166.000
	PIJAMA (0-3 AÑOS)	Elaborado en 100% algodón, hipo alergénicas, de gran suavidad. Tallas 0 a 4 T	2	CONJUNTO	$ 32.000	$ 64.000
	TOALLA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 2 AÑOS DE EDAD.	Elaborado en 100% algodón Hipo alergénica, colores surtidos. Tamaño: 80 cm x 60 cm (aprox.)	1	UNIDAD	$ 20.000	$ 20.000
	MEDIAS (0-2 AÑOS DE EDAD)	Pares de medias en algodón, antideslizantes. Talla de 0 a 4T, colores surtidos. Cada par es una unidad	2	UNIDAD	$ 9.500	$ 19.000
	CUCOS Y/O BÓXER (0-2 AÑOS DE EDAD)	Elaborados en 100% algodón, hipo alergénico Tallas 2 a 4T x 2 unid en algodón.	2	UNIDAD	$ 14.000	$ 28.000
	CHANCLETAS (0- 2 AÑOS DE EDAD)	Antideslizantes, suela de caucho, respirable, tallas 0 a 4 T	1	UNIDAD	$ 13.000	$ 13.000
	ZAPATOS (0-2 AÑOS DE EDAD)	Fabricados en material sintético, suela de goma, Tallas 0 a 4 T colores surtidos.	1	UNIDAD	$ 45.000	$ 45.000

EDADES DE 3 A 11 AÑOS

SERVICIOS POR DIAS	DESAYUNO	Una (1) Comida Diaria Principal – Desayuno, acorde con la Guia técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 10.000	$ 120.000
	ALMUERZO	Una (1) Comida Diaria Principal – Almuerzo , acorde con la Guia técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 11.000	$ 132.000
	CENA	Una (1) Comida Diaria Principal – Cena; acorde con la Guia técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidadesdel ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 11.000	$ 132.000
	COMIDAS INTERMEDIAS	Dos Comidas Intermedias acorde con la Guia técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	24	UNIDAD	$ 7.000	$ 168.000
	SERVICIO DE BIENESTAR	El servicio debe contener una cama o cuna (No corral) con juego de tablas completo con colchón o colchoneta, una almohada, un protector colchón, dos juegos de cama, dos cobijas, un ventilador, un armario o cómoda, vaso de noche o mica, una bañera (0 - 2 años de edad), por beneficiario.	12	DÍA	$ 25.000	$ 300.000

	BECA	Prestación de servicio como madre hogar de paso 24 horas, por beca se entiende los recursos que se asignen a las familias para atender a los niños y por lo tanto se destinarán a madre hogar de paso por su labor y apoyo para servicios públicos.	12	DIA	$ 35.000	$ 420.000
COSTO DE SERVICIO	**TRANSPORTE**	Transporte público y/o privado sea taxi o automóvil. para el traslado de los niños, niñas y adolescentes cuando se requiera (citas médicas, hospitalización etc.)	1	SERVICIO	$ 20.000	$ 20.000
VALORACIONES INICIALES Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	**RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA**	Comprenden actividades organizadas al aire libre mínimo 4 veces por semana, con una duración de 45 minutos. Las actividades a realizar deben ser coherentes con la edad, condición y características de la población, así como con los espacios que se cuenten. Incluye también la celebración de cumpleaños a cada niña, niño y adolescente; la cual deberá ser realizada el mismo día de su cumpleaños o máximo durante esa semana si se cruza con otra actividad ya establecida	11	CUPO	$ 22.000	$ 22.000

	GASTOS OPERATIVOS	Gastos Operativos: Impresión: de actas Impresión de informes de visitas, Impresión de informes de dotación, Impresión de informes de transporte, Impresión de informes de alimentación. Scanner: de actas, de informes de visitas, de informes de dotación, de informes de transporte, de informes de alimentación. Papelería: Resmas de papel, Archivadores AZ, carpetas blancas legajadoras para archivo.	1	CUPO	$ 15.000	$ 15.000
	COORDINADOR (A)	Es el profesional encargado de organizar las acciones en el desarrollo de la modalidad a su cargo, revisar las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, verificando que cuenten con todos los soportes requeridos de acuerdo con su proceso, verificar el cumplimiento del cronograma, asegurar el cumplimiento de los establecido en la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC) y de todo lo que corresponda al desarrollo de la modalidad.	1	CUPO	$ 90.000	$ 90.000

	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Es la persona encargada de apoyar la gestión diaria administrativa de la modalidad.	1	CUPO	$ 60.000	$ 60.000
	PSICÓLOGO (A)	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, las valoraciones, seguimiento, intervención, diagnóstico, acompañamiento psicológico y apoyo al desarrollo del plan de atención integral para el goce efectivo de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.	1	CUPO	$ 90.000	$ 90.000
	TRABAJADOR (A) SOCIAL O PROFESIONAL EN DESARROLLO FAMILIAR	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, la valoración socio familiar, seguimiento, orientación, intervención y acompañamiento a la familia y apoyo en el desarrollo de la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC), para el goce efectivo de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.	1	CUPO	$ 90.000	$ 90.000

	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, la orientación, atención y acompañamiento nutricional a la familia, y apoyo al desarrollo del proyecto de atención institucional, para el goce efectivo de los derechos, y seguimiento al servicio de alimentos, realizar la toma de talla y peso máximo el quinto día hábil de ingreso a la modalidad, entre otros.	1	CUPO	$ 82.000	$ 82.000

DOTACION DE ASEO	**JABÓN LÍQUIDO PARA CUERPO (3 - 18 AÑOS)**	Jabón líquido de Avena, libre de parabenos para todo tipo de piel x 200 ml.	$ 1	UNIDAD	$ 9.950	$ 9.950
	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS (3 - 18 AÑOS)	Jabón líquido espumoso antibacterial sin parabenos de 200 ml	$ 1	UNIDAD	$ 7.500	$ 7.500
	CHAMPÚ (3 - 18 AÑOS)	Champú para todo tipo de cabello, hipo alergénico, sin sulfatos ni parabenos de 100 ml	$ 1	UNIDAD	$ 8.700	$ 8.700
	CREMA DENTAL (3 - 18 AÑOS)	Crema dental con flúor y protección anti caries x 60 ml	$ 1	UNIDAD	$ 3.000	$ 3.000

	CEPILLO DENTAL (3 - 8 años)	Cepillo dental mango del cepillo de dientes de plástico, cerdas suaves para niños de 3 a 8 años de edad.	$ 1	UNIDAD	$ 4.500	$ 4.500
	SEDA DENTAL (3 - 18 AÑOS)	Seda dental sin flúor encerada de 25 m	$ 1	UNIDAD	$ 9.800	$ 9.800
	PEINILLA PARA CABELLO	Peine plástico tradicional.	$ 1	UNIDAD	$ 6.800	$ 6.800
	CREMA PARA MANOS Y CUERPO (3 - 18 AÑOS)	Crema hipo alergénica para cuerpo y manos para piel sensible en 50 ml	$ 1	UNIDAD	$ 4.500	$ 4.500
	BLOQUEADOR SOLAR	Presentación en crema hipo alergénico spf 50 en sachet x 10 ml	$ 1	UNIDAD	$ 4.000	$ 4.000
	DESODORANTE (3- 11 AÑOS)	Desodorante Roll On de 60 ml, sin aluminio para niño / niña	$ 1	UNIDAD	$ 9.000	$ 9.000
	TALCO PARA PIES (3 -18 AÑOS)	Talco para pies antitranspirante y antibacterial, frasco de 60 gr.	$ 1	UNIDAD	$ 7.200	$ 7.200

	CEPILLO Y BETÚN PARA ZAPATOS (3 - 18 AÑOS)	Cepillo para lustrar zapatos, está hecho de cerdas naturales y una base de madera para mejor agarre y también mayor resistencia. Betún negro de 15 ml	$ 1	UNIDAD	$ 12.000	$ 12.000
	PAÑITOS HÚMEDOS (3 - 11 AÑOS)	1 Paquete por 40unidades de pañitos, Con karité, con O % alcohol.	$ 1	PAQUETE	$ 9.000	$ 9.000
	PAPEL HIGENICO	1 Rollo doble hoja de mínimo 26 Mts	$ 1	UNIDAD	$ 3.750	$ 3.750
	TOALLAS HIGIÉNICAS (9 -18 AÑOS)	Toallas higiénicas absorbentes, anatómicas con alas, para piel sensible paquete x 10.	$ 1	PAQUETE	$ 5.600	$ 5.600
	CEPILLO DENTAL (9-18 AÑOS)	Mango del cepillo de dientes de plástico, cerdas de fibras sintéticas, para adulto.	$ 1	UNIDAD	$ 3.550	$ 3.550
DOTACION DE VESTIMENTA	**CAMISETA (3 - 11 AÑOS)**	Camiseta tipo básica 90 % algodón 10 % poliéster en 180 gramos en cuello redondo reforzado. Tallas 3 a 16	$ 2	UNIDAD	$ 20.000	$ 40.000

	PANTALÓN SUDADERA TIPO JOGGER (3 - 11 AÑOS)	Pantalón sudadera tipo Jogger - Composición: 60% poliester,40% algodón, colores surtidos, Unisex, tallas 3 a la 16.	$ 2	UNIDAD	$ 30.000	$ 60.000
	PIJAMA (3 - 11 AÑOS)	Pantalón, pantaloneta y Buzo hechas con 90% en algodón tallas 4 a 16	$ 2	UNIDAD	$ 30.000	$ 60.000
	FORMADOR PARA NIÑA	Tipo top elaborado en 100% en algodón con un elástico externo.	$ 2	UNIDAD	$ 16.000	$ 32.000
	PANTY (3 - 11 AÑOS)	Diseño clásico, elaborado en 99% en algodón con elástico interno tallas 4 a 16 t	$ 2	UNIDAD	$ 15.500	$ 31.000
	CALZONCILLOS (3 - 11 AÑOS)	Diseño clásico y están hechos con 99% en algodón con un elástico interno tallas 4 a 16 t.	$ 2	UNIDAD	$ 18.000	$ 36.000
	MEDIAS (3 - 11 AÑOS)	Pares de medias en algodón, antideslizantes, tallaje según calzado de la 20 a la 34 (Aprx), colores surtidos. Cada par es una unidad	$ 2	UNIDAD	$ 9.500	$ 19.000

	TOALLA PARA CUERPO DE USO PERSONAL (3 - 11 AÑOS)	Elaborado en 100% algodón, Hipo alergénica, colores surtidos. Tamaño: 120 cm x 60 cm (Aprox.)	$ 1	UNIDAD	$ 25.000	$ 25.000
	CHANCLETAS (3 - 11 AÑOS)	Chancletas antideslizantes, suela de caucho, respirable, tallaje de calzado de la 20 a la 34 (Aprx)	$ 1	UNIDAD	$ 17.000	$ 17.000
	ZAPATOS (3 - 11 AÑOS)	Fabricados en material sintético, suela de goma tallaje según calzado de la 20 a la 34 (Aprx)	$ 1	UNIDAD	$ 47.000	$ 47.000

EDADES DE 12 A 18 AÑOS

SERVICIOS POR DIAS	**DESAYUNO**	Una (1) Comida Diaria Principal – Desayuno, acorde con la Guia técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 10.000	$ 120.000
	ALMUERZO	Una (1) Comida Diaria Principal – Almuerzo , acorde con la Guia técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 11.000	$ 132.000
	CENA	Una (1) Comida Diaria Principal – Cena; acorde con la Guia técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidadesdel ICBF vigente	12	UNIDAD	$ 11.000	$ 132.000

	COMIDAS INTERMEDIAS	Dos Comidas Intermedias acorde con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	24	UNIDAD	$ 7.000	$ 168.000
	SERVICIO DE BIENESTAR	El servicio debe contener una cama o cuna (No corral) con juego de tablas completo con colchón o colchoneta, una almohada, un protector colchón, dos juegos de cama, dos cobijas, un ventilador, un armario o cómoda, vaso de noche o mica, una bañera (0 - 2 años de edad), por beneficiario.	12	DÍA	$ 25.000	$ 300.000
	BECA	Prestación de servicio como madre hogar de paso 24 horas, por beca se entiende los recursos que se asignen a las familias para atender a los niños y por lo tanto se destinarán a madre hogar de paso por su labor y apoyo para servicios públicos.	12	DIA	$ 35.000	$ 420.000
COSTO DE SERVICIO	**TRANSPORTE**	Transporte público y/o privado sea taxi, colectivo o automóvil. para el traslado de los niños, niñas y adolescentes cuando se requiera (citas médicas, hospitalización etc.)	1	SERVICIO	$ 20.000	$ 20.000

VALORACIONES INICIALES Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	**RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA**	Comprenden actividades organizadas al aire libre mínimo 4 veces por semana, con una duración de 45 minutos. Las actividades a realizar deben ser coherentes con la edad, condición y características de la población, así como con los espacios que se cuenten. Incluye también la celebración de cumpleaños a cada niña, niño y adolescente; la cual deberá ser realizada el mismo día de su cumpleaños o máximo durante esa semana si se cruza con otra actividad ya establecida	11	CUPO	$ 22.000	$ 22.000
	GASTOS OPERATIVOS	Gastos Operativos: Impresión: de actas Impresión de informes de visitas, Impresión de informes de dotación, Impresión de informes de transporte, Impresión de informes de alimentación. Scanner: de actas, de informes de visitas, de informes de dotación, de informes de transporte, de informes de alimentación. Papelería: Resmas de papel, Archivadores AZ, carpetas blancas	1	CUPO	$ 15.000	$ 15.000

		legajadoras para archivo.				
	COORDINADOR (A)	Es el profesional encargado de organizar las acciones en el desarrollo de la modalidad a su cargo, revisar las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, verificando que cuenten con todos los soportes requeridos de acuerdo con su proceso, verificar el cumplimiento del cronograma, asegurar el cumplimiento de los establecido en la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC) y de todo lo que corresponda al desarrollo de la modalidad.	1	CUPO	$ 90.000	$ 90.000
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Es la persona encargada de apoyar la gestión diaria administrativa de la modalidad.	1	CUPO	$ 60.000	$ 60.000

	PSICÓLOGO (A)	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, las valoraciones, seguimiento, intervención, diagnóstico, acompañamiento psicológico y apoyo al desarrollo del plan de atención integral para el goce efectivo de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.	1	CUPO	$ 90.000	$ 90.000
	TRABAJADOR (A) SOCIAL O PROFESIONAL EN DESARROLLO FAMILIAR	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, la valoración socio familiar, seguimiento, orientación, intervención y acompañamiento a la familia y apoyo en el desarrollo de la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC), para el goce efectivo de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.	1	CUPO	$ 90.000	$ 90.000
	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Profesional responsable de realizar entre otras funciones, la orientación, atención y acompañamiento nutricional a la familia, y apoyo al desarrollo del proyecto de atención institucional, para el goce efectivo de los derechos, y seguimiento al servicio de alimentos, realizar la toma de talla y peso	1	CUPO	$ 82.000	$ 82.000

		máximo el quinto día hábil de ingreso a la modalidad, entre otros.				

	PAPEL HIGIÉNICO (TODAS LAS EDADES)	1 Rollo doble hoja de mínimo 26 Mts	1	UNIDAD	$ 3.750	$ 3.750
	JABÓN LÍQUIDO PARA CUERPO (3 - 18 AÑOS)	Jabón líquido de Avena, libre de parabenos para todo tipo de piel x 200 ml.	1	UNIDAD	$ 9.950	$ 9.950
	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS (3 - 18 AÑOS)	Jabón líquido espumoso antibacterial sin parabenos de 200 ml	1	UNIDAD	$ 7.500	$ 7.500
	CHAMPÚ (3 - 18 AÑOS)	Champú para todo tipo de cabello, hipo alergénico, sin sulfatos ni parabenos de 100 ml	1	UNIDAD	$ 8.700	$ 8.700
	CREMA DENTAL (3 - 18 AÑOS)	Crema dental con flúor y protección anti caries x 60 ml	1	UNIDAD	$ 3.000	$ 3.000
	SEDA DENTAL (3 - 18 AÑOS)	Seda dental sin flúor encerada de 25 m	1	UNIDAD	$ 9.800	$ 9.800
DOTACION DE ASEO **DOTACION DE ASEO**	**CREMA PARA MANOS Y CUERPO (3 - 18 AÑOS)**	Crema hipo alergénica para cuerpo y manos para	1	UNIDAD	$ 4.500	$ 4.500

		piel sensible en 50 ml				
	BLOQUEADOR SOLAR	Presentación en crema hipo alergénico spf 50 en sachet x 10 ml	1	UNIDAD	$ 4.000	$ 4.000
	PEINILLA PARA CABELLO	Peine plástico tradicional.	1	UNIDAD	$ 6.800	$ 6.800
	DESODORANTE	Desodorante en rollon on de 60 ml.	1	UNIDAD	$ 9.000	$ 9.000
	TALCO PARA PIES (3 -18 AÑOS)	Talco para pies antitranspirante y antibacterial, frasco de 60 gr.	1	UNIDAD	$ 7.200	$ 7.200
	CEPILLO Y BETÚN PARA ZAPATOS (3 - 18 AÑOS)	Cepillo para lustrar zapatos, está hecho de cerdas naturales y una base de madera para mejor agarre y también mayor resistencia. Betún negro de 15 ml	1	UNIDAD	$ 12.000	$ 12.000
	TOALLAS HIGIÉNICAS (9 -18 AÑOS)	Toallas higiénicas absorbentes, anatómicas con alas, para piel sensible paquete x 10.	1	PAQUETE	$ 5.600	$ 5.600

	CEPILLO DENTAL (9- 18 AÑOS)	Mango del cepillo de dientes de plástico, cerdas de fibras sintéticas, para adulto.	1	UNIDAD	$ 3.550	$ 3.550
	MÁQUINA DE AFEITAR PRESTO BARBA DESECHABLE (12 - 18 AÑOS)	Doble hojas cuchillas, banda lubricante, para hombre o mujer en empaque individual	2	UNIDAD	$ 3.000	$ 6.000
DOTACION DE VESTIMENTA	**CAMISETA (12 - 18 AÑOS)**	Camiseta tipo básica 90 % algodón 10 % poliéster en 180 gramos en cuello en V. Tallas 16 en adelante	2	UNIDAD	$ 20.000	$ 40.000
	PANTALÓN SUDADERA TIPO JOGGER (12 - 18 AÑOS)	Pantalón sudadera tipo Jogger - Composición: 60% poliester,40% algodón, colores surtidos, Unisex, tallas 16 en adelante.	2	UNIDAD	$ 45.000	$ 90.000
	PIJAMA (12-18 AÑOS)	Pantalón, pantaloneta y Buzo, 90% en algodón tallas 16 en adelante.	2	UNIDAD	$ 35.000	$ 70.000
	BRASIER	Diseño clásico, sin arco y sin varillas, 97% en algodón con elástico externo.	2	UNIDAD	$ 32.000	$ 64.000
	PANTY	Diseño clásico, 99% en algodón con elástico interno (MUJER)	2	UNIDAD	$ 15.500	$ 31.000

	BÓXER	Diseño clásico, 99% en algodón con un elástico interno. (HOMBRE)	2	UNIDAD	$ 18.000	$ 36.000
	TOALLA PARA CUERPO DE USO PERSONAL (12 - 18 AÑOS)	Toalla para cuerpo de uso personal 100% en algodón de 70 cm x 140 cm colores surtidos	1	UNIDAD	$ 33.000	$ 33.000
	MEDIAS (12 - 18 AÑOS)	Par, tipo calcetines corte bajo, unisex, elaborado en algodón, antideslizante, tallaje según calzado de la 34 a la 40 (Aprx)	1	UNIDAD	$ 9.500	$ 9.500
	CHANCLETAS (12 - 18 AÑOS)	Antideslizantes, suela de caucho, respirable, tallaje de calzado de la 34 a la 40 (Aprx)	1	UNIDAD	$ 20.000	$ 20.000
	ZAPATOS (12 - 18 AÑOS)	Fabricado en material sintético, suela de goma, tallaje según calzado de la 34 a la 40 (Aprx)	1	UNIDAD	$ 52.000	$ 52.000

Cordialmente,

YUDI PAHOLA AGUIRRE LOSADA
Representante legal